

MEMORIA  
2006



Agencia Tributaria



La Agencia Tributaria

1

El Balance de las Actuaciones

33

Opinión y Participación de los Ciudadanos

87

Anexo Estadístico

93



### **I. LA AGENCIA TRIBUTARIA**

<b>1. MISIÓN.</b>	2
<b>2. LA AGENCIA TRIBUTARIA EN CIFRAS.</b>	3
<b>3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.</b>	4
<b>4. PRESUPUESTOS: INGRESOS Y GASTOS.</b>	8
<b>5. RECURSOS HUMANOS.</b>	11
<b>6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.</b>	15
<b>7. ALIANZAS. RELACIONES INSTITUCIONALES.</b>	17
7.1. Comunidades Autónomas.	17
7.1.1. Comunidades Autónomas de régimen común.	17
7.1.2. Relaciones de la Agencia Tributaria con las Administraciones Tributarias Forales.	19
7.2. Entidades Locales.	19
7.3. Convenios de colaboración.	20
7.3.1. Colaboración Social.	20
7.3.2. Otros Convenios de colaboración.	21
7.4. Relaciones Internacionales.	22
7.4.1. Cooperación Técnica.	23
7.4.2. Acciones formativas.	27
7.4.3. Intercambio de experiencias con otras Administraciones.	27
<b>8. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES.</b>	28
8.1. Planificación y programación de actuaciones para 2006.	28
8.1.1. Plan de objetivos 2006.	28
8.1.2. Plan General de Control Tributario 2006.	31
8.1.3. Compromisos de los Servicios centrales para 2006.	31

### **II. EL BALANCE DE LAS ACTUACIONES**

<b>1. RESULTADOS RECAUDATORIOS.</b>	34
1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	35
1.2. Impuesto sobre Sociedades.	36
1.3. Impuesto sobre la Renta de No Residentes.	37
1.4. Impuesto sobre el Valor Añadido.	37
1.5. Impuestos Especiales.	39
1.6. Tasas y Otros ingresos.	39

1.7. Recaudación Tributaria Líquida 2006. Devoluciones.	40
1.7.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	40
1.7.2. Impuesto sobre Sociedades.	42
1.7.3. Impuesto sobre la Renta de No Residentes.	42
1.7.4. Impuesto sobre el Valor Añadido.	42
1.8. Efecto Recaudatorio Directo.	44
<b>2. CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS.</b>	45
<b>3. DECLARACIONES GESTIONADAS.</b>	48
3.1. Declaraciones presentadas por conceptos impositivos.	48
3.2. Declaraciones telemáticas presentadas por las empresas.	49
3.3. Otros documentos tramitados por las oficinas gestoras de Impuestos Especiales.	51
3.4. Documentos tramitados por las Aduanas.	51
3.5. Declaraciones con derecho a devolución de oficio en el sistema de autoliquidaciones.	53
3.6. Comunicaciones relativas a la devolución rápida a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	54
<b>4. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS.</b>	55
4.1. Servicios de información.	55
4.1.1. Información no personalizada.	55
4.1.2. Información individual.	55
4.2. Servicios de ayuda.	56
4.2.1. Borrador de declaración de la Renta.	56
4.2.2. Programas informáticos de ayuda.	56
4.2.3. Servicio de cita previa.	57
4.2.4. Centro de atención telefónica.	57
4.2.5. Unidades de reconocimiento de voz - 901 12 12 24.	58
4.2.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad.	58
4.2.7. Agilización del despacho aduanero.	58
4.3. Facilidades para el pago de deudas.	59
4.3.1. Entidades colaboradoras.	59
4.3.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.	59
4.4. Otros servicios.	60
4.4.1. Expedición de certificados tributarios.	60
4.4.2. Acuerdos previos de valoración.	61



<b>5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO.</b>	<b>62</b>
5.1. Control extensivo.	62
5.1.1. Actuaciones de control extensivo en tributos internos.	62
5.1.1.1. Depuración del censo.	62
5.1.1.2. Comprobación de declaraciones anuales.	63
5.1.1.3. Comprobación de declaraciones periódicas.	64
5.1.1.4. Comprobación de declaraciones periódicas: IVA Exportadores y otros Operadores Económicos.	66
5.1.1.5. Registro Exportadores y otros Operadores Económicos.	67
5.1.1.6. Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte (IEDMT).	67
5.1.2. Actuaciones sobre contribuyentes en módulos.	68
5.1.3. Actuaciones de control extensivo sobre grandes empresas.	68
5.1.4. Actuaciones de control de las declaraciones Intrastat.	69
5.1.5. Actuaciones de gestión e intervención en Impuestos Especiales.	70
5.2. Control selectivo y actuaciones de investigación.	71
5.2.1. Actuaciones inspectoras (control tradicional).	71
5.2.2. Nuevas actuaciones de investigación selectiva y delito fiscal.	72
5.2.3. Actuaciones de Vigilancia Aduanera.	79
5.2.4. Control analítico realizado en los Laboratorios de Aduanas.	81
5.3. Gestión recaudatoria.	81
5.3.1. Deudas procedentes de liquidaciones practicadas por la Agencia Tributaria.	82
5.3.2. Deudas de Otros Entes.	82
5.3.3. Gestión de tasas.	85
5.3.4. Otras actuaciones relativas al control en fase de recaudación.	85
<b>III. OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS.</b>	<b>87</b>
<b>1. ESTUDIOS Y SONDEOS DE OPINIÓN.</b>	<b>88</b>
1.1. Opinión Pública y Política Fiscal (Centro de Investigaciones Sociológicas).	88
1.2. Opinión Pública y Fiscalidad (Instituto de Estudios Fiscales).	89
1.3. Buzón de sugerencias del Plan de Prevención del Fraude Fiscal.	91
<b>2. SUGERENCIAS.</b>	<b>91</b>
<b>IV. ANEXO ESTADÍSTICO.</b>	<b>93</b>





I. La Agencia Tributaria



## 1. MISIÓN

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, Agencia Tributaria) fue creada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Está configurada como una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y, por esta configuración, cuenta con un régimen jurídico propio distinto al de la Administración General del Estado que le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal, sin menoscabo de los principios esenciales que deben presidir toda actuación administrativa.

La Agencia Tributaria tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

Así pues, le corresponde a la Agencia Tributaria la aplicación del sistema tributario de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica. Por ello, no tiene competencias para la elaboración y aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.

La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que se cuentan:

- ▶ La gestión, inspección y recaudación de los tributos de su competencia (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre la Renta de No Residentes, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales).

- ▶ La realización de importantes funciones en relación con los ingresos de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, tanto en lo que se refiere a la gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como a la recaudación de otros ingresos de dichas Comunidades, ya sea por disposición legal o mediante los correspondientes convenios de colaboración.
- ▶ La recaudación de ingresos propios de la Unión Europea.
- ▶ La gestión aduanera y la represión del contrabando, así como garantizar la seguridad en la cadena logística.
- ▶ La recaudación en periodo voluntario de las tasas del Sector Público Estatal.
- ▶ La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado y de los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.
- ▶ La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.

El objetivo esencial de la Agencia Tributaria es el fomento del cumplimiento voluntario por los ciudadanos de sus obligaciones fiscales. Para ello desarrolla dos líneas de actuación: por una parte, la prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente para minimizar los costes indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones tributarias y, por otra parte, la detección y regularización de los incumplimientos tributarios mediante actuaciones de control. Asimismo, tiene encomendadas otras funciones complementarias como el auxilio a los órganos jurisdiccionales o la colaboración con otras Administraciones Públicas.

## 2. LA AGENCIA TRIBUTARIA EN CIFRAS

DESCRIPCIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA 2006	
<b>PRESUPUESTO 2006</b>	1.259,612 millones de euros
<b>PLANTILLA</b>	
▶ Funcionarios	24.883
▶ Laborales	2.364
▶ Total	27.247
<b>DESPLIEGUE TERRITORIAL</b>	
▶ Número de edificios	535
▶ Superficie total	1.267.391 m <sup>2</sup>
<b>CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS</b>	
▶ Obligados tributarios	41.940.001
▶ Empresarios	4.964.552
▶ Grandes empresas	34.869
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS GESTIONADOS</b>	221.414 millones de euros

LA AGENCIA TRIBUTARIA EN INTERNET	
▶ Número de accesos a <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a>	193.876.355
▶ Número de declaraciones de IRPF presentadas por Internet	3.775.468
▶ Subastas en Internet: número de enajenaciones	869 (99,77% de las enajenaciones realizadas en el año)

PRINCIPALES RESULTADOS	
▶ Datos Fiscales/Borradores de Renta enviados	15.083.091
▶ Borradores de Renta confirmados	4.197.629
▶ Abono anticipado madres trabajadoras	650,177 millones de euros (733.159 madres)
▶ Consultas telefónicas atendidas (Se han consignado sólo las llamadas atendidas por el servicio de información tributaria)	5.476.178 llamadas
▶ Citas Previas concedidas (Citas concertadas en campaña de renta 3.343.687)	3.700.038 citas
▶ Utilización de Programa PADRE (% de declaraciones de IRPF confeccionadas con programa de ayuda)	97,89%
▶ Solicitudes de Devolución Rápida a no Declarantes de IRPF	556.727 solicitudes
▶ Solicitudes de Aplazamientos y Fraccionamientos	473.600 solicitudes por 4.974,97 millones de euros
▶ Tiempo medio de devolución	25 días
▶ Tiempo medio de Despacho Aduanero	28,32 minutos
▶ Valor de mercancías aprehendidas, descubiertas e intervenidas	3.860,58 millones de euros (el 72 % referido a estupefacientes)
▶ Efecto recaudatorio directo*	5.310 millones de euros

\*Comprende tanto los ingresos derivados de las actuaciones de control realizadas por los órganos de la Agencia, como las minoraciones de devoluciones practicadas.

### 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Agencia Tributaria se estructura en Servicios centrales y Servicios territoriales, y cuenta como órganos rectores con el Presidente, que es el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, el Director General, el Consejo Superior de Dirección, el Comité Permanente de Dirección y el Comité de Coordinación de la Dirección Territorial.

#### Órganos rectores colegiados

**Consejo Superior de Dirección.** Actúa como órgano de asesoramiento del Presidente de la Agencia y como órgano de participación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía en la Agencia Tributaria. Está presidido por el Presidente de la Agencia e integrado por el Director General y los Directores de Departamento y Servicio de la Agencia, el Subsecretario de Economía y Hacienda, otros Directores Generales del Ministerio y los representantes de las Comunidades Autónomas.

**Comité Permanente de Dirección.** Es un órgano de asesoramiento que está presidido por el Presidente de la Agencia y, en su ausencia, por el Director General, y está integrado por todos los Directores de los Departamentos y Servicios, los jefes de Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos y del Director General, así como por el Delegado Especial de Madrid y, a partir de 2006, también por la Delegada Central de Grandes Contribuyentes.

**Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.** Es un órgano de participación donde están representadas de forma permanente en la Agencia Tributaria todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

**Comité de Coordinación de la Dirección Territorial.** Es el vehículo normal de coordinación e información entre la dirección de la Agencia y su organización territorial. Está presidido por el Director General e integrado por los Directores de Departamento y Servicio y por todos los Delegados Especiales.

**Comisión de Seguridad y Control.** Además de elaborar los criterios y propuestas de normas que aseguren que las actividades de la Agencia Tributaria se ajustan estrictamente a las disposiciones que las regulan, coordina las distintas Comisiones Sectoriales de Seguridad y Control que existen para cada Departamento.

#### Servicios centrales

Los Servicios centrales de la Agencia responden básicamente a un modelo de organización por áreas operativas funcionales y áreas de apoyo. De forma resumida, las funciones básicas de cada Departamento y Servicio son:

**Departamento de Gestión Tributaria.** Proporciona información y ayuda a los contribuyentes para que puedan cumplir más fácilmente sus obligaciones tributarias. Asimismo, realiza comprobaciones extensivas con fuerte apoyo informático para verificar, por ejemplo, que no existan errores de cálculo o discrepancias entre los datos aportados por el contribuyente en su declaración tributaria y los que figuran en la base de datos de la Agencia Tributaria. Realiza también el control de los contribuyentes en módulos y del censo de contribuyentes. Le corresponde igualmente la simplificación de las obligaciones formales de los contribuyentes.

**Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.** Dirige, planifica y coordina la inspección tributaria, estudiando, diseñando y programando las actuaciones y procedimientos de los servicios de la inspección. También tiene atribuidas funciones de verificación, control y prevención del fraude fiscal, y de asistencia en la gestión tributaria de grandes empresas.

**Departamento de Recaudación.** Se encarga del cobro de las deudas y sanciones tributarias no ingresadas voluntariamente –los ingresos voluntarios se realizan a través de las instituciones financieras que colaboran con la Agencia Tributaria en esta función–. Gestiona también el cobro de los recursos de naturaleza pública cuya recaudación se haya encomendado a la Agencia

### 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Tributaria por ley o convenio. Asimismo, facilita a los contribuyentes el pago de las deudas concediendo aplazamientos y fraccionamientos.

**Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.** Gestiona e inspecciona los tributos y gravámenes que recaen sobre el tráfico exterior, los recursos propios tradicionales del Presupuesto de la Unión Europea, los impuestos especiales y las restituciones agrarias a la exportación. Desde el año 2005, también asume la función de garantizar la seguridad en la cadena logística. La Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera tiene encomendada la dirección de lucha contra el fraude aduanero, y represión del contrabando y blanqueo de capitales y colabora con la inspección financiera y tributaria en la lucha contra el fraude fiscal organizado.

**Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales.** Es un departamento horizontal encargado de coordinar la planificación de las actuaciones de la Agencia Tributaria y de las relaciones generales de la Agencia con las Comunidades Autónomas y con los restantes órganos e instituciones públicas, nacionales o extranjeras, organismos internacionales y entidades asociativas, sociales, económicas o profesionales. La Dirección Adjunta actúa como Secretaría Permanente de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.

**Departamento de Informática Tributaria.** Es el Departamento que colabora con todas y cada una de las áreas operativas, ofreciendo un potente sistema informático y un amplio sistema de captación y tratamiento de la información al que se han incorporado plenamente las últimas tecnologías de la información y de la comunicación.

**Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.** Es el responsable, por una parte, de la política de empleo y de la gestión de los regímenes jurídico y económico de los recursos humanos de la Agencia

Tributaria, la selección y formación de su personal y las relaciones laborales y, por otra parte, de la gestión económico-financiera de la Agencia Tributaria, la elaboración de los escenarios presupuestarios plurianuales y del Presupuesto anual, la gestión de las adquisiciones, la gestión de inmuebles, la contabilidad de los ingresos tributarios, la elaboración y ejecución de los planes de protección integrales y la gestión del Centro de Impresión y Ensobrado, entre otras funciones.

**Servicio Jurídico.** La asistencia jurídica a la Agencia Tributaria se desarrolla a través de un sistema que descansa sobre un servicio jurídico de apoyo interno e inmediato –el Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria– y el complemento de la red general de Abogacías del Estado. El Servicio Jurídico de la Agencia desarrolla la función de asesoramiento en Derecho y representación y defensa en juicio.

**Servicio de Auditoría Interna.** Desarrolla las funciones de inspección de servicios y auditoría; la prevención, detección e investigación de conductas irregulares; la coordinación de las acciones relativas a dichas conductas y la evaluación de los sistemas de seguridad y control interno de la Agencia Tributaria. También desarrolla funciones de presupuestación, análisis y seguimiento de los ingresos tributarios así como de control del cumplimiento del Plan de Objetivos de la Agencia. Por último, lleva a cabo la coordinación y desarrollo de las funciones de la Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente. Además, ocupa la Vicepresidencia de las Comisiones Sectoriales de Seguridad y Control.

**Gabinete del Director General.** Ejerce funciones de asesoramiento y apoyo al Director General de la Agencia Tributaria.

#### Delegación Central de Grandes Contribuyentes

El 1 de enero de 2006 entró en funcionamiento la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, órgano con competencias en todo el territorio nacional, que va a permitir el control coordinado de los grandes contribuyentes así como la mejo-

## 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

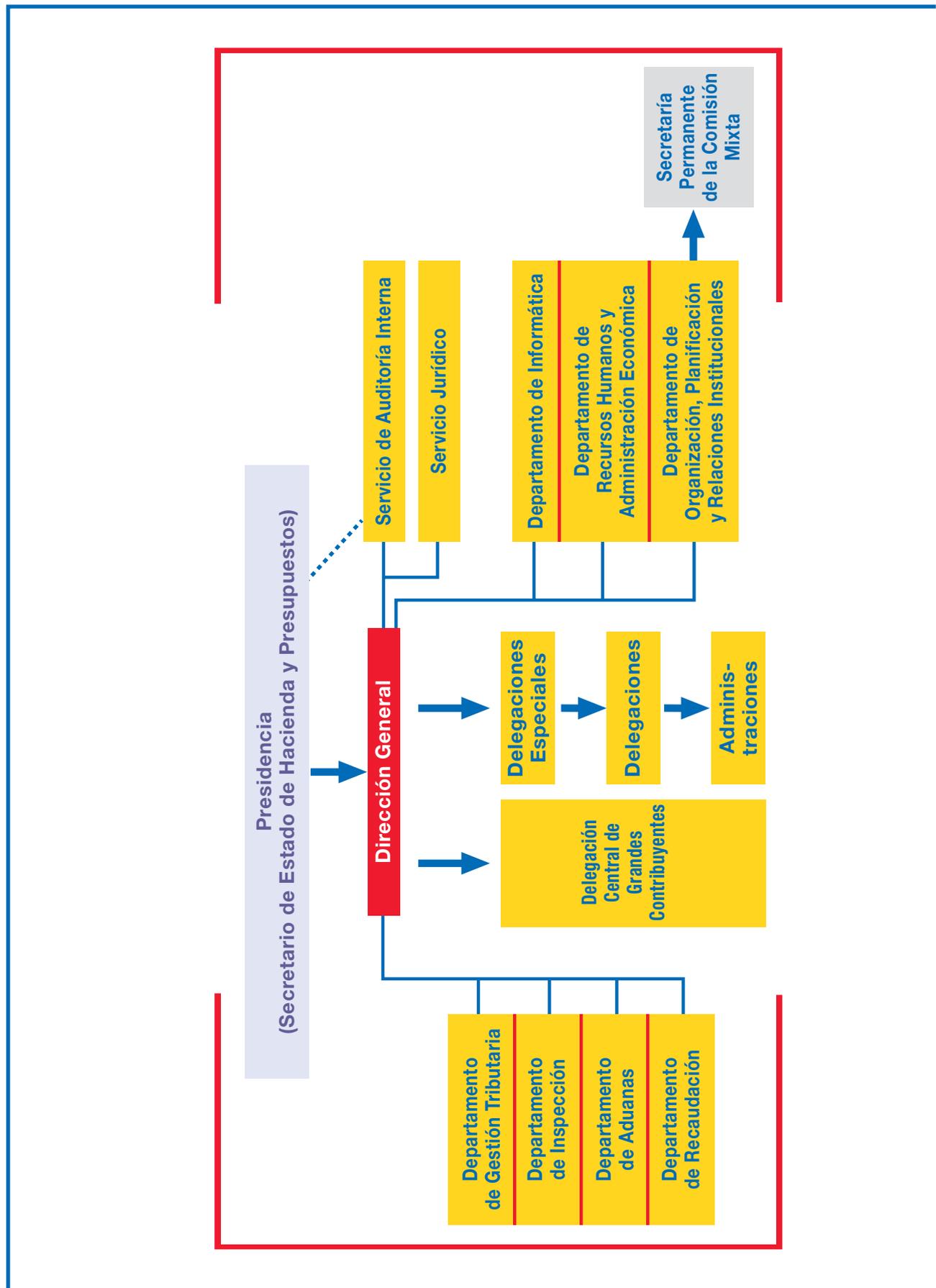
ra de la atención y el servicio que se les ofrece. La Delegación Central se crea en el marco de una apuesta decidida por la coordinación e integración entre las áreas funcionales de la Agencia Tributaria.

**Servicios territoriales**

Los Servicios territoriales reproducen en su ámbito la organización por áreas y están constituidos por 17 Delegaciones Especiales -una en cada Comunidad Autónoma- y 51 Delegaciones -normalmente, coincidentes con el ámbito de las provincias-, en las que se integran 237 Administraciones, 34 de ellas de Aduanas.

SERVICIOS TERRITORIALES	
	<i>Nº DE OFICINAS</i>
▶ Delegaciones Especiales	17
▶ Delegaciones	51
▶ Administraciones	203
▶ Administraciones de Aduanas	34

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



## 4. PRESUPUESTOS: INGRESOS Y GASTOS

La Agencia Tributaria cuenta con un presupuesto anual propio cuya cuantía inicial es aprobada por las Cortes Generales. Además, en la

Ley de Presupuestos Generales del Estado se prevén posibles modificaciones en función de su actividad.

## Presupuesto de ingresos

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006			
	PREVISIONES DEFINITIVAS (1)	DERECHOS APLICADOS AL PRESUPUESTO (2)	% (2)/(1)
▶ Tasas y otros ingresos	30,866	30,001	97,20
▶ Transferencias corrientes	1.127,288	1.127,053	99,98
▶ Ingresos patrimoniales	2,834	3,200	112,91
▶ Enajenación inversiones reales	0	0,134	-
▶ Transferencias de capital	85,668	85,668	100,00
▶ Activos financieros	12,956	12,818*	98,93
<b>TOTAL</b>	<b>1.259,612</b>	<b>1.258,874</b>	<b>99,94</b>

Importes en millones de euros.

\* Si bien por su naturaleza económica no se contabilizan como derechos reconocidos netos, se incluyen 12,347 millones de euros correspondientes a Remanente de Tesorería aplicados a la financiación del presupuesto.

En el cuadro anterior se puede observar que el 96,33% del total de ingresos son transferencias; el 89,53% son transferencias corrientes que financian los gastos corrientes (los de personal y los de bienes y servicios) y el 6,80% son transfe-

rencias de capital que financian las inversiones de la Agencia Tributaria. El resto de ingresos está constituido por tasas, ventas de publicaciones y otros ingresos menores.

## 4. PRESUPUESTOS: INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS: TRANSFERENCIAS 2006			
	PREVISIONES DEFINITIVAS (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	% (2)/(1)
▶ Para gastos de funcionamiento	992,616	992,616	100,00
▶ Por participación recaud. actos liquidación	61,780	61,780	100,00
▶ Por compensación gastos otros servicios	3,332	3,332	100,00
▶ Por premio cobranza recursos propios	67,771	67,771	100,00
▶ De otros Departamentos Ministeriales	0,069	0,048	69,57
▶ De Organismos Autónomos	0,783	0,783	100,00
▶ Del exterior	0,937	0,723	77,16
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.127,288</b>	<b>1.127,053</b>	<b>99,98</b>
▶ Para financiar inversiones	42,173	42,173	100,00
▶ Por partic.recaud.actos liquidación	43,220	43,220	100,00
▶ De otros Departamentos Ministeriales	0,275	0,275	100,00
<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>	<b>85,668</b>	<b>85,668</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.212,956</b>	<b>1.212,721</b>	<b>99,98</b>

Importes en millones de euros.

## Presupuesto de gastos

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2006			
	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	% (2)/(1)
▶ Gastos de personal	843,725	836,479	99,14
▶ Gastos corrientes	338,010	332,693	98,43
▶ Gastos financieros	0,050	0,017	34,00
▶ Inversiones	77,218	75,820	98,19
▶ Activos financieros	0,609	0,476	78,16
<b>TOTAL</b>	<b>1.259,612</b>	<b>1.245,485</b>	<b>98,88</b>

Importes en millones de euros.

## 4. PRESUPUESTOS: INGRESOS Y GASTOS

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN EL CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	2005	2006	% DIF. 2006 / 2005
<b>1. Gastos directamente relacionados con los objetivos recaudatorios</b>	<b>107,338</b>	<b>122,869</b>	<b>14,47</b>
1.A Campañas Renta y Patrimonio	7,866	8,760	11,37
1.B Labores oficiales y otros impresos tributarios	14,481	12,931	-10,70
1.C Campañas estrategia comunicación de la Agencia, servicio telefónico de asistencia al contribuyente, comunicaciones postales, jurídicos-contenciosos, valoraciones y peritajes, custodia y depósitos, dietas y gastos de locomoción operativos.	84,991	101,178	19,05
<b>2. Gastos indirectamente relacionados con los objetivos recaudatorios</b>	<b>187,101</b>	<b>191,599</b>	<b>2,40</b>
2.A Gastos de funcionamiento de edificios (mantenimiento, suministros, limpieza, seguridad)	60,503	63,501	4,96
2.B Gastos de oficina (mantenimiento de mobiliario, material de oficina y comunicaciones telefónicas)	25,063	23,999	-4,25
2.C Arrendamiento de edificios	33,928	35,750	5,37
2.D Gastos informáticos (arrendamiento y mantenimiento de equipos, material informático no activable, comunicaciones telemáticas y estudios y trabajos técnicos)	48,611	48,741	0,27
2.E Otros	18,996	19,608	3,22
<b>3. Función vigilancia aduanera</b>	<b>15,871</b>	<b>18,225</b>	<b>14,83</b>
<b>TOTAL</b>	<b>310,310</b>	<b>332,693</b>	<b>7,21</b>

Importes en millones de euros.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS EN INVERSIONES			
	2005	2006	% DIF. 2006 / 2005
▶ Edificios y otras construcciones	26,003	24,905	-4,22
▶ Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,990	6,661	11,20
▶ Elementos de transporte	11,066	10,566	-4,52
▶ Mobiliario y enseres	10,704	6,199	-42,09
▶ Equipos y aplicaciones informáticas	33,034	27,438	-16,94
▶ Otro inmovilizado material	0,016	0,051	218,75
<b>TOTAL</b>	<b>86,813</b>	<b>75,820</b>	<b>-12,66</b>

Importes en millones de euros.

5. RECURSOS HUMANOS

A 31 de diciembre de 2006 el número total de personas al servicio de la Agencia Tributaria era de 27.247, esto es, 21 personas más que en 2005, lo que supone un aumento del 0,37% respecto del personal funcionario y una disminución del 3% del personal laboral. En cifras absolutas, a lo largo del año 2006 se registra un aumento de 92 funcionarios y una disminución de 71 laborales. Estos datos no incluyen a los 1.557 laborales temporales contratados para la Campaña de Renta.

**Distribución del personal por Servicios centrales y Servicios territoriales**

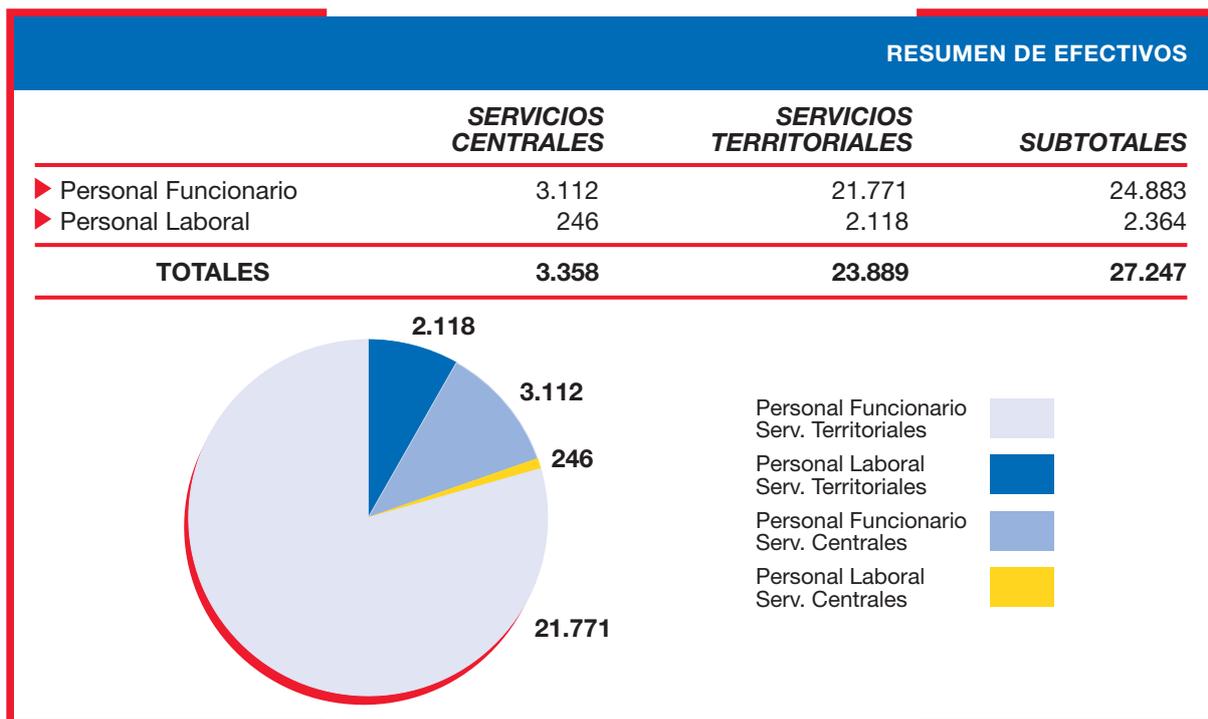
La cifra de personal al servicio de la Agencia Tributaria, en comparación con otras Administracio-

nes tributarias de países miembros de la OCDE, está claramente por debajo de la media. Así, y de acuerdo con los datos de la OCDE relativos a 2004, en Alemania, el número de habitantes por cada empleado era de 699: en Reino Unido, de 810; en Francia, 790 y en Estados Unidos, 2.974, mientras que en España era de 1.557.

La distribución del personal de la Agencia Tributaria a 31 de diciembre de 2006 presenta las siguientes características:

El 87,68% del personal se integra en los servicios territoriales, en tanto que a los servicios centrales les corresponde el 12,32% del total.

El personal laboral supone el 8,68% del total, y el personal funcionario el 91,32%.



Por grupos de titulación de funcionarios, el grupo C cuenta con 9.170 trabajadores (37% del total), destacando por su cuantía los Cuerpos General Administrativo y de Agentes de Vigilancia Aduanera. Por su parte al grupo B corresponden 7.170 funcionarios (28% del total). Se encuentra integrado en su mayor parte por el Cuerpo Técnico de Hacienda, además del Cuerpo Ejecutivo de Vigilancia Aduanera. Sigue, en cuanto a número de efectivos, el Grupo D, 6.377 empleados (26% del total), integrado en su mayoría por funcionarios del Cuerpo General Auxiliar. Por último, al Grupo A (2.129 personas) le corresponde el 9% del total,

destacando en el mismo, por su importancia numérica, el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda y el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Las proporciones entre los diferentes grupos de funcionarios experimentan pequeñas alteraciones en el mismo sentido que en ejercicios anteriores: descenso de la importancia relativa del Grupo D (7,14% menos: descenso de 455 personas) e incremento del grupo C (aumento del 4,91%: 450). El grupo B se ve aumentado en un 0,88%: 63 funcionarios y el grupo A en 1,74%, 37 funcionarios.

5. RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR GRUPOS DE TITULACIÓN		
<i>FUNCIONARIOS a 31/12/2006</i>	<i>NÚMERO</i>	<i>%</i>
<b>GRUPO A</b>		
▶ Superior de Inspectores de Hacienda	1.562	
▶ Superior de Vigilancia Aduanera	193	
▶ Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información	123	
▶ Arquitectos de la Hacienda Pública	48	
▶ Profesores Químicos de Aduanas	32	
▶ Abogados del Estado	30	
▶ Superior de Administradores Civiles del Estado	23	
▶ Resto Grupo A	118	
<b>TOTAL GRUPO A</b>	<b>2.129</b>	<b>9</b>
<b>GRUPO B</b>		
▶ Técnico de Hacienda Pública	6.108	
▶ Ejecutivo de Vigilancia Aduanera	442	
▶ Gestión de Sistemas e Informática	264	
▶ Gestión de la Administración Civil Estado	162	
▶ Inspectores Jefes del SVA	68	
▶ Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública	21	
▶ Resto Grupo B	105	
<b>TOTAL GRUPO B</b>	<b>7.170</b>	<b>28</b>
<b>GRUPO C</b>		
▶ General Administrativo, Esp. Agentes de la Hacienda Pública	4.458	
▶ General Administrativo, Esp. de Administración Tributaria	2.020	
▶ Agentes de Vigilancia Aduanera	1.074	
▶ General Administrativo de la Administración del Estado	809	
▶ Técnicos Auxiliares de Informática	710	
▶ Administrativo de Organismo Autónomos	38	
▶ Resto Grupo C	61	
<b>TOTAL GRUPO C</b>	<b>9.170</b>	<b>37</b>
<b>GRUPO D</b>		
▶ General Auxiliar, Especialidad Administración Tributaria	5.785	
▶ General Auxiliar de la Administración del Estado	452	
▶ Auxiliar de Organismos Autónomos	90	
▶ Resto Grupo D	50	
<b>TOTAL GRUPO D</b>	<b>6.377</b>	<b>26</b>
<b>TOTAL GRUPO E</b>	<b>37</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>24.883</b>	<b>100</b>

DISTRIBUCIÓN FUNCIONARIOS/LABORALES		
	<i>NÚMERO</i>	<i>%</i>
▶ Funcionarios	24.883	91
▶ Laborales	2.364	9
<b>TOTAL</b>	<b>27.247</b>	<b>100</b>

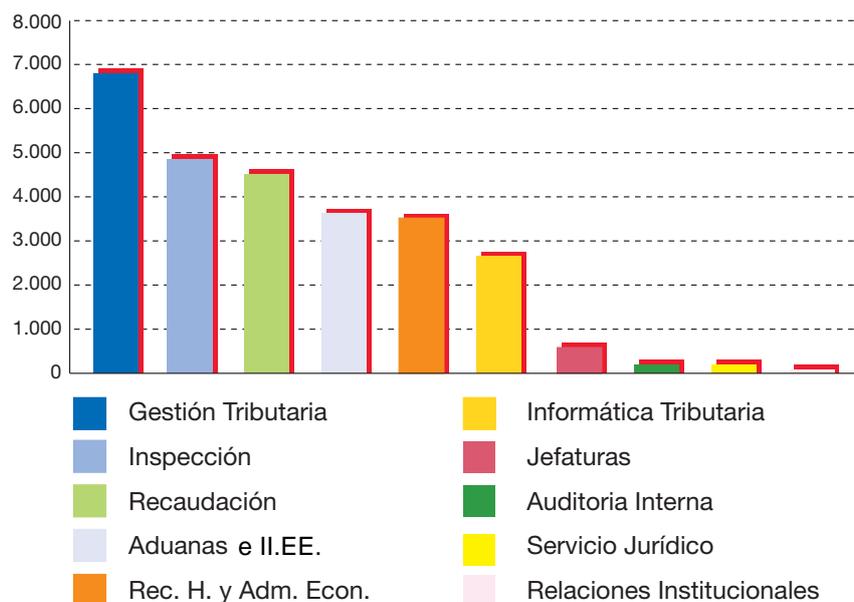
5. RECURSOS HUMANOS

Por áreas funcionales, las operativas (Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas) absorben 19.900 personas, lo que representa el 73,03% del personal, destacando el área de Gestión Tributaria con 6.863 personas, seguida de la de Inspección con 4.894, de la de Recaudación con 4.504 y la de Aduanas con 3.639. El Área de

Recursos Humanos y Administración Económica integra al 13,03% de los empleados, el Área de Jefatura al 2,76%, el Área de Auditoría Interna al 0,55%, la de Servicio Jurídico al 0,52% y finalmente el Área de Relaciones Institucionales comprende el 0,21% del personal.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ÁREAS

ÁREA	NÚMERO
▶ Gestión Tributaria	6.863
▶ Inspección	4.894
▶ Recaudación	4.504
▶ Aduanas	3.639
▶ Recursos Humanos y Administración Económica	3.550
▶ Informática Tributaria	2.696
▶ Jefatura	752
▶ Auditoría Interna	149
▶ Servicio Jurídico	143
▶ Relaciones Institucionales	57
<b>TOTAL</b>	<b>27.247</b>



5. RECURSOS HUMANOS

Al analizar el personal con arreglo a su distribución por sexo, se aprecia que las mujeres constituyen el 53,1% y los hombres el 46,9% del total.

La edad media del personal se sitúa en 46,41 años, correspondiendo 46,24 al personal funcionario y 48,17 al personal laboral.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXO			
MUJERES	%	HOMBRES	%
14.473	53,1	12.774	46,9

Por intervalos de edad, la distribución es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDADES						
INTERVALO DE EDADES	18-32	33-40	41-48	49-56	57-70	TOTAL
NÚMERO	960	5.078	12.133	6.481	2.595	27.247
%	3	19	45	24	9	100

6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES

La Agencia Estatal de Administración Tributaria es una institución pionera en el ámbito europeo en materia de e-Administración, que introduce permanentemente mejoras en sus métodos de trabajo, lo que ha permitido avanzar en el servicio directo “on line” a los contribuyentes y empresas, y en el control tributario y aduanero. Dispone de una *Oficina Virtual* a la que se accede a través de la dirección electrónica [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), ofreciendo la posibilidad de presentar declaraciones tributarias y realizar otros trámites por Internet.

Durante el año 2006 cabe destacar el crecimiento de la utilización de medios no presenciales por parte de los contribuyentes (Internet y teléfono). El interés en fomentar estas vías no presenciales exige aumentar la asistencia global a los contribuyentes, ya que determinados ciudadanos necesitan una atención personalizada debido a sus especiales características (por ejemplo, los nuevos declarantes, inmigrantes o personas de la “tercera edad”).

Sin embargo, a partir de la aparición del borrador de declaración los ciudadanos pueden presentarlo sin necesidad de hacer ninguna rectificación ni de desplazarse a las oficinas de la Agencia Tributaria.

Por lo que respecta a la agilización de los trámites administrativos existentes, se ha abierto un portal especial en la página web ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)) para la presenta-

ción telemática del Impuesto de Matriculación y el pago de este tributo. La obligatoriedad de su presentación por Internet, a partir de este año, permite mejorar el control tributario porque posibilita detectar en tiempo real infravaloraciones y comprobar “on line” el pago del impuesto, con carácter previo a la matriculación del vehículo, embarcación o aeronave.

Por último, hay que resaltar que la Agencia Tributaria ha cumplido 10 años en Internet. Desde su creación en 1996, la evolución de la página web y la *Oficina Virtual* de la Agencia han favorecido y fomentado, en un entorno de creciente complejidad informática, una relación con los ciudadanos presidida por el principio de transparencia. Los contribuyentes realizan, anualmente, más de 100 millones de operaciones mediante Internet en un sitio web que cuenta con más de 20.000 páginas y permite la descarga de más de 60.000 ficheros. Son los servicios relacionados con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (que abarcan todo el proceso de su gestión) los más valorados de la página web.

La página web está en constante evolución y, así, en 2006 ha mejorado su diseño para permitir un acceso basado en el perfil del usuario (según sea un particular, empresario o colaborador social), hacerla más accesible a las personas con discapacidad y avanzar en la utilización de las lenguas cooficiales.

## HARDWARE INSTALADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS TERRITORIALES	TOTAL
▶ Unidades Centrales de Proceso	2	1	3
▶ Velocidad Proceso (MIPS)	19.993	2.633	22.626
▶ Almacenamiento On line (GB)	419.643	7.251	426.894
▶ Cintas/cartuchos: unidades reales	52	48	100
▶ Cintas/cartuchos: unidades virtuales	768	512	1.280

6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES

En cuanto a la red de comunicaciones, en 2006 se ha iniciado la implantación de una serie de Servicios de Telecomunicación que comprenden servicios de comunicaciones de voz, fija y móvil, y servicios de comunicaciones de datos, tanto de red corporativa para la transmisión de datos entre los dispositivos informáticos ubicados en edificios de la Agencia Tributaria como servicios de acceso seguro a la Intranet de la Agencia Tributaria desde otras redes, servicios de conexión a Internet y de interconexión con otras organizaciones ajenas a la Agencia Tributaria.

Como novedad, se introduce la integración de los servicios de voz fija y de datos en una red única de comunicaciones, denominada "red IP multiservicio" con tecnología MPLS. Esta red IP/MPLS, soporta la red corporativa de voz fija y de datos de la Agencia Tributaria.

Se ha mantenido el crecimiento de la capacidad de las conexiones a Internet para la *Oficina Virtual* de la Agencia Tributaria. Durante la Campaña de Renta en 2006, la infraestructura fue capaz de soportar requerimientos de caudal de hasta 300 Mbps.

LÍNEAS DE TELEPROCESO 2006						
TIPO LÍNEA	Nº DE LÍNEAS			VELOCIDAD (Kbps)		
	PRINCIPAL	BACK UP	SUBTOTAL	PRINCIPALES	BACK UP	SUBTOTAL
▶ Punto a punto	3		3	201		201
▶ X-25	9		9	770		770
▶ InterLan	10	11	21	3.263.693	17.997	3.281.690
▶ Internet	1	2	3	20.480	2.097.152	2.117.632
▶ MacroLan	379	319	698	6.107.136	4.833.796	10.940.932
<b>TOTAL</b>	<b>402</b>	<b>332</b>	<b>734</b>	<b>9.392.280</b>	<b>6.948.945</b>	<b>16.341.225</b>

Con respecto a la conectividad con las Comunidades Autónomas, se mantienen las comunicaciones necesarias para ofrecerles los servicios disponibles en la Intranet de la Agencia Tributaria, lo que permite aumentar su grado de participación en la gestión de tributos y, en particular, en la Campaña de Renta.

Como novedad, se ha iniciado el proceso de migración de la conectividad entre la Agencia Tributaria y otros organismos públicos a través de la Intranet Administrativa del Ministerio para

las Administraciones Públicas. Esto permitirá aumentar el número de organismos con los que la Agencia se puede conectar.

La Agencia Tributaria sigue también potenciando la obtención de servicios en movilidad con la oferta de confirmación de borradores de Renta por el Sistema de Mensajes Cortos (SMS) y la obtención de conectividad gracias a las instalaciones de las nuevas redes del Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS).

## 7. ALIANZAS. RELACIONES INSTITUCIONALES

Se describen en este apartado las relaciones generales de la Agencia con las Comunidades Autónomas y con los restantes órganos e instituciones públicas, nacionales o extranjeras, organismos internacionales y entidades asociativas, sociales, económicas o profesionales.

### 7.1. Comunidades Autónomas

#### 7.1.1. Comunidades Autónomas de régimen común

La Agencia Tributaria gestiona una serie de tributos que suponen una importante fuente de financiación para las Comunidades Autónomas de régimen común. Se trata, por una parte, de los tributos parcialmente cedidos (IRPF, IVA e Impuestos Especiales); por otra, de los tributos totalmente cedidos (Impuesto Especial sobre la Electricidad, Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte), y, por último, del Impuesto sobre el Patrimonio, cuya gestión es compartida por la Agencia Tributaria y las Administraciones Tributarias Autonómicas.

Esta circunstancia determina que las Comunidades Autónomas sean, también, parte interesada en la gestión de los tributos realizada por la Agencia Tributaria. Como tales, participan en la Agencia Tributaria a través del Consejo Superior de Dirección, de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria y de los Consejos Territoriales de Dirección para la Gestión Tributaria.

A través de los órganos de participación en la Agencia Tributaria, las Comunidades Autónomas desarrollan tres tipos de funciones: de planificación, normativas y gestoras.

En 2006 las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía han parti-

cipado en la planificación de la Agencia Tributaria informando del Plan de Objetivos y las directrices esenciales del Plan de Control Tributario. Igualmente, han realizado un puntual seguimiento de los resultados del Plan de Objetivos.

En el ámbito normativo, hay que destacar que han sido informados en la Comisión Mixta, antes de su aprobación, los anteproyectos normativos, tanto estatales como autonómicos, que afectan a los tributos cedidos.

En cuanto a las funciones gestoras, durante 2006 se ha consolidado el desarrollo de las recomendaciones y medidas contenidas en el documento marco de las relaciones de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Agencia Estatal de Administración Tributaria con las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía, aprobado en la sesión de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria de 22 de octubre de 2004. Dicho documento se puede consultar en [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) dentro del apartado de Comunidades Autónomas.

Así, en el ámbito de la gestión tributaria, un año más se ha desarrollado la participación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio.

Respecto de los intercambios periódicos de información, han sido objeto de seguimiento en las reuniones de la Comisión Mixta, y la Agencia Tributaria ha venido cumpliendo con las solicitudes de información que, sobre la gestión de los tributos cedidos, han cursado las Administraciones tributarias autonómicas, en cumplimiento del compromiso de transparencia.

## 7. ALIANZAS. RELACIONES INSTITUCIONALES

Se suministra a las Comunidades Autónomas información estadística sobre el IRPF, el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. Sobre el IRPF, además, se ha suministrado una muestra del impuesto y diferentes simulaciones sobre los efectos de la reforma del IRPF para las Comunidades Autónomas. Para atender las solicitudes de información estadística “personalizada” y de realización de simulaciones se ha seguido el protocolo establecido para ello.

También se ha continuado con el suministro periódico de información por medios telemáticos sobre el censo de contribuyentes (mensual), situación de las deudas en gestión de cobro (mensual), relación de fallecidos (trimestral), ingresos del Impuesto sobre el Patrimonio fuera de plazo (quincenal) y el censo del IAE.

La Agencia Tributaria remite telemáticamente a las Comunidades Autónomas las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio que gestiona y éstas envían a la Agencia Tributaria la información sobre el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por último, la información a disposición de las Comunidades Autónomas se complementa con la que, de acceso general, se publica en la web de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)), en la sección de estadísticas tributarias.

En cuanto al control de las deducciones autonómicas en el IRPF, se ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas un nuevo modelo informativo, cuyo objeto es que las Comunidades Autónomas suministren a la Agencia Tributaria la información necesaria para el control de las deducciones que éstas aprueban en virtud de su capacidad normativa.

En materia censal, las Administraciones tributarias autonómicas y la Agencia Tributaria han puesto en marcha un procedimiento para crear un censo compartido. Así, las Comunidades Autónomas remiten a la Agencia Tributaria la información censal de que disponen y ésta la valida e incorpora a su base de datos aquella que no conocía y devuelve a las Comunidades Autónomas otro fichero completado con la información que consta en la base de datos de la Agencia.

En el ámbito de la recaudación, se han firmado los nuevos convenios de recaudación ejecutiva entre la Agencia Tributaria y las Comunidades Autónomas, que se aplican desde octubre de 2006. También se ha desarrollado un procedimiento informático normalizado para los embargos de pagos presupuestarios.

En el ámbito de la inspección, la Agencia Tributaria realiza actuaciones inspectoras directas en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio, como tributo de gestión compartida que es, además de otras actuaciones previstas en el Plan de Control de la Agencia Tributaria sobre tributos cedidos. Además, se ha trabajado en el desarrollo de una herramienta informática de selección de riesgos, que se ha ofrecido a las Comunidades Autónomas para el control de los tributos cuya gestión tienen cedida. Igualmente, se ha facilitado a las Comunidades Autónomas información cruzada del Impuesto sobre el Patrimonio, para el control de dicho impuesto, e información sobre fallecidos, para el control del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En materia de lenguas cooficiales, se han realizado avances para su utilización en condiciones similares al castellano en los ámbitos geográficos donde están reconocidas. Se ha creado una unidad lingüística para la coordinación y validación de la política lingüística de la Agencia Tributaria. La web de la Agencia Tributaria es navegable en catalán, valenciano y gallego y los contenidos están siendo traducidos paulatinamente.

## 7. ALIANZAS. RELACIONES INSTITUCIONALES

### 7.1.2 Relaciones de la Agencia Tributaria con las Administraciones tributarias forales

Las relaciones de colaboración de la Agencia Tributaria con las Haciendas forales en lo que se refiere a la gestión de los tributos han experimentado un importante impulso con la firma de los acuerdos de 18 de mayo (País Vasco) y de 15 de junio (Navarra) del año 2006. En estos acuerdos se han recogido las conclusiones de los diferentes grupos de trabajo de carácter técnico. El contenido de dichos acuerdos es el siguiente:

- ▶ Se ha establecido un procedimiento amistoso sobre cambios de domicilio fiscal.
- ▶ Se ha acordado un procedimiento para los supuestos de ingresos tributarios en Administración no competente así como para los supuestos de ingresos tributarios indebidos y unas reglas de coordinación que favorecen una buena interlocución entre unidades administrativas de las diferentes Administraciones.
- ▶ Se han elaborado unas normas de reparto entre las diferentes Administraciones tributarias competentes de los resultados de actas únicas en los supuestos de tributación conjunta, que se vienen aplicando por todas las Administraciones implicadas.
- ▶ Se ha adoptado una estrategia conjunta para la prevención, detección y represión del fraude organizado de IVA intracomunitario que comprende como ámbitos diferenciados los relativos a la prevención, detección del fraude en sus etapas iniciales y represión del fraude ya cometido.
- ▶ En el caso de Navarra, se ha establecido un procedimiento de embargo telemático de devoluciones tributarias por parte de las dos Administraciones.

Al margen de todas estas actividades realizadas en desarrollo de los acuerdos anteriormente mencionados, se ha analizado la forma de potenciar los intercambios de información actualmente existentes de cara a la introducción de mejoras en la aplicación de los respectivos sistemas tributarios.

### 7.2. Entidades Locales

La Agencia Tributaria sigue potenciando la colaboración institucional con las entidades locales en el ámbito del suministro e intercambio de información así como en el área de recaudación, sin perjuicio de las actuaciones de colaboración en el ámbito del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En este sentido, durante el año 2006 se ha continuado impulsando la colaboración y el intercambio de información entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales a partir del Protocolo y los Convenios de Colaboración suscritos el 15 de abril de 2003 con la Federación Española de Municipios y Provincias. Estos convenios son:

- ▶ Convenio de colaboración en materia de intercambio de información de carácter tributario y gestión recaudatoria.
- ▶ Convenio de colaboración en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales.
- ▶ Convenio de colaboración para la recaudación en vía ejecutiva de los tributos de las Entidades Locales por parte de la Agencia Tributaria.
- ▶ Convenio de colaboración en materia de presentación telemática de declaraciones y comunicaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en representación de terceros.

## 7. ALIANZAS. RELACIONES INSTITUCIONALES

Además, el 13 de diciembre de 2006 se firmó una Addenda al Convenio de colaboración en materia de intercambio de información y colaboración en la gestión recaudatoria. A través de ella, el procedimiento de embargo de devoluciones tributarias por la Agencia por deudas con las entidades locales, habilitado hasta entonces únicamente para deudas de carácter tributario, permite la remisión por los entes locales de cualquier deuda de naturaleza pública, ya sea o no tributaria.

### 7.3. Convenios de colaboración

#### 7.3.1. Colaboración social

#### **Colaboración social para la prevención del fraude fiscal**

En febrero de 2005, se aprobó el Plan de Prevención del Fraude Fiscal para fomentar la colaboración social en la prevención del fraude fiscal favoreciendo la detección y represión de los comportamientos defraudatorios que afectan a la competencia económica. Este plan promueve el establecimiento de mecanismos de colaboración corporativa o asociativa entre la Agencia Tributaria y las entidades representativas de diferentes sectores económicos, que se han plasmado en Acuerdos de entendimiento (Memorandums of Understanding, MOU).

Los Acuerdos de entendimiento permiten al sector transmitir información a la Agencia Tributaria sobre el funcionamiento general del mismo o sobre operaciones sospechosas de fraude (especialmente tramas de IVA) y en general a colaborar en la lucha contra el fraude, ya que establecen un canal de comunicación permanente y directo entre la Agencia Tributaria y las asociaciones representativas de los sectores de riesgo defraudatorio.

Durante 2006 se han firmado Acuerdos de entendimiento con la Asociación Nacional de Centros de Negocio (ACN), con la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) y con la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE), que se suman a los Acuerdos firmados el año anterior.

#### **Colaboración social para la aplicación de los tributos: convenios de colaboración para la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios**

Un porcentaje importante del total de declaraciones tributarias que se realizan por vía telemática, lo presentan en nombre de terceras personas los denominados colaboradores sociales, que acercan las ventajas de las nuevas tecnologías a quienes no disponen de acceso a Internet.

Mediante la firma de convenios de colaboración social en la aplicación de los tributos, la Agencia Tributaria autoriza a determinadas entidades –Administraciones públicas, entidades financieras, asociaciones y colegios profesionales– o a sus miembros, para que puedan realizar en representación de terceros gestiones por vía telemática tales como presentación de declaraciones, interposición de recursos de reposición, etc.

En 2006 se presentaron en nombre de terceros por los colaboradores sociales utilizando Internet un total de 14.032.351 declaraciones.

Los convenios de colaboración suscritos hasta el 31 de diciembre de 2006 por los diferentes tipos de entidades han sido:

## 7. ALIANZAS. RELACIONES INSTITUCIONALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES				
Tipo de entidad	Hasta 2004	2005	2006	Total
Colegios y Asociaciones de profesionales de la Gestión Tributaria	213	10	18	241
<i>Protocolos de adhesión</i>	110	4	3	117
Otras entidades (asociaciones empresariales, cooperativas, otros colegios, etc.)	157	56	38	251
<i>Protocolos de adhesión</i>	21	17	13	51
Entidades Financieras	116	1	3	120
Comunidades Autónomas	16	–	–	16
Ayuntamientos y otros Organismo Públicos	84	1	–	85
<i>Protocolos de adhesión al Convenio Marco con la FEMP</i>	113	25	20	158
Empresas (exclusivamente par presentación de Declaraciones de IRPF de sus trabajadores)	10	–	–	10
Entidades Privadas (grupos de sociedades)	–	–	3	3
Asociaciones de Concesionarios de Automoción	1	15	20	36
<b>Total Convenios</b>	<b>597</b>	<b>83</b>	<b>82</b>	<b>762</b>
<b>Total Protocolos</b>	<b>244</b>	<b>46</b>	<b>36</b>	<b>326</b>
<b>TOTAL (Convenios y Protocolos)</b>	<b>841</b>	<b>129</b>	<b>118</b>	<b>1.088</b>

## 7.3.2. Otros Convenios de colaboración

**Atención a las personas con discapacidad. Convenio con CERMI – ONCE**

Continuando la línea marcada en años anteriores, la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria, la Federación de Representantes de personas con discapacidades (CERMI) y la Fundación ONCE aprobó el Plan de Actuaciones de Asistencia a las personas con discapacidad para el año 2006 en el que se contenían las principales actuaciones a realizar: extensión a otros edificios de la Agencia Tributaria de las obras conducentes a la mejora

de la accesibilidad; mejora en la accesibilidad de la página web; servicios específicos para el colectivo de personas con discapacidad durante la Campaña de Renta; presentación telemática de declaraciones y acciones formativas para el personal de la Agencia (lenguaje de signos).

**Convenio con el Instituto de Estudios Fiscales**

En 2006 continuó la colaboración entre la Agencia Tributaria y el Instituto de Estudios Fiscales, para el desarrollo del programa de educación cívico-tributaria, en el marco del Protocolo General de Colaboración suscrito por ambas instituciones en abril de 2005.

## 7. ALIANZAS. RELACIONES INSTITUCIONALES

Dicho convenio incluye un acuerdo específico de actuaciones conjuntas que se renueva con carácter anual. Durante el año 2006 la colaboración se centró en el seguimiento y evaluación del programa de educación cívico-tributaria, fundamentalmente del Portal de Educación Cívico-Tributaria en Internet, y en la organización de cursos para la formación del profesorado de centros escolares en esta materia.

### Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio

En 2006 se mantiene el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Agencia Tributaria y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio para la difusión de la información estadística referida al Comercio Exterior.

### Convenio con el Instituto Español de Comercio Exterior

En 2006 se ha desarrollado el Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Instituto Español de Comercio Exterior para el intercambio de información con fines estadísticos y tributarios, firmado en el año anterior, siendo su finalidad el ejercicio de las funciones de promoción, apoyo y estímulo al Comercio Exterior.

### Convenios para la prevención del fraude en el Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte (IEDMT)

En ejecución de las medidas recogidas en el Plan de Prevención del Fraude Fiscal, y en concreto en las que afectan a la lucha contra tramas organizadas de fraude al Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte (IEDMT), se han firmado durante el año 2006 los siguientes Convenios de Colaboración:

- ▶ El 27 de febrero de 2006 se acordó un Protocolo de actuación entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la

Dirección General de Tráfico para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias inherentes a la matriculación de vehículos y la lucha contra el fraude fiscal.

- ▶ El 24 de marzo de 2006 se firmó un Convenio con la Dirección General de la Marina Mercante para el suministro de información y el acceso directo a las bases de datos de Registro de Buques y Empresas Navieras de dicha Dirección General.
- ▶ El 16 de mayo de 2006 se firmó un Convenio con la Dirección General de la Aviación Civil para el suministro de la información contenida en el Registro de Matrículas de aeronaves.

### 7.4. Relaciones internacionales

A finales de 2004, por Resolución del Presidente de la Agencia Tributaria de 26 de diciembre de 2004, se creó la Unidad de Coordinación de Relaciones Internacionales. La Resolución señala que el Grupo de Trabajo, creado con este cometido en 1997 con carácter temporal, culminó su misión y se precisa una unidad orgánica específica que asegure la coordinación de las actividades de carácter internacional de la Agencia Tributaria.

La Resolución integra la Unidad en el Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales y le asigna las funciones de desarrollo y coordinación de las relaciones de la Agencia con órganos e instituciones extranjeras y organismos internacionales que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

Con la colaboración de todos sus Departamentos y Delegaciones la presencia internacional de la Agencia se ha intensificado en el año 2006, gracias a la participación de sus expertos en las distintas instituciones y organismos internacionales, la prestación de asistencia técnica, la realización de cursos y la atención a numerosas visitas de delegaciones extranjeras.

## 7. ALIANZAS. RELACIONES INSTITUCIONALES

## 7.4.1. Cooperación Técnica

## Unión Europea

La relación con la Unión Europea ha sido permanente tanto en la vertiente aduanera como en la de tributos internos. La Agencia Tributaria ha participado e informado sobre aspectos que tienen incidencia gestora en los procesos de elaboración de legislación y proyectos de Directivas para la armonización fiscal dentro de los Grupos de Trabajo del Consejo de la Unión Europea.

La Agencia Tributaria participa en distintos Comités de asistencia a la Comisión Europea en

materia tributaria y aduanera, tanto Comités de reglamentación y de gestión como consultivos. Asimismo, participa en grupos de trabajo diversos sobre asuntos específicos.

## Programa Fiscalis

La Agencia Tributaria gestiona la participación española en el Programa FISCALIS de la Unión Europea que tiene como objetivo fomentar la cooperación entre las Administraciones Tributarias a través de acciones conjuntas. El cuadro siguiente resume la participación española en los distintos tipos de actividades.

## PROGRAMA FISCALIS. RESUMEN DE ACTUACIONES (1998-2006)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
<b>INTERCAMBIOS</b>										
▶ Funcionarios enviados por la Agencia	40	32	40	29	39	32	33	32	33	310
▶ Funcionarios recibidos por la Agencia	37	27	32	29	41	36	44	37	34	317
<b>SEMINARIOS</b>										
▶ Organizados por otras administraciones	7	9	11	14	9	5	16	14	16	101
▶ Organizados por la Agencia Tributaria		2	1		2	1		1		7
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>108</b>
<b>CONTROLES MULTILATERALES</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>51</b>
<b>GRUPOS DE PROYECTO</b>									<b>8</b>	<b>8</b>

## Programa Aduana 2007

En paralelo con el programa Fiscalis, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales ha colaborado activamente en el programa de la Comisión Europea Aduana 2007 de cooperación, realizando 9 intercambios de funcionarios y participando en 6 seminarios.

## OCDE

La Agencia Tributaria forma parte del *Bureau* directivo del Foro de Administración Tributaria de

la OCDE, así como de distintos Grupos de Trabajo.

Durante 2006 la Agencia Tributaria participó en la 17ª y 18ª reuniones del FTA *Bureau* que tuvieron lugar en París, en el mes de enero, y en Seúl, en septiembre, respectivamente. Asimismo, hubo representación de la Agencia Tributaria en la 3ª reunión del FTA, también en Seúl, los días 14 y 15 de septiembre y cuyo resultado fue la aprobación de un acuerdo (la llamada "declaración de Seúl"), de amplio alcance tributario.

## 7. ALIANZAS. RELACIONES INSTITUCIONALES

Asimismo, España participó con expertos de la Agencia Tributaria en distintos seminarios organizados por la OCDE en 2006, en ocasiones junto con otras Instituciones como el CIAT.

### IOTA

La Agencia Tributaria fue aceptada como miembro de la Organización Intraeuropea de Administraciones Tributarias (IOTA) en la Asamblea General de 2005, con efectos desde el 1 de enero de 2006, reforzándose así la colaboración que ya realizaba como institución asociada.

Durante 2006 la Agencia Tributaria ha estado representada en los distintos Grupos de Trabajo y Seminarios, así como en el 8º Foro de “Principales Personas de Contacto” y en la 10ª Asamblea General de la IOTA que tuvieron lugar en Budapest, en marzo y en mayo, respectivamente. También se participó activamente en el Servicio de Consultas Técnicas, cuya finalidad básica es obtener información práctica de los distintos Estados miembros.

### PAÍSES DEL CENTRO Y ESTE DE EUROPA

La Agencia es una de las instituciones de la Administración española que colabora intensamente para que la ampliación de la Unión Europea obtenga los mejores resultados.

En el marco del programa PHARE, la Comisión Europea promueve convenios de hermanamiento con los nuevos Estados miembros y los países candidatos a la adhesión.

Durante 2006 la Agencia Tributaria ha participado en los siguientes convenios de hermanamiento:

- ▶ Rumanía:
  - Procedimientos Aduaneros Simplificados y Gestión de Fronteras.

- Armonización de la Legislación Fiscal y Fortalecimiento de la Administración Tributaria.

- Además, la Agencia Tributaria ha sido adjudicataria del hermanamiento RO/06/IF/FI/02 para el “Desarrollo de una Red de Laboratorios de Aduanas”, cuya ejecución se prevé para el año 2007.

- ▶ Estonia: Implementación del Acervo Comunitario Aduanero.
- ▶ Bulgaria: Implantación del Sistema INTRASTAT.
- ▶ Croacia: Refuerzo del Sistema de Laboratorios de Aduanas.
- ▶ Hungría: La Agencia Tributaria ha sido adjudicataria de dos *Twining* cuyo desarrollo está previsto llevar a cabo en 2007. La materia de los mismos es “Práctica de la UE en el ámbito del Control de Impuestos Especiales y de la Normativa del Uso de Biocarburantes y otras Energías Renovables para el Transporte” y “Auditoría Aduanera”.

Por otra parte, durante 2006 siete funcionarios de la Agencia Tributaria colaboraron en el programa CAFAO de la Unión Europea en los Balcanes.

### IBEROAMÉRICA

Sin duda, el ámbito geográfico en el que la cooperación española alcanza su mayor proyección es el iberoamericano. Es una región de especial relevancia con la que existe un claro compromiso de cooperación y apoyo institucional, canalizado en este caso a través de las respectivas Administraciones Tributarias.

## 7. ALIANZAS. RELACIONES INSTITUCIONALES

A lo largo del año 2006, se han desarrollado 46 misiones de asistencia técnica en 10 países, formalizadas mediante acuerdos bilaterales o multilaterales con otras instituciones como la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), etc.

Durante 2006 ha concluido la primera fase del Proyecto FIGARI, financiado por la UE, para

modernizar la Dirección General de Impuestos de Uruguay. Está prevista su continuación en 2007 en colaboración con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Hay que destacar también el Proyecto de Cooperación Aduanera entre la UE y MERCOSUR, en el que han participado numerosos funcionarios del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

## ASISTENCIAS TÉCNICAS 2006

<i>PAÍS</i>	<i>NÚMERO DE MISIONES</i>
República Dominicana	4
México	1
Honduras	1
Costa Rica	1
Argentina	12
Brasil	2
Guatemala	1
Colombia	2
Perú	1
Uruguay	21
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

Mención aparte merece la relación con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). Es una colaboración que abarca múltiples aspectos: publicaciones, cursos y asistencia técnica a diversos países, proyectos regionales, difusión de mejores prácticas, concurso de monografías, becas de investigación, etc. Además, la Agencia ha participado en varios Grupos de Trabajo del CIAT como los dedicados al "Código de Conducta y Promoción de la Ética", "Control Interno", "Intercambio de Información" y a la "Actualización del Modelo de Código Tri-

butario del CIAT". La Agencia Tributaria asistió también a la 40ª Asamblea General del CIAT, que tuvo lugar en Brasil, del 3 al 6 de abril. No obstante, lo más relevante de este año ha sido la organización por la Agencia Tributaria de la 54ª Conferencia Técnica del CIAT que, con el tema "UN ENFOQUE INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA EVASIÓN TRIBUTARIA", tuvo lugar del 23 al 26 de octubre y reunió en Madrid a 155 delegados de 43 países y 9 organismos internacionales.

## 7. ALIANZAS. RELACIONES INSTITUCIONALES

Asimismo, durante 2006 la Agencia ha colaborado en el Proyecto EUROsociAL, lanzado en 2005 por la Comisión Europea para mejorar la cohesión social de las sociedades latinoamericanas, ayudando a los responsables de idear, aprobar y gestionar las políticas públicas. El Proyecto, en el ámbito fiscal, es ejecutado por un consorcio internacional de 10 instituciones, liderado por el Instituto de Estudios Fiscales de España. La participación de la Agencia Tributaria se ha centrado en la celebración de tres cursos en el IEF (“Estrategias para favorecer el cumplimiento voluntario: Servicios de atención telefónica y programas de unificación de criterios”, “Nuevas Tecnologías en el Área de Fiscalización” y “Formación y Mantenimiento de Censos, Tributación de Microempresas, Lucha contra la Economía Informal y Control Masivo”) y en la organización de una “Visita de familiarización” para funcionarios brasileños.

### RELACIONES BILATERALES

#### A) Países de la Unión Europea

##### 1. Cooperación España-Francia

Se ha establecido un marco de colaboración permanente con Francia y, como resultado del mismo, se han celebrado diversos encuentros y reuniones con funcionarios de la Administración francesa.

##### 2. Cooperación España-Portugal

A lo largo de 2006 se han producido numerosos encuentros entre las dos Administraciones Tributarias y entre ellos, en el mes de febrero, la visita institucional del Director General de la Agencia Tributaria al Ministerio de Finanzas portugués.

Por otro lado, en el marco del Acuerdo en materia de Asistencia Administrativa Mutua entre ambos países, firmado en septiembre de 2004, han tenido lugar tres encuentros entre las autoridades competentes de la DGCI y la Agencia

Tributaria. En el mes de abril hubo dos (uno en Évora y otro en Pontevedra), el tercero tuvo lugar en mayo en Madrid.

Asimismo, el 24 de octubre se firmó en Madrid el Acuerdo relativo a un Dispositivo Transfronterizo de Intercambio de Información Fiscal.

##### 3. Cooperación España-Holanda

El 11 de abril de 2006 se firmó en Ámsterdam por las autoridades competentes de los Países Bajos y de España el Acuerdo para el desarrollo y la intensificación de la asistencia mutua en materia tributaria.

##### 4. Cooperación España-Francia-Italia-Portugal

Finalmente, en el ámbito de la UE hay que destacar la reunión en Madrid, el 19 de mayo, de los Directores Generales de las Administraciones Tributarias de Francia, Italia, Portugal y España en la que, entre otros, se trató un tema muy debatido en la Comisión como es el de la creación de una Unidad Tributaria Europea.

#### B) Países de América

La relación con países latinoamericanos tuvo su mayor reflejo en las acciones formativas y de cooperación técnica. No obstante, cabe destacar que el 3 de abril se firmó en Florianópolis (Brasil), durante la celebración de la Asamblea General del CIAT, el Acuerdo Administrativo entre las autoridades de España y Chile en materia de intercambio de información y asistencia mutua.

#### C) Resto del mundo

El 28 de noviembre tuvo lugar en Nador la IV Jornada de Cooperación Aduanera España / Marruecos, que culmina la cooperación transfronteriza llevada a cabo en el marco del Programa Interreg III.

También hay que destacar la participación durante 2006 de un funcionario de la Agencia Tributaria en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional en

## 7. ALIANZAS. RELACIONES INSTITUCIONALES

Oriente Próximo, organizado por la FIIAPP.

Finalmente, se han abierto cauces de relación bilateral con Marruecos, Malasia, Rusia, China, Siria, etc., países de los que se han recibido diversas delegaciones.

## 7.4.2. Acciones formativas

La Agencia continuó con sus acciones formativas orientadas a funcionarios extranjeros, fundamentalmente de países latinoamericanos.

La Agencia y el IEF organizan anualmente en España los ya tradicionales *Curso sobre Instituciones y Técnicas Tributarias* y *Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales* a los que asisten unos 45 funcionarios de las correspondientes Administraciones latinoamericanas. Del 5 al 30 de junio de 2006 se realizaron la XXVI y XXVIII edición, respectivamente.

En el marco del proyecto sobre “Estudio de Casos Relevantes y Actuales en Política Fiscal y Administración Tributaria y Aduanera”, que desarrolla la Agencia en colaboración con el BID, se pretende fomentar la puesta en común de prácticas cuya trascendencia o interés las haga representativas. El proyecto cuenta con la financiación del BID y, durante 2006, se han realizado dos encuentros: “Cooperación de las Administraciones Tributarias en Procesos de Integración Económica” y “Herramientas Informáticas de Apoyo a la Fiscalización”.

Asimismo, en colaboración con la AECI, se han realizado otros tres seminarios/talleres en Iberoamérica sobre “Aspectos clave en la gestión aduanera en los procesos de integración territorial”, “Servicios Legales” y “Planificación y Control en la Administración Tributaria”.

## Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (AEAT-IEF-AECI-UNED-CIAT-Banco Mundial)

En 2006 concluyó la 2ª Edición de la Maestría (2004-2006) con la celebración en Madrid del 2º Encuentro Presencial. En relación con la 3ª Edición (2005-2007), en el mes de julio tuvo lugar en el centro de la AECI en La Antigua el I Encuentro Presencial. Asimismo, en el mes de octubre se inició la IV Edición (2006-2008), que cuenta con un total de 30 alumnos de diferentes países de América Latina.

## 7.4.3. Intercambio de experiencias con otras Administraciones

## Visitas Recibidas

En el año 2006 se han recibido por los distintos Departamentos y Delegaciones Especiales de la Agencia Tributaria, 71 visitas de delegaciones extranjeras de organismos internacionales y de distintos países (europeos, americanos, asiáticos y africanos), interesadas en conocer el funcionamiento de la Agencia y trasladar a su ámbito nuestra experiencia.

VISITAS DE DELEGACIONES EXTRANJERAS										
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
<b>ÁREAS GEOGRÁFICAS</b>										
▶ Iberoamérica	8	5	5	14	12	15	17	13	26	<b>115</b>
▶ Europa	4	8	10	12	18	21	33	34	33	<b>173</b>
▶ Otras*	1	1	6	3	2	9	9	9	12	<b>52</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>29</b>	<b>32</b>	<b>45</b>	<b>59</b>	<b>56</b>	<b>71</b>	<b>340</b>

\* También están incluidas en este apartado las visitas de instituciones y organismos internacionales tales como FMI, OLAF, etc.

## 8. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Desde su creación en 1992, la Agencia Tributaria ha concedido gran importancia a las labores de planificación, y cuenta con un sistema de gestión basado en la dirección por objetivos que se concreta cada año en un Plan de Objetivos. En cumplimiento de las directrices contenidas en el **Plan de Prevención del Fraude Fiscal**, en el año 2005 se llevó a cabo una sustancial modificación en los instrumentos de planificación anual de la Agencia Tributaria, que quedaron configurados en torno a tres documentos básicos: el Plan de Objetivos y el Plan General de Control Tributario (en el ámbito del control tributario), como instrumentos básicos de planificación de las Delegaciones Especiales y de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, y el Documento de Compromisos de los Servicios Centrales.

Las actuaciones recogidas en los instrumentos de planificación están encaminadas al desarrollo y cumplimiento de las diversas medidas de tipo organizativo, normativo y procedimental previstas en el Plan de Prevención del Fraude Fiscal y se enmarcan dentro de las nuevas líneas estratégicas de actuación de la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude contenidas en dicho documento.

La experiencia del ejercicio 2005 en la aplicación del nuevo sistema de planificación contribuyó a mejorar la eficacia en la lucha contra el fraude, por lo que en el año 2006 se ha mantenido y consolidado, dándose continuidad a sus principios, características, objetivos e indicadores, sin perjuicio de su necesaria adaptación a las nuevas medidas organizativas, normativas y procedimentales. En tal sentido, debe significarse que la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, creada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de octubre de 2005, ha asumido a partir del 1 de enero de 2006, fecha de su entrada en funcionamiento, las funciones que anteriormente desempeñaban las Oficinas

Nacionales de Inspección, Aduanas y Recaudación, que han sido suprimidas. La integración en la Delegación Central de las funciones de asistencia y control tributario sobre los contribuyentes con mayor volumen de operaciones e importancia económica, ha supuesto que en el año 2006 hayan tenido que acometerse una serie de ajustes organizativos y procedimentales que han tenido su correspondiente reflejo en los instrumentos de planificación.

### 8.1. Planificación y programación de actuaciones para 2006

#### 8.1.1. Plan de Objetivos 2006

El Plan de Objetivos para las Delegaciones Especiales y la Delegación Central de Grandes Contribuyentes comprende, de una parte, los resultados que es necesario alcanzar en el ejercicio y, de otra, las actuaciones prioritarias que deben realizarse para lograr estos resultados en su doble vertiente de asistencia al contribuyente y lucha contra el fraude.

Con objeto de dar continuidad a las líneas estratégicas definidas en el Plan de Prevención del Fraude Fiscal, el Plan de Objetivos de 2006 mantiene la misma estructura recogida en el documento del año anterior y se halla dividido en dos bloques, resultados y actuaciones, si bien se han incorporado algunas novedades en las mediciones de determinados objetivos:

**Resultados.** Comprende exclusivamente la recaudación bruta y la recaudación líquida, así como el efecto recaudatorio directo de las actuaciones de control, tanto de los ingresos que derivan de dichas actuaciones, en su mayor parte los que integran la base de cálculo prevista en el artículo 103. Cinco b) de la Ley 31/1990, como el importe de las minoraciones de devoluciones.

**Las actuaciones generales y prioritarias.** Contribuyen directamente a la consecución de

## 8. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

los resultados y a su vez se desglosan en los siguientes apartados:

- ▶ **Asistencia al contribuyente**, que recoge los indicadores que tienen por objeto potenciar la mejora en la asistencia al contribuyente y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, como son la presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones, la agilización de los tiempos medios de tramitación de recursos y de ejecución de resoluciones y los certificados suministrados por vía telemática que evitan desplazamientos de los ciudadanos a las oficinas de la Agencia Tributaria.
- ▶ **Actuaciones de lucha contra el fraude**, que se definen como actuaciones a realizar en cada área de control o actividad, sintetizando o recogiendo en un único indicador las actuaciones de control más relevantes. Dado que la Agencia Tributaria, en el ejercicio de sus funciones de control, realiza actuaciones de diferente naturaleza, complejidad, etc., que no pueden ser objeto de comparación o consideración conjunta sin más, los objetivos de lucha contra el fraude se definen en términos de actuaciones equivalentes u homogéneas. Además, para valorar el grado de ejecución o cumplimiento del objetivo y la calidad del trabajo desarrollado se utilizan diversos factores de ponderación según el tipo de actuaciones, el volumen de negocio, la deuda liquidada, el carácter general o no de la actuación y el número de ejercicios a comprobar, etc.

El carácter instrumental de los objetivos establecidos en términos de actuaciones supone que éstas han de irse modificando para, entre otras cuestiones, adaptarse a la realidad económica cambiante y a las nuevas modalidades de fraude, marcar nuevas líneas de trabajo de la Organización, así como ajustar mejor la valoración de las actuaciones. Así por ejemplo, en la planificación para 2006 se consideró conveniente introducir en las actuaciones de control sobre tributos internos nuevos coeficientes de ponderación como el volumen de negocios del contribuyente comprobado, el carácter general o no de la actuación y el número de ejercicios objeto de comprobación.

Sin embargo, esto supone dificultades para comparar interanualmente los objetivos en términos de actuaciones. Por ello, para asegurar la coherencia estadística de los datos y su compatibilidad, se ha realizado el seguimiento de objetivos con la base de 2005, siguiendo el criterio de los Presupuestos Generales del Estado de 2006 que se establece en los indicadores incluidos en la Memoria de objetivos del programa 932 A "Aplicación del sistema tributario estatal".

Los resultados obtenidos en la ejecución del Plan de Objetivos para 2006 han sido superiores a las previsiones fijadas para ese ejercicio en la totalidad de los indicadores de primer nivel, tal y como se refleja a continuación:

## 8. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

PLAN DE OBJETIVOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2006			
OBJETIVO	REFERENCIA	REALIZADO	% CUMPLIMIENTO
<b>I. RESULTADOS</b>			
1. Recaudación bruta	203.632,000	221.414,737	108,73
2. Recaudación líquida	165.316,000	179.380,390	108,51
3. Efecto recaudatorio directo	4.544,088	5.309,633	116,85
3.1. Ingresos actuaciones de control de la Agencia	3.560,496	4.182,645	117,47
3.2. Minoración de Devoluciones	983,591	1.126,989	114,58
<b>II. ACTUACIONES</b>			
<b>II.1. Asistencia al Contribuyente</b>			
4.1. Tiempo medio tramitación recursos y reclamaciones (días)	40,00	31,00	129,03
4.2. Presentación de declaraciones por vía electrónica, infor. y telemática (%)	25,50	28,33	111,10
4.3. Certificados que evitan desplazamiento (%)	68,80	75,94	110,38
<b>II.2. Actuaciones de lucha contra el fraude</b>			
<b>Actuaciones Control Selectivo e Investigación*</b>			
5. Act. inspectoras sobre tributos internos	93.731	116.651	124,45
6. Actuaciones de Inspección de Aduanas e II.EE.	9.615	10.526	109,47
7. Act. inspectoras sobre sector inmobiliario	44.725	46.402	103,75
8. Act. sobre tramas de fraude y facturas falsas	13.984	16.120	115,27
9. Actuaciones de vigilancia aduanera y fiscal	47.139	64.670	137,19
<b>Actuaciones de Control Extensivo**</b>			
10. Act. control extensivo tributos internos y módulos	3.304.684	4.210.445	127,41
11. Act. control extensivo sobre grandes empresas	105.108	147.022	139,88
12. Act. control gestión aduanera, gestión e intervención de II.EE.	1.722.275	1.995.416	115,86
<b>Actuaciones de Gestión Recaudatoria</b>			
13. Gestión recaudatoria de deuda**	8.096,524	8.544,450	105,53

Importes en millones de euros.

\* Actuaciones homogéneas con bases 2005.

\*\* Los importes se expresan en términos nominales.

## 8. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

### 8.1.2. Plan General de Control Tributario 2006

El Plan General de Control Tributario, de carácter reservado salvo en lo que afecta a las Directrices Generales que lo informan, detalla las actuaciones que se realizarán anualmente en cada una de las áreas que tienen encomendadas funciones de control tributario y aduanero, con desglose territorial y por programas de actuación.

En el BOE de 3 de febrero de 2006 se publicaron las Directrices Generales del Plan General de Control Tributario, aprobadas por Resolución del Director General de la Agencia Tributaria de 27 de enero. Las Directrices Generales expresan las líneas principales que ha de seguir el control tributario y aduanero, y establecen las áreas de riesgos fiscal y aduanero en las que se van a concentrar los esfuerzos de la lucha contra el fraude.

El Plan se estructura en tres grandes apartados: Directrices Generales; Planes Parciales de Control Tributario, correspondientes a las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Aduanas e Impuestos Especiales, Gestión Tributaria y Recaudación; y Normas de Integración entre Planes, que contienen las reglas y procedimientos que ordenan las actuaciones de colaboración y coordinación entre las áreas. Las Normas de Integración entre Planes también recogen la planificación coordinada, en materia de tributos cedidos, con las Comunidades Autónomas.

### 8.1.3. Compromisos de los Servicios centrales para 2006

Los Compromisos de los Servicios Centrales recogen los objetivos de los Departamentos y Servicios de la Agencia Tributaria con los diferentes miembros de la organización (tanto centrales como territoriales), con otras Administraciones e Instituciones y con los propios ciudadanos. En consonancia con el resto de los documentos de planificación de la Agencia, el documento recoge los compromisos específicos de los Servicios Centrales en los que se materializan las estrategias y prioridades previstas en el Plan de Prevención del Fraude, junto con otros relacionados con las líneas estratégicas básicas de actuación de la Agencia Tributaria, como son la información y asistencia al contribuyente y el control tributario, que, aun cuando no están previstos expresamente en el Plan de Prevención del Fraude, algunos de ellos resultan necesarios para su efectiva aplicación. Además, se recogen diversos compromisos relacionados con materias de gestión de recursos humanos, materiales e informáticos, relaciones con otras Administraciones nacionales e internacionales, etc.





II. El Balance de las Actuaciones

## 1. RESULTADOS RECAUDATORIOS

## Recaudación Tributaria Bruta 2006

La Recaudación bruta total gestionada por la Agencia Tributaria en el año 2006 ha sido de 221.414 millones de euros frente a los 196.838 millones del ejercicio anterior, superando en 17.782 millones a la cifra contenida en el Presupuesto. Presenta una tasa de variación del 12,5% que es la máxima alcanzada en los últimos nueve años; esta tasa fue el 12,2% en 2005.

En términos líquidos se reduce al 11,6%, superando en casi 4 puntos la del PIB nominal (7,8%), aunque supone una cierta desaceleración respecto del alcanzado en 2005 (14,1%, máximo crecimiento desde 1989). El menor crecimiento de la líquida se justifica por el dinámico comportamiento de las devoluciones, que en 2006 aumentan un 16,4%.

La notable expansión de los impuestos recaudados se debe, de una parte, al dinamismo de las retenciones de trabajo, capital y fondos de inversión, además de los pagos a cuenta en el Impuesto de Sociedades, que reflejan la favorable coyuntura de las rentas de las familias y de los beneficios de las empresas en 2006. De otra parte, el crecimiento se debe a la positiva evolución de la recaudación de IVA y a los mayores ingresos de las cuotas diferenciales de IRPF e Impuesto de Sociedades correspondientes al ejercicio 2005, así como la distinta periodificación de los ingresos por retenciones de trabajo de determinadas Administraciones Públicas.

La recaudación tributaria bruta para el año 2006, referida a las principales figuras impositivas se recoge en los siguientes cuadros que presentan la recaudación realizada y las cifras homogéneas a efectos de análisis.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA BRUTA TOTAL								
CONCEPTOS	PERÍODO ENERO-DICIEMBRE							
	PRESUPUESTO 2006 (1)	RECAUDACIÓN 2006 (2)	RECAUDACIÓN 2005 (3)	DIF. CON PRESUPUESTO		DIF. CON RECAUDACIÓN 2005		
				DIFERENCIA (4)=(2)-(1)	% (5)=(2)/(1)	DIFERENCIA (6)=(2)-(3)	% Δ (7)=(2)/(3)	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	69.584	73.577	65.091	3.993	105,7	8.486	13,0	
Impuesto sobre Sociedades	34.926	41.882	35.979	6.956	119,9	5.903	16,4	
Impuesto sobre la Renta de No Residentes	2.356	2.480	2.313	124	105,3	167	7,2	
Resto del Capítulo I	55	79	64	24	143,6	15	23,4	
<b>Total Capítulo I</b>	<b>106.921</b>	<b>118.018</b>	<b>103.447</b>	<b>11.097</b>	<b>110,4</b>	<b>14.571</b>	<b>14,1</b>	
Impuesto sobre el Valor Añadido	72.770	79.722	70.814	6.952	109,6	8.908	12,6	
Impuestos Especiales	19.528	18.992	18.262	-536	97,3	730	4,0	
Tráfico Exterior	1.506	1.605	1.466	99	106,6	139	9,5	
Impuesto sobre Primas de Seguros	1.433	1.388	1.314	-45	96,9	74	5,6	
Resto del Capítulo II	34	30	42	-4	88,2	-12	-28,6	
<b>Total Capítulo II</b>	<b>95.271</b>	<b>101.737</b>	<b>91.898</b>	<b>6.466</b>	<b>106,8</b>	<b>9.839</b>	<b>10,7</b>	
<b>Total Capítulo III y Otros</b>	<b>1.440</b>	<b>1.659</b>	<b>1.493</b>	<b>219</b>	<b>115,2</b>	<b>166</b>	<b>11,1</b>	
<b>TOTAL INGRESOS GESTIONADOS POR LA AGENCIA TRIBUTARIA</b>	<b>203.632</b>	<b>221.414</b>	<b>196.838</b>	<b>17.782</b>	<b>108,7</b>	<b>24.576</b>	<b>12,5</b>	

Importes en millones de euros.

Recoge la recaudación total, antes de descontar la participación de las Administraciones Territoriales - Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

## 1. RESULTADOS RECAUDATORIOS

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA BRUTA TOTAL DESGLOSADA ENTRE ESTADO Y AA.TT.									
CONCEPTOS	DIF. CON PRESUPUESTO			RECAUDACIÓN ENERO - DICIEMBRE 2006			RECAUDACIÓN ENERO - DICIEMBRE 2005		
	ESTADO (1)	PARTICIPACIÓN AA.TT. (2)	TOTAL (3)=(1)+(2)	ESTADO (1)	PARTICIPACIÓN AA.TT. (2)	TOTAL (3)=(1)+(2)	ESTADO (1)	PARTICIPACIÓN AA.TT. (2)	TOTAL (4)=(1)+(2)+(3)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	49.040	20.544	69.584	52.259	21.318	73.577	46.321	18.770	65.091
Impuesto sobre Sociedades	34.926	0	34.926	41.882	0	41.882	35.979	0	35.979
Impuesto sobre la Renta de No Residentes	2.356	0	2.356	2.480	0	2.480	2.313	0	2.313
Resto del Capítulo I	55	0	55	79	0	79	64	0	64
<b>Total Capítulo I</b>	<b>86.377</b>	<b>20.544</b>	<b>106.921</b>	<b>96.700</b>	<b>21.318</b>	<b>118.018</b>	<b>84.677</b>	<b>18.770</b>	<b>103.447</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido	54.163	18.607	72.770	60.494	19.228	79.722	52.953	17.861	70.814
Impuestos Especiales	11.141	8.387	19.528	10.285	8.707	18.992	10.035	8.227	18.262
Tráfico Exterior	1.506	0	1.506	1.605	0	1.605	1.466	0	1.466
Impuesto sobre Primas de Seguros	1.433	0	1.433	1.388	0	1.388	1.314	0	1.314
Resto del Capítulo II	34	0	34	30	0	30	42	0	42
<b>Total Capítulo II</b>	<b>68.277</b>	<b>26.994</b>	<b>95.271</b>	<b>73.802</b>	<b>27.935</b>	<b>101.737</b>	<b>65.810</b>	<b>26.088</b>	<b>91.898</b>
<b>Total Capítulo III y Otros</b>	<b>1.440</b>	<b>0</b>	<b>1.440</b>	<b>1.659</b>	<b>0</b>	<b>1.659</b>	<b>1.493</b>	<b>0</b>	<b>1.493</b>
<b>TOTAL INGRESOS GESTIONADOS POR LA AGENCIA TRIBUTARIA</b>	<b>156.094</b>	<b>47.538</b>	<b>203.632</b>	<b>172.161</b>	<b>49.253</b>	<b>221.414</b>	<b>151.980</b>	<b>44.858</b>	<b>196.838</b>

Importes en millones de euros.

Desglose de los ingresos totales entre el Estado y las Administraciones Territoriales.

La diferencia de 24.576 millones respecto de 2005 es el resultado de diversos factores de signo opuesto, entre los que destacan como positivos los mayores ingresos brutos por Retenciones de trabajo (5.735 millones, de los que 1.024 millones proceden de las AAPP), por Retenciones de capital (1.144 millones), por Cuota diferencial de IRPF (1.463 millones), por el Impuesto de Sociedades tanto en Pago fraccionado (3.133 millones) como en Cuota diferencial (2.306 millones), por Impuesto sobre el Valor Añadido (8.908 millones) y por Impuestos Especiales (730 millones).

La recaudación obtenida en el año 2006, comparada con la alcanzada en el año anterior para los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), sobre Sociedades (IS), sobre la Renta de No residentes (IRNR), sobre el Valor Añadido (IVA), Especiales (IIEE) e Ingresos Capítulo III, se recoge en los siguientes apartados:

### 1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

La recaudación bruta total en el año 2006 presenta una tasa de variación del 13,0%, por las causas posteriormente comentadas.

Los ingresos por Retenciones de trabajo crecen un 11,3%, influidos por la fortaleza de las retenciones del sector privado y la actualización de las pensiones. Eliminados los ingresos realizados por las AA.PP., los de grandes empresas y PYMES crecen al 11,8%, siendo del 11,1% para las grandes empresas y del 13,0% para las PYMES.

Los asalariados afiliados a la Seguridad Social cierran el año con una tasa de crecimiento del 4,7% antes de corregir el efecto de normalización de los inmigrantes, en línea con la de 2005, mientras que el paro registrado presenta una caída del 1,5% para el año 2006. La positiva trayectoria del empleo y el crecimiento del salario medio (4,6%) justifican el repunte de la masa salarial (9,5%) y la expansiva evolución de las retenciones.

## 1. RESULTADOS RECAUDATORIOS

## RECAUDACIÓN TRIBUTARIA BRUTA IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

CONCEPTOS	PERÍODO ENERO-DICIEMBRE						
	PRESUPUESTO 2006 (1)	RECAUDACIÓN 2006 (2)	RECAUDACIÓN 2005 (3)	DIF. CON PRESUPUESTO		DIF. CON RECAUDACIÓN 2005	
				DIFERENCIA (4)=(2)-(1)	% (5)=(2)/(1)	DIFERENCIA (6)=(2)-(3)	% Δ (7)=(2)/(3)
Retenciones por rendimiento del trabajo y actividades profesionales	54.738	56.642	50.907	1.904	103,5	5.735	11,3
Retenciones de arrendamientos	1.440	1.453	1.316	13	100,9	137	10,4
Retenciones fondos de inversión	461	529	360	68	114,8	169	46,9
Retenciones por rendimiento del capital	2.962	3.323	2.496	361	112,2	827	33,1
Pagos fraccionados de actividades empresariales, profesionales y artísticas	3.128	3.170	3.015	42	101,3	155	5,1
Cuota diferencia bruta (antes de participación AA.TT.)	6.855	8.460	6.997	1.605	123,4	1.463	20,9
<b>IRPF - INGRESOS TOTALES</b>	<b>69.584</b>	<b>73.577</b>	<b>65.091</b>	<b>3.993</b>	<b>105,7</b>	<b>8.486</b>	<b>13,0</b>

Importes en millones de euros.

Con carácter general, en aquellos subconceptos (retenciones) cuyos ingresos se contabilizan en más de un impuesto (IRPF, IS e IRNR), se hace a continuación el análisis para el conjunto de los mencionados tributos y se incluye en este apartado:

- ▶ La recaudación total por retenciones sobre arrendamientos supera en 194 millones la esperada, presentando una tasa de incremento del 10,4% respecto del año anterior (9,8% en 2005).
- ▶ Los ingresos totales por Retenciones sobre Fondos de Inversión han ascendido a 754 millones, con una tasa de variación del 47,0% en 2006 frente al 34,9% en 2005, debido al fuerte incremento de las plusvalías realizadas en los Fondos.
- ▶ Los ingresos totales por Retenciones de capital han sido de 6.690 millones, creciendo un 20,5%, debido a los mayores dividendos distribuidos y a la subida de los intereses abonados en los depósitos bancarios.

Los ingresos por Pagos fraccionados de IRPF crecen un 5,1% frente al 4,5% del pasado año, influido por la evolución en los ingresos en estimación directa que suponen el 70% de estos ingresos y presentan una tasa del 6,3%.

En cuanto a la Cuota diferencial bruta del IRPF, la recaudación es de 8.460 millones. Esta cifra recoge los ingresos correspondientes a las auto-liquidaciones de la Campaña del IRPF ejercicio 2005 que han ascendido a 7.747 millones, con un incremento del 23,1% respecto de la de 2004, tasa asociada en parte a fuertes ganancias patrimoniales no sujetas a retención (acciones e inmuebles fundamentalmente). Las devoluciones de dicha Campaña se incrementan un 6,0%.

## 1.2. Impuesto sobre Sociedades

La recaudación total en términos brutos presenta unas tasas de incremento del 16,4% en 2006.

La recaudación por Pagos fraccionados, que supone en torno al 52% de los ingresos brutos del concepto, registra un crecimiento del 16,6%, ritmo inferior al del año anterior, debido a la desaceleración en el crecimiento relativo a los grupos fiscales (del 40,8% en 2005 al 17,5% en 2006). Para el resto de las entidades la tasa de crecimiento es del 15,7% (12,2% en 2005), lo que confirma la fortaleza de los resultados de las empresas en 2006, ya que según datos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores los beneficios para las sociedades cotizadas en los nueve primeros meses de 2006 han crecido un

## 1. RESULTADOS RECAUDATORIOS

25,4%, aunque la aplicación de ajustes extracontables, deducciones y bonificaciones rebajan el crecimiento de la base imponible declarada hasta el 18,6%.

La recaudación por Cuota Diferencial recoge fundamentalmente los ingresos de las autoliquidaciones del ejercicio 2005, cuyo importe

asciende a 14.809 millones, con tasa de variación del 13,6%, tasa que es del 1,6% para los grupos fiscales (como consecuencia del fuerte incremento de los pagos a cuenta realizados en 2005 descontados en esta declaración y cuya tasa fue del 40,8%), mientras que se eleva al 16,0% para el resto de entidades.

## RECAUDACIÓN TRIBUTARIA BRUTA IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

CONCEPTOS	PERÍODO ENERO-DICIEMBRE							
	PRESUPUESTO 2006 (1)	RECAUDACIÓN 2006 (2)	RECAUDACIÓN 2005 (3)	DIF. CON PRESUPUESTO		DIF. CON RECAUDACIÓN 2005		
				DIFERENCIA (4)=(2)-(1)	% (5)=(2)/(1)	DIFERENCIA (6)=(2)-(3)	% Δ (7)=(2)/(3)	
Retenciones de arrendamiento	599	605	548	6	101,0	57	10,4	
Retenciones fondos de inversión	196	225	153	29	114,8	72	47,1	
Retenciones por rendimiento del capital	2.277	2.505	2.170	228	110,0	335	15,4	
Pagos fraccionado	17.545	21.989	18.856	4.444	125,3	3.133	16,6	
Cuota diferencial bruta	14.309	16.558	14.252	2.249	115,7	2.306	16,2	
<b>TOTAL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	<b>34.926</b>	<b>41.882</b>	<b>35.979</b>	<b>6.956</b>	<b>119,9</b>	<b>5.903</b>	<b>16,4</b>	

Importes en millones de euros.

## 1.3. Impuesto sobre la Renta de No Residentes

La recaudación total asciende a 2.480 millones, con una tasa de crecimiento del 7,2% como consecuencia de los ingresos de retenciones y pagos a cuenta (90% del concepto), que crecen un 9,6%.

## 1.4. Impuesto sobre el Valor Añadido

La recaudación bruta total realizada por IVA en 2006, incluyendo los ingresos por importaciones de terceros países y operaciones asimiladas, registra una tasa de crecimiento del 12,6%, máximo desde 2001, influida por la positiva evolución del gasto final sujeto a IVA que mantiene una tónica expansiva en 2006 (9,6%, un punto por encima de su ritmo en 2005), con evoluciones aceleradas tanto de su componente real

como del efecto precios, que se refleja en la recaudación.

Los ingresos por IVA importaciones y operaciones asimiladas presentan una tasa negativa del 10,9%, como consecuencia de la pérdida de ingresos en IVA Operaciones asimiladas a las importaciones, al entrar en vigor el Real Decreto 87/2005 el 1 de mayo de 2005 (en 2005 se producen ingresos por este concepto en los cuatro primeros meses, sin contrapartida en 2006). Para las importaciones de terceros países la tasa es del 14,8%, en línea con el crecimiento de las importaciones no UE (un 13,6%), casi dos puntos por encima del crecimiento de 2005, reflejando el dinamismo de la economía a lo largo del año.

1. RESULTADOS RECAUDATORIOS

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA BRUTA IMPUESTO SOBRE RENTA NO RESIDENTES

CONCEPTOS	PERÍODO ENERO-DICIEMBRE							
	PRESUPUESTO 2006 (1)	RECAUDACIÓN 2006 (2)	RECAUDACIÓN 2005 (3)	DIF. CON PRESUPUESTO		DIF. CON RECAUDACIÓN 2005		
				DIFERENCIA (4)=(2)-(1)	% (5)=(2)/(1)	DIFERENCIA (6)=(2)-(3)	% Δ (7)=(2)/(3)	
Retenciones y Pagos a cuenta	2.085	2.243	2.047	158	107,6	196	9,6	
Cuota diferencial bruta	265	232	261	-33	87,5	-29	-11,1	
Gravamen sobre inmuebles	6	5	5	-1	83,3	0	0,0	
<b>TOTAL IMPUESTO SOBRE RENTA NO RESIDENTES</b>	<b>2.356</b>	<b>2.480</b>	<b>2.313</b>	<b>124</b>	<b>105,3</b>	<b>167</b>	<b>7,2</b>	

Importes en millones de euros.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA BRUTA IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

CONCEPTOS	PERÍODO ENERO-DICIEMBRE							
	PRESUPUESTO 2006 (1)	RECAUDACIÓN 2006 (2)	RECAUDACIÓN 2005 (3)	DIF. CON PRESUPUESTO		DIF. CON RECAUDACIÓN 2005		
				DIFERENCIA (4)=(2)-(1)	% (5)=(2)/(1)	DIFERENCIA (6)=(2)-(3)	% Δ (7)=(2)/(3)	
<b>Importaciones:</b>	<b>8.021</b>	<b>8.651</b>	<b>9.713</b>	<b>630</b>	<b>107,9</b>	<b>-1.062</b>	<b>-10,9</b>	
- Importaciones	8.021	8.599	7.491	578	107,2	1.108	14,8	
- Operaciones asimiladas a la importación	0	52	2.222	52	-	-2.170	-97,7	
<b>Operaciones interiores bruto:</b>	<b>64.749</b>	<b>71.071</b>	<b>61.101</b>	<b>6.322</b>	<b>109,8</b>	<b>9.970</b>	<b>16,3</b>	
- Régimen general y simplificado	25.341	28.454	24.329	3.113	112,3	4.125	17,0	
- Grandes empresas	26.918	30.338	25.664	3.420	112,7	4.674	18,2	
- Exportadores	9.935	11.754	8.869	1.819	118,3	2.885	32,5	
- Resto de operaciones interiores	2.555	525	2.239	-2.030	-20,5	-1.714	-76,6	
<b>IVA - INGRESOS TOTALES</b>	<b>72.770</b>	<b>79.722</b>	<b>70.814</b>	<b>6.952</b>	<b>109,6</b>	<b>8.908</b>	<b>12,6</b>	

Importes en millones de euros.

La recaudación bruta por operaciones interiores, con tasa del 16,3%, refleja en parte la recuperación de ingresos procedentes de operaciones asimiladas a las importaciones al no deducirse estos ingresos en las declaraciones-liquidaciones mensuales de grandes empresas y exportadores (cuatro primeros meses de 2006 frente al mismo periodo de 2005). El mayor crecimiento

de la renta bruta de los hogares y el impulso del recurso a la financiación por parte de las familias se traslada a su gasto en consumo, a las importaciones y al gasto en vivienda (que nuevamente eleva su crecimiento en 2006 hasta el 19,1%). Sólo el componente de gasto de las AA.PP. muestra pérdida de intensidad respecto al año anterior.

## 1. RESULTADOS RECAUDATORIOS

## 1.5. Impuestos Especiales

Los consumos sujetos a Impuestos Especiales mantienen la tónica de moderación del año anterior que se refleja también en el crecimiento de sus ingresos, con una tasa de incremento del 4,0% frente al 2,9% en 2005.

Los ingresos de Hidrocarburos presentan una ligera recuperación (2,2%, 0,9% en 2005) por la estabilidad del tipo efectivo (frente al descenso de 0,8 puntos que registró en 2005) debido en parte al menor consumo de gasóleo bonificado, mientras que los de las Labores de Tabaco (3,9%,

casi dos puntos menos que en 2005) han acusado el impacto de las bajadas de precios de los primeros meses y el efecto desincentivador del consumo de tabaco (-3,1%) por las medidas sanitarias y las subidas impositivas introducidas este año.

## 1.6. Tasas y Otros ingresos

La recaudación total ha sido de 1.659 millones, con tasa del 11,1%, influida por los ingresos de la tasa radioeléctrica cuyos ingresos en 2006 incluyen los realizados por una entidad correspondientes a tres ejercicios.

## RECAUDACIÓN TRIBUTARIA BRUTA IMPUESTOS ESPECIALES

## PERÍODO ENERO-DICIEMBRE

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2006 (1)	RECAUDACIÓN 2006 (2)	RECAUDACIÓN 2005 (3)	DIF. CON PRESUPUESTO		DIF. CON RECAUDACIÓN 2005	
				DIFERENCIA (4)=(2)-(1)	% (5)=(2)/(1)	DIFERENCIA (6)=(2)-(3)	% Δ (7)=(2)/(3)
Alcohol y Bebidas Derivadas	1.049	1.026	972	-23	97,8	54	5,6
Cerveza	291	312	260	21	107,2	52	20,0
Productos Intermedios	21	21	19	0	100,0	2	10,5
Hidrocarburos	10.749	10.472	10.246	-277	97,4	226	2,2
Labores del Tabaco	6.464	6.131	5.903	-333	94,8	228	3,9
Determinados Medios de Transporte	2	3	6	1	150,0	-3	-50,0
Electricidad	952	1.027	856	75	107,9	171	20,0
<b>II.EE. - INGRESOS TOTALES</b>	<b>19.528</b>	<b>18.992</b>	<b>18.262</b>	<b>-536</b>	<b>97,3</b>	<b>730</b>	<b>4,0</b>

Importes en millones de euros.

## RECAUDACIÓN TRIBUTARIA BRUTA CAPÍTULO III Y OTROS

## PERÍODO ENERO-DICIEMBRE

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2006 (1)	RECAUDACIÓN 2006 (2)	RECAUDACIÓN 2005 (3)	DIF. CON PRESUPUESTO		DIF. CON RECAUDACIÓN 2005	
				DIFERENCIA (4)=(2)-(1)	% (5)=(2)/(1)	DIFERENCIA (6)=(2)-(3)	% Δ (7)=(2)/(3)
Tasas radioeléctrica	246	352	243	106	143,1	109	44,9
Otras tasas	520	526	548	6	101,2	-22	-4,0
Resto Capítulo III y Otros	674	781	702	107	115,9	79	11,3
<b>TOTAL CAPÍTULO III Y Otros</b>	<b>1.440</b>	<b>1.659</b>	<b>1.493</b>	<b>219</b>	<b>115,2</b>	<b>166</b>	<b>11,1</b>

Importes en millones de euros.

1. RESULTADOS RECAUDATORIOS

**1.7. Recaudación Tributaria Líquida 2006. Devoluciones**

En el siguiente cuadro se detalla por conceptos la recaudación total líquida gestionada por la Agencia Tributaria, que en 2006 ha ascendido a 179.380 millones frente a los 160.705 millones del ejercicio anterior, superando en 14.064 millones los previstos en el Presupuesto. Presenta

una tasa de crecimiento del 11,6%, inferior en 2,5 puntos a la de 2005 como consecuencia de la agilización de las devoluciones.

El importe de las devoluciones realizadas en el año 2006 ha ascendido a 41.890 millones, con una tasa positiva del 16,4% respecto al año anterior, tasa que más que triplica a la alcanzada en los dos años anteriores (por debajo del 5%).

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LÍQUIDA TOTAL								
PERÍODO ENERO-DICIEMBRE								
CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2006 (1)	RECAUDACIÓN 2006 (2)	RECAUDACIÓN 2005 (3)	DIF. CON PRESUPUESTO		DIF. CON RECAUDACIÓN 2005		
				DIFERENCIA (4)=(2)-(1)	% (5)=(2)/(1)	DIFERENCIA (6)=(2)-(3)	% Δ (7)=(2)/(3)	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	58.536	62.813	54.723	4.277	107,3	8.090	14,8	
Impuesto sobre Sociedades	31.681	37.208	32.495	5.527	117,4	4.713	14,5	
Impuesto sobre la Renta de No Residentes	1.426	1.498	1.351	72	105,0	147	10,9	
Resto del Capítulo I	54	77	63	23	142,6	14	22,2	
<b>Total Capítulo I</b>	<b>91.697</b>	<b>101.596</b>	<b>88.632</b>	<b>9.899</b>	<b>110,8</b>	<b>12.964</b>	<b>14,6</b>	
Impuesto sobre el Valor Añadido	50.045	54.652	49.870	4.607	109,2	4.782	9,6	
Impuestos Especiales	19.290	18.602	18.022	-688	96,4	580	3,2	
Tráfico Exterior	1.497	1.595	1.458	98	106,5	137	9,4	
Impuesto sobre Primas de Seguros	1.433	1.387	1.314	-46	96,8	73	5,6	
Resto del Capítulo II	31	25	41	-6	80,6	-16	-39,0	
<b>Total Capítulo II</b>	<b>72.296</b>	<b>76.261</b>	<b>70.705</b>	<b>3.965</b>	<b>105,5</b>	<b>5.556</b>	<b>7,9</b>	
<b>Total Capítulo III y Otros</b>	<b>1.323</b>	<b>1.523</b>	<b>1.368</b>	<b>200</b>	<b>151,1</b>	<b>155</b>	<b>11,3</b>	
<b>TOTAL INGRESOS GESTIONADOS POR LA AGENCIA TRIBUTARIA</b>	<b>165.316</b>	<b>179.380</b>	<b>160.705</b>	<b>14.064</b>	<b>108,5</b>	<b>18.675</b>	<b>11,6</b>	

Importes en millones de euros.

**1.7.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

La recaudación total líquida en 2006 presenta una tasa de crecimiento de 14,8% (14,7% en 2005), tasa que para las devoluciones se sitúa en el 3,8%.

Las devoluciones de este período han sido de 10.620 millones, correspondiendo el 89,0% a las de la Campaña de IRPF del ejercicio 2005 (incluye las devoluciones de no obligados por un importe de 117 millones).

## 1. RESULTADOS RECAUDATORIOS

				IRPF
	DEVOLUCIONES 2006 (1)	DEVOLUCIONES 2005 (2)	DIFERENCIA (3)=(1)-(2)	% Δ (4)=(1)/(2)
▶ Madres trabajadoras	650	614	36	5,9
▶ Ejercicio anterior	9.488	9.041	447	4,9
▶ Ejercicio anterior al anterior	208	280	-72	-25,7
▶ Deuda pública	0	0	0	-
▶ Ingresos indebidos y otros	274	292	-18	-6,2
<b>TOTAL</b>	<b>10.620</b>	<b>10.227</b>	<b>393</b>	<b>3,8</b>

DEVOLUCIONES				
PERÍODO ENERO-DICIEMBRE				
CONCEPTOS	DEVOLUCIONES 2006 (1)	DEVOLUCIONES 2005 (2)	DIFERENCIA (3)=(1)-(2)	% Δ (4)=(1)/(2)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	10.620	10.227	393	3,8
Impuesto sobre Sociedades	4.674	3.484	1.190	34,2
Impuesto sobre la Renta de No Residentes	982	963	19	2,0
Resto del Capítulo I	2	1	1	100,0
<b>Total Capítulo I</b>	<b>16.278</b>	<b>14.675</b>	<b>1.603</b>	<b>10,9</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido	25.070	20.944	4.126	19,7
- IVA - Anual	14.104	11.470	2.634	23,0
- IVA - Exportadores	10.966	9.474	1.492	15,7
Impuestos Especiales	390	240	150	62,5
Tráfico Exterior	10	8	2	25,0
Impuesto sobre Primas de Seguros	1	0	1	0
Resto del Capítulo II	5	1	4	400,0
<b>Total Capítulo II</b>	<b>25.476</b>	<b>21.193</b>	<b>4.283</b>	<b>20,2</b>
<b>Total Capítulo III y Otros</b>	<b>136</b>	<b>124</b>	<b>12</b>	<b>9,7</b>
<b>TOTAL INGRESOS GESTIONADOS POR LA AGENCIA TRIBUTARIA</b>	<b>41.890</b>	<b>35.992</b>	<b>5.898</b>	<b>16,4</b>

Importes en millones de euros.

Las devoluciones realizadas en el modelo 140 (anticipo a las madres trabajadoras, de 100 euros mensuales por hijos menores de tres años)

han ascendido a 650 millones, con un 5,34% de incremento, respecto a la cifra alcanzada en 2005, que fue de 614 millones.

## 1. RESULTADOS RECAUDATORIOS

## 1.7.2. Impuesto sobre Sociedades

La recaudación líquida total en 2006 ha sido de 37.208 millones, con una tasa de variación del 14,5% (24,9% en 2005), desaceleración provocada en gran parte por las mayores devoluciones realizadas en 2006 (1.190 millones).

Las devoluciones realizadas han sido 4.674 millones, con un incremento del 34,2% frente a las del mismo período del año 2005, motivado por el incremento en todos los subconceptos menos en las devoluciones del ejercicio anterior

al anterior. Las correspondientes a la campaña actual (ejercicio 2005) crecen un 49,9% debido al fuerte incremento (87,9%) experimentado por las de los grupos fiscales (representan en torno al 50% de estas devoluciones). La causa debe buscarse en los excesivos pagos a cuenta realizados en 2005 como consecuencia de plusvalías que daban derecho a deducciones en la liquidación anual, así como en otras deducciones no recogidas en los pagos a cuenta (deducciones por dividendos).

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				
	DEVOLUCIONES 2006 (1)	DEVOLUCIONES 2005 (2)	DIFERENCIA (3)=(1)-(2)	% Δ (4)=(1)/(2)
▶ Ejercicio anterior	2.648	1.767	881	49,9
▶ Ejercicio anterior al anterior	384	440	-56	-12,7
▶ Deuda Pública	975	946	29	3,1
▶ Cuenta corriente tributaria	50	7	43	614,3
▶ No Residentes	0	0	0	-
▶ Ingresos indebidos y otras	617	324	293	90,4
<b>TOTAL</b>	<b>4.674</b>	<b>3.484</b>	<b>1.190</b>	<b>34,2</b>

## 1.7.3. Impuesto sobre la Renta de No Residentes

La recaudación líquida total en 2006 crece el 10,9%, por las causas ya apuntadas, ya que las devoluciones son similares en ambos años.

## 1.7.4. Impuesto sobre el Valor Añadido

La recaudación líquida total en 2006 ha sido de 54.652 millones, con una tasa de variación del 9,6%, tasa influida por las mayores devoluciones realizadas en 2006 (4.126 millones, de los que 2.634 millones corresponden a IVA anual). Las devoluciones por IVA anual presentan el siguiente desglose:

## 1. RESULTADOS RECAUDATORIOS

IVA - ANUAL				
	<i>DEVOLUCIONES 2006 (1)</i>	<i>DEVOLUCIONES 2005 (2)</i>	<i>DIFERENCIA (3)=(1)-(2)</i>	<i>% Δ (4)=(1)/(2)</i>
▶ Ejercicio anterior	7.359	5.164	2.195	42,5
▶ Ejercicio anterior al anterior	193	232	-39	-16,8
▶ Cuenta corriente tributaria	52	86	-34	-39,5
▶ Ajuste País Vasco	1.209	1.213	-4	-0,3
▶ Ajuste Navarra	313	298	15	5,0
▶ Ingresos indebidos y otras	4.978	4.477	501	11,2
<b>TOTAL</b>	<b>14.104</b>	<b>11.470</b>	<b>2.634</b>	<b>23,0</b>

En el IVA anual se han realizado devoluciones por importe de 14.104 millones, superiores en 2.634 millones a las del año anterior, con un incremento del 23,0%, motivado fundamentalmente por el incremento de las devoluciones de la campaña actual (42,5%).

Las devoluciones solicitadas del ejercicio 2005 han tenido un incremento sobre las solicitadas del ejercicio 2004 del 19,8% y se han realizado un 95,0% de las devoluciones viables; en el año 2005 se habían realizado en este mismo período

un 93,0% sobre las devoluciones viables del ejercicio 2004.

Respecto de las devoluciones de IVA mensual se han realizado 10.966 millones, con un incremento del 15,7%, centrado principalmente en las devoluciones de la campaña actual que han tenido un incremento del 14,7%.

Las devoluciones realizadas del ejercicio 2006 suponen un 76,1% de las devoluciones viables.

IVA - MENSUAL				
	<i>DEVOLUCIONES 2006 (1)</i>	<i>DEVOLUCIONES 2005 (2)</i>	<i>DIFERENCIA (3)=(1)-(2)</i>	<i>% Δ (4)=(1)/(2)</i>
▶ Ejercicio corriente	8.123	7.085	1.038	14,7
▶ Ejercicio anterior	2.068	1.772	296	16,7
▶ Cuenta corriente tributaria	675	564	111	19,7
▶ Ingresos indebidos y otras	100	53	47	88,7
<b>TOTAL</b>	<b>10.966</b>	<b>9.474</b>	<b>1.492</b>	<b>15,7</b>

## 1. RESULTADOS RECAUDATORIOS

## 1.8. Efecto Recaudatorio Directo

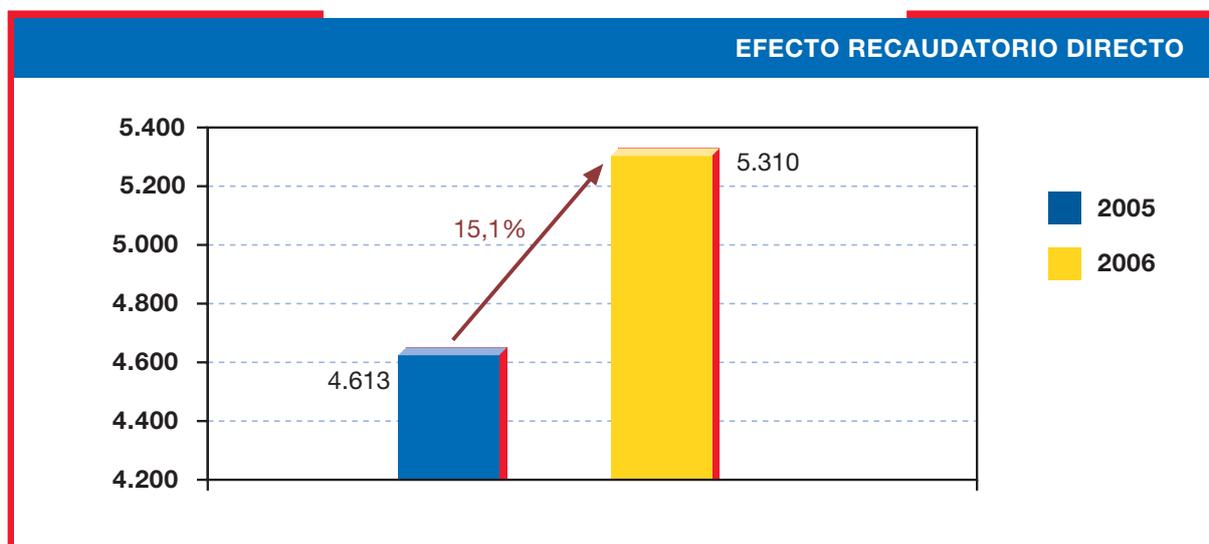
Bajo esta denominación se miden los resultados recaudatorios de las actuaciones de control de la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude. Este efecto directo comprende, por una parte, los ingresos derivados de las actuaciones de control de la Agencia Tributaria, y de otra, el importe de las minoraciones de devoluciones.

En términos acumulados, hasta el 31 de diciembre de 2006 se han obtenido 5.309,633 millones de euros, lo que supone en total un incremento de un 15,10% sobre el año 2005, en que el efecto recaudatorio directo fue de 4.612,965 millones de euros.

El importe total del efecto recaudatorio directo obtenido en el año 2006 se desglosa a su vez en 4.182,645 millones de euros correspondientes a los ingresos derivados de las actuaciones de control de la Agencia Tributaria y 1.126,989 millones de euros correspondientes a las minoraciones de devoluciones. Ambos importes suponen, respectivamente, un aumento del 14,89% y del 15,89% sobre las cifras alcanzadas en el año 2005 (3.640,483 millones de euros de ingresos derivados de actuaciones de control

y 972,482 millones de euros de minoraciones de devoluciones).

Del total de los ingresos derivados de las actuaciones de control de la Agencia Tributaria recaudados en el año 2006 (4.182,645 millones de euros), 4.142,222 millones de euros corresponden a los ingresos computados en la base de cálculo prevista en el artículo 103. Cinco b) de la Ley 31/1990. Esta base está constituida por la recaudación bruta derivada de los actos de liquidación y de gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados por la Agencia Tributaria en el ámbito de la gestión tributaria que tiene encomendada, referida a ingresos tributarios incluidos en los Capítulos I y II del Presupuesto de Ingresos del Estado con las excepciones previstas en la norma, así como los incluidos en el Capítulo III cuya gestión realice la Agencia Tributaria. El resto de los ingresos derivados de actuaciones de control se distribuye en 20,243 millones de euros correspondientes a expedientes judicializados y 20,180 millones de euros correspondientes a actuaciones de control aduanero y sobre determinados impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas.



## 2. CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS

El censo de contribuyentes es un instrumento básico para la aplicación del sistema fiscal por la Administración Tributaria. La información general contenida en el censo se estratifica y se organiza en función de las características propias de

determinados grupos de contribuyentes (censo de empresarios, profesionales y retenedores, grandes empresas, operadores de impuestos especiales, etc.). En 2006 se ha depurado el censo de personas físicas dando de baja personas fallecidas.

CENSO GENERAL DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS			
	2005	2006	VARIACIÓN 2006/2005
▶ Personas físicas	37.941.205	37.752.083	-0,50%
▶ Sociedades mercantiles	2.208.891	2.341.985	6,03%
▶ Otras personas jurídicas	1.758.460	1.845.933	4,97%
<b>TOTAL OBLIGADOS TRIBUTARIOS</b>	<b>41.908.556</b>	<b>41.940.001</b>	<b>0,08%</b>

Sin incluir País Vasco y Navarra.

### Censo de empresarios, profesionales y retenedores

Este censo incluye a aquellas personas o entidades que por desarrollar actividades empresaria-

les o profesionales o por satisfacer rendimientos sujetos a retención, están obligados a presentar de forma periódica determinadas declaraciones tributarias.

CENSO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y RETENEDORES			
	2005	2006	VARIACIÓN 2006/2005
▶ Empresarios, profesionales y retenedores	4.755.304	4.964.552	4,40%

Sin incluir País Vasco y Navarra.

### Censo de Grandes Empresas

El censo de Grandes Empresas ha crecido significativamente en 2006. Está formado por 34.869 obligados tributarios sobre los que ejercen sus competencias las Unidades de Gestión de la

Delegación Central de Grandes Contribuyentes (2.933 entidades) y las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales de Inspección (31.936 obligados tributarios).

## 2. CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS

CENSO DE GRANDES EMPRESAS (1)			
	2005	2006	VARIACIÓN 2006/2005
▶ Delegación Central de Grandes Contribuyentes	2.498	2.933	17%
▶ Unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales	29.591	31.936	8%
<b>TOTAL</b>	<b>32.089</b>	<b>34.869</b>	<b>9%</b>

(1) Incluye a las empresas con un volumen de operaciones superior a 6.010.121,04 euros.

CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS				
AÑO	CENSO POTENCIAL	RENUNCIANTES	% RENUNCIANTES SOBRE CENSO POTENCIAL	CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS
2005	2.295.250	473.974	20,65	1.821.276
2006	2.279.276	474.226	20,80	1.805.050

## Censo de operadores de Aduanas e Impuestos Especiales

CENSO DE OPERADORES DE IMPUESTOS ESPECIALES (1)			
	2005	2006	VARIACIÓN 2006/2005
▶ Alcoholes y Bebidas Derivadas	12.172	12.329	1,29%
▶ Hidrocarburos	7.655	7.668	0,17%
▶ Cerveza	32	27	-15,63%
▶ Labores del Tabaco	31	30	-3,23%
▶ Electricidad y varios	3.792	8.884	134,28%
▶ Venta Minoristas de Hidrocarburos	15.397	15.959	3,65%
<b>TOTAL</b>	<b>39.084</b>	<b>44.897</b>	<b>14,87%</b>

(1) La normativa de Impuestos Especiales y la del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos impone la obligación de que determinados operadores sean inscritos, previamente al inicio de sus actividades, en los Registros Territoriales que se llevan en las oficinas gestoras de Impuestos Especiales.

## 2. CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS

CENSO DE OBLIGADOS INTRASTAT*			
	2005	2006	VARIACIÓN 2006/2005
▶ En introducción/importación	30.892	30.786	-0,35%
▶ En expedición/exportación	20.901	20.550	-1,68%
<b>TOTAL</b>	<b>51.793</b>	<b>51.336</b>	<b>-0,89%</b>

\* La variación en el número de declaraciones INTRASTAT de 2005 a 2006 se debe, no sólo a la reducción de obligados estadísticos por aplicación de medidas de simplificación (elevación del Umbral de Exclusión), sino también a la aplicación de homologación de criterios con la Oficina Europea de Estadística, EUROSTAT.

CENSO DE OPERADORES DE ADUANAS			
	2005	2006	VARIACIÓN 2006/2005
▶ Agentes de Aduanas e Impuestos Especiales	712	718	0,84%
▶ Representantes indirectos	421	467	10,92%
<b>TOTAL</b>	<b>1.133</b>	<b>1.185</b>	<b>4,58%</b>

## 3. DECLARACIONES GESTIONADAS

A continuación se recoge información detallada sobre las declaraciones presentadas en 2006 en relación con los principales conceptos tributa-

rios, destacando, especialmente, las presentadas telemáticamente.

## 3.1. Declaraciones presentadas por conceptos impositivos

DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS						
	TOTAL DECLAR. 2005	TOTAL DECLAR. 2006	% Δ 06/05	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA 2005	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA 2006*	% Δ 06/05
▶ Positivas	3.512.745	3.861.196	9,92	271.587	408.452	50,39
▶ A devolver	12.345.842	12.819.242	3,83	2.676.946	3.323.270	24,14
▶ Negativas y renunciadas	133.549	136.070	1,89	34.361	43.746	27,31
<b>TOTAL IRPF</b>	<b>15.992.136</b>	<b>16.816.508</b>	<b>5,15</b>	<b>2.982.894</b>	<b>3.775.468</b>	<b>26,57</b>

\* Además de las declaraciones presentadas y los borradores confirmados a través de Internet (3.775.468) se presentaron y confirmaron un total de 1.685.512 declaraciones y borradores a través de Intranet corporativa (182.966 positivas; 1.491.093 a devolver y 11.453 negativas y renunciadas).

DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO						
	TOTAL DECLAR. 2005	TOTAL DECLAR. 2006	% Δ 06/05	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA 2005	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA 2006	% Δ 06/05
▶ Positivas	908.247	944.741	4,02	48.504	77.936	60,68
▶ Negativas	15.663	16.665	6,40	1.795	2.573	43,34
<b>TOTAL IP</b>	<b>923.910</b>	<b>961.406</b>	<b>4,06</b>	<b>50.299</b>	<b>80.509</b>	<b>60,06</b>

DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES*						
	TOTAL DECLAR. 2005	TOTAL DECLAR. 2006	% Δ 06/05	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA 2005	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA 2006	% Δ 06/05
▶ Positivas	413.364	435.869	5,44	11.285	38.325	239,61
▶ A devolver	222.217	239.510	7,78	64.232	93.329	45,30
▶ Cuota cero y renunciadas	497.362	542.199	9,01	170.156	241.911	42,17
<b>TOTAL IS</b>	<b>1.132.943</b>	<b>1.217.578</b>	<b>7,47</b>	<b>245.673</b>	<b>373.565</b>	<b>52,06</b>

\* Se han incluido los Modelos 200/201 y 225.

Se han excluido los datos de la DCGC y URGGE's.

## 3. DECLARACIONES GESTIONADAS

DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO						
	TOTAL DECLAR. 2005	TOTAL DECLAR. 2006	% Δ 06/05	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA 2005	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA 2006	% Δ 06/05
▶ Positivas	2.017.481	2.090.581	3,62	599.120	791.074	32,04
▶ A devolver	276.871	310.266	12,06	93.691	136.366	45,55
▶ A compensar	675.525	728.753	7,88	270.696	365.060	34,86
▶ Negativas	122.329	129.997	6,27	30.649	42.705	39,34
<b>TOTAL IVA</b>	<b>3.092.206</b>	<b>3.259.597</b>	<b>5,41</b>	<b>994.156</b>	<b>1.335.205</b>	<b>34,31</b>

Se han excluido los datos de la DCGC y URGGE's.

DECLARACIONES PRESENTADAS EN LOS IMPUESTOS ESPECIALES						
	TOTAL DECLAR. 2005	TOTAL DECLAR. 2006	% Δ 06/05	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA 2005	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA 2006	% Δ 06/05
<b>Declar. Operaciones</b>	7.504.964	7.305.991	-2,65	6.761.844	6.630.285	-1,95
<b>Declaración Liquidación</b>						
▶ Positivas	34.261	35.867	4,69	9.388	12.783	36,16
▶ Cuota cero	9.902	11.998	21,17	5.668	7.620	34,43
<b>TOTAL</b>	<b>7.549.127</b>	<b>7.353.856</b>	<b>-2,59</b>	<b>6.676.900</b>	<b>6.650.688</b>	<b>-0,39</b>

### 3.2. Declaraciones telemáticas presentadas por las empresas

#### Grandes empresas

La utilización de las nuevas tecnologías por

parte de las grandes empresas para la presentación de declaraciones por vía telemática ha experimentado un incremento del 9% en presentación telemática obligatoria y del 36% en presentación telemática voluntaria.

3. DECLARACIONES GESTIONADAS

PRESENTACIONES TELEMÁTICAS DE GRANDES EMPRESAS 2006 PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
Nº EMPRESAS	PRESENTACIONES	Δ 06/05
96.250	881.494	9%

PRESENTACIONES TELEMÁTICAS DE GRANDES EMPRESAS 2006 PRESENTACIÓN VOLUNTARIA		
Nº EMPRESAS	PRESENTACIONES	Δ 06/05
20.477	145.220	36%

**Pequeñas y medianas empresas**

Asimismo las PYMES han incrementado notablemente la presentación telemática de declara-

ciones. Ha aumentado un 29% el número de declaraciones cuya presentación telemática es voluntaria, y un 43% la presentación obligatoria.

PRESENTACIONES TELEMÁTICAS DE PYMES 2006 PRESENTACIÓN VOLUNTARIA		
Nº EMPRESAS	PRESENTACIONES	Δ 06/05
1.788.920	4.321.760	29%

PRESENTACIONES TELEMÁTICAS DE PYMES 2006 PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
Nº EMPRESAS	PRESENTACIONES	INCREMENTO RESPECTO 2004
11.740	130.642	43%

El Modelo 330 es de presentación obligatoria por Internet desde octubre de 2005.

## 3. DECLARACIONES GESTIONADAS

## 3.3. Otros documentos tramitados por las oficinas gestoras de Impuestos Especiales

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS OFICINAS GESTORAS DE IMPUESTOS ESPECIALES			
	2005	2006	% Δ 06/05
Marcas fiscales entregadas a peticionarios*:	5.590.277.559	3.947.425.528	-29,39
a) Bebidas derivadas	471.183.910	471.250.419	0,01
b) Cigarrillos	5.119.093.649	3.476.175.109	-32,09
Documentos de circulación expedidos:	7.385.273	7.184.814	-2,71
a) Documentos de acompañamiento	1.750.848	1.718.940	-1,82
b) Notas de entrega (ventas en ruta)	5.634.425	5.465.874	-2,99
Documentos de acompañamiento recibidos	77.675	80.771	3,99
Tarjetas (inscripción en RT Y suministro de alcohol)	26.298	6.959	-73,54(1)
Partes de resultados de fábricas de alcohol	3.723	2.884	-22,54
Resúmenes trimestrales de primeras materias	4.781	4.028	-15,75
Declaraciones de operaciones en fábricas y depósitos fiscales	27.238	27.898	2,42
Solicitud autorización recepción de productos resto UE	3.665	3.627	-1,04

(\*) Los datos relativos a las marcas fiscales entregadas a peticionarios incluyen las entregadas por parte de todas las Aduanas españolas y Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales, incluyendo las ubicadas en las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco. El resto de la información se refiere a los documentos tramitados en las Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales de Territorio Común, es decir, no incluyen los correspondientes a las Oficinas Gestoras de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

(1) En 2005 hubo que proceder a renovar todas la tarjetas afectadas por el cambio de composición del Código de Actividad y Establecimiento (CAE) que pasó de 8 a 13 dígitos, en el marco de la armonización comunitaria.

## 3.4. Documentos tramitados por las Aduanas

Durante 2006 ha seguido aumentando el número de declaraciones de comercio exterior gestio-

nadas por las Aduanas, tanto en el ámbito del comercio intracomunitario como en el del comercio con terceros países.

## 3. DECLARACIONES GESTIONADAS

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS ADUANAS			
<b>DECLARACIONES DE COMERCIO CON TERCEROS PAÍSES:</b>	<b>NÚMERO</b>		
	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>% Δ 06/05</b>
<b>Declaraciones importación</b>	3.723.713	3.885.022	4,33
EDI	3.664.720	3.842.312	4,84
Papel	58.993	42.710	-27,60
<b>Declaraciones exportación</b>	4.226.022	4.389.049	3,85
EDI	4.158.813	4.341.511	4,39
Papel	67.209	47.538	-29,27
<b>Documento tránsito entrada (nº de cabeceras)</b>	383.178	393.986	2,82
EDI	367.440	388.494	5,73
Papel	15.738	5.492	-65,10
<b>Documento tránsito salida (nº de cabeceras)</b>	385.479	386.728	0,32
EDI	370.842	381.429	2,85
Papel	14.637	5.299	-63,80
<b>Declaraciones de vinculación a depósito aduanero</b>	283.583	209.793	-26,02
EDI	280.702	208.507	-25,72
Papel	2.881	1.286	-55,36
<b>DECLARACIONES INTRASTAT</b>			
<b>Introducción</b>	394.494	395.964	0,37
Telemática	326.678	343.160	5,04
Resto soportes	68.016	52.804	-22,37
<b>Expedición</b>	263.452	259.712	-1,42
Telemática	224.751	231.297	2,91
Resto soportes	38.701	28.415	-26,58

A efectos de la comparación interanual debe tenerse en cuenta que en 2006 se han modificado los criterios para la consideración de declaraciones estadísticas del sistema Intrastat de acuerdo a lo establecido en los cuestionarios de Eurostat sobre Intrastat (Quality Information on external trade, Questionnaire on Methods y ICT/EDI/QUESTIONNAIRE).

## 3. DECLARACIONES GESTIONADAS

COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA			
	2005	2006	% Δ 06/05
<b>INTRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN</b>	<b>231.371,566</b>	<b>259.559,026</b>	<b>12,18</b>
▶ Comercio comunitario	140.722,453	151.687,892	7,79
▶ Comercio terceros países	90.649,113	107.871,134	19,00
<b>EXPEDICIÓN Y EXPORTACIÓN</b>	<b>153.558,995</b>	<b>169.872,016</b>	<b>10,62</b>
▶ Comercio comunitario	110.700,490	119.502,047	7,95
▶ Comercio terceros países	42.858,505	50.369,969	17,53

Importes en millones de euros.

### 3.5. Declaraciones con derecho a devolución de oficio en el sistema de autoliquidaciones

La normativa tributaria establece determinados supuestos en los que la Administración ha de proceder a devolver de oficio las cantidades que resulten de las autoliquidaciones de los sujetos pasivos. Así sucede, por ejemplo, en el Impuesto

sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades cuando la suma de las cantidades retenidas en la fuente y los ingresos a cuenta superen el importe de la cuota resultante de la autoliquidación, o en el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando la cuantía de las cuotas soportadas deducibles excedan de la cuantía de las cuotas devengadas.

DECLARACIONES CON DERECHO A DEVOLUCIÓN DE OFICIO EN EL SISTEMA DE AUTOLIQUIDACIONES	
CONCEPTOS	NÚMERO
<b>IRPF</b>	
▶ Ejercicio 2006	12.819.242
▶ Ejercicio 2005	12.345.842
▶ Variación % 2006/2005	3,83
<b>I. SOCIEDADES</b>	
▶ Ejercicio 2006	239.510
▶ Ejercicio 2005	222.217
▶ Variación % 2006/2005	7,78
<b>IVA</b>	
▶ Ejercicio 2006	310.266
▶ Ejercicio 2005	276.871
▶ Variación % 2006/2005	12,06

## 3. DECLARACIONES GESTIONADAS

**3.6. Comunicaciones relativas a la devolución rápida a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Los contribuyentes que no tengan que presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme al artículo 97 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán dirigir una comunicación a la Administración Tributaria solicitando la devolución de la cantidad que resulte procedente, cuando la suma de las retenciones e ingresos a cuenta soportados, de los pagos fraccionados efectuados y, en su caso, de la deducción prevista en el artículo 83 de la ley, sea

superior a la cuota líquida total minorada en el importe de las deducciones por doble imposición de dividendos e internacional.

Por ello, la Agencia Tributaria ha articulado dos campañas. Por una parte, la campaña de tramitación de solicitudes de devolución para no declarantes, a través de los Modelos 104 y 105. Por otra parte, la campaña de renta que incluye además de la tradicional, la posibilidad de solicitud por parte del contribuyente del borrador de declaración. Durante 2006, se han presentado 556.727 solicitudes de devolución (Modelo 104), de las cuales, 46.335 fueron acompañadas del Modelo 105 de comunicación de datos adicionales.

SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN MODELO 104 CAMPAÑA 2005		
SITUACIONES	CAMPAÑA 2004	CAMPAÑA 2005
► Solicitudes de Devolución Presentadas	777.627	556.727

*\*Importe en millones de euros.*

Las solicitudes presentadas dieron lugar a 380.772 devoluciones y 50.637 borradores con derecho a devolución.

El importe derivado de las devoluciones ha sido de 117,203 millones de euros y en el caso de los borradores a devolver, 26,700 millones de euros.

## 4. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS

## 4.1. Servicios de información

## 4.1.1. Información no personalizada

Esta información se suministra a los ciudadanos con carácter general y sin mediar petición expresa de estos. La Agencia Tributaria informa a los ciudadanos mediante campañas de publicidad a

través de los diferentes medios de comunicación. Asimismo, envía cartas informativas y edita guías, manuales prácticos y publicaciones informativas cuyo objetivo es ofrecer a los contribuyentes información específica sobre los tributos que les pueden afectar.

INFORMACIÓN NO PERSONALIZADA			
	2005	2006	VARIACIÓN 2006/2005
▶ Cartas informativas	36.270.697	38.970.226	7,44
▶ Manuales prácticos	468.000	429.500	-8,23
▶ Publicaciones informativas	11.489.000	15.800.450	37,52

Número de ejemplares enviados.

## 4.1.2. Información individual

La Agencia Tributaria presta además servicios de información previa petición de los ciudadanos.

## Información telefónica general

A través del servicio de información telefónica centralizada (único número de teléfono para todo el territorio nacional e independiente de los servicios de información de las Delegaciones y

Administraciones, el 901 33 55 33) se han atendido 5.476.178 llamadas, con un nivel de cobertura respecto a las llamadas recibidas del 92,44%.

Con motivo de la Campaña de Renta, se reforzaron las plataformas de información tributaria desde el 17 de abril hasta el 30 de junio con 555 puestos y 884 personas, atendiéndose en dichos meses 2.669.253 llamadas.

INFORMACIÓN TELEFÓNICA GENERAL			
	2005	2006	VARIACIÓN 2006/2005
▶ Llamadas recibidas (1)	6.169.434	5.924.042	-3,98
▶ Llamadas atendidas (2)	5.750.511	5.476.178	-4,77
▶ Cobertura (2) / (1)	93,21%	92,44%	-0,83
▶ Intentos (1) / (2)	1,07	1,08	0,93

## 4. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS

**Consultas al programa Informa**

El programa INFORMA es el cauce principal para obtener información escrita de la Agencia Tributaria. Consiste en una base de datos de preguntas y respuestas tributarias a las que pueden acceder tanto usuarios internos como externos. El programa INFORMA también está disponible para su consulta a través de Internet.

En 2006, los accesos al consultorio fueron 4.727.070, un 83% más que en 2005.

**Información arancelaria vinculante**

El Código Aduanero Comunitario permite consultar la clasificación arancelaria de una determinada mercancía. La información obtenida vincula a las autoridades aduaneras de todos los Estados miembros para las operaciones de importación y exportación. En 2006, se atendieron un total de 516 consultas.

**4.2. Servicios de ayuda**

Los servicios de ayuda tienen por objeto facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones. La Agencia Tributaria proporciona programas informáticos para que el contribuyente

pueda realizar él mismo su declaración. Asimismo, la Agencia Tributaria ayuda directamente al contribuyente a confeccionar la declaración, bien en las propias oficinas de la Agencia, bien en entidades colaboradoras de la Agencia.

La Agencia facilita también al contribuyente los datos fiscales para la declaración de la Renta y envía, en aquellos casos en que proceda, el borrador de declaración de la Renta a su domicilio, previa solicitud.

**4.2.1. Borrador de declaración de la Renta**

Para facilitar a los contribuyentes que puedan cumplir con sus obligaciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la Agencia Tributaria confecciona un borrador de declaración o envía los datos fiscales a los ciudadanos que lo soliciten.

El borrador recibido, una vez revisado por los contribuyentes, puede ser confirmado por distintas vías (por teléfono, Internet, SMS, etc.) o completado o modificado. Los datos del año 2006 ponen de manifiesto una consolidación definitiva del servicio y un incremento significativo (27,81%) de su demanda.

**BORRADOR DE DECLARACIÓN DE LA RENTA**

	2005	2006	VARIACIÓN 2006/2005
▶ Envío de borrador / datos fiscales	11.801.018	15.083.091	27,81
▶ Borradores confirmados	2.873.462	4.197.629	46,08

**4.2.2. Programas informáticos de ayuda**

En la actualidad, existen programas informáticos de ayuda para la confección de las principales declaraciones. Con estos programas se generan

la mayor parte de las declaraciones recibidas, tanto en papel con código PDF como en soporte magnético o por Internet.

## 4. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS

## PORCENTAJE DE DECLARACIONES INCORPORADAS A LAS BASES DE DATOS EFECTUADAS CON LOS PROGRAMAS DE AYUDA

TIPO	2006
▶ Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)*	97,89
▶ Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	83,54
▶ Impuesto sobre Sociedades	96,89

\*Se incluyen también los borradores de declaraciones confirmados por cualquiera de las posibles vías.

#### Otros programas de ayuda para la confección de declaraciones

Los Programa de Ayuda puestos a disposición de los contribuyentes durante el año 2006 fueron los correspondientes a:

- ▶ Declaraciones fiscales: Renta (Programa PADRE), Patrimonio (714), Sociedades (201 y 225), IVA (390, 392, 311 y 300) y Módulos (131 y 310).
- ▶ Declaraciones informativas: Modelos 180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347 y 349.
- ▶ Módulo de impresión de Pagos Fraccionados, para los Modelos 110, 115, 123, 130, 131, 202, 300, 310 y 311.
- ▶ Cálculo de Retenciones 2007.

#### 4.2.3. Servicio de cita previa

El servicio de cita previa está diseñado para que las citas se concierten mediante Internet (sin certificado de usuario) o telefónicamente al número 901 22 33 44, aunque, en determinados supues-

tos excepcionales, también se pueden concertar directamente en las oficinas de la Agencia Tributaria. No obstante como novedad durante la Campaña de Renta 2005, se pudo concertar cita para rectificar borrador a través de la unidad de reconocimiento de voz (VRU).

Durante 2006 se concertaron 3.700.038 citas previas.

#### 4.2.4. Centro de atención telefónica

Este servicio nació para agilizar al máximo las devoluciones tributarias a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En la actualidad, mediante este servicio no sólo se informa sobre el procedimiento de devolución rápida y se calcula el importe de la devolución, sino que se atiende cualquier duda o discrepancia que se produzca, se informa sobre el estado de tramitación de devoluciones y se pueden realizar otras gestiones sin desplazamiento a las oficinas de la Agencia.

## 4. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT)			
	2005	2006	VARIACIÓN 2006/2005
▶ Gestión de devolución rápida del IRPF (1)	817.060	752.210	-7,94
▶ Gestión del borrador de declaración (2)	1.302.348	1.043.726	-19,86
▶ Gestión de la deducción por maternidad (3)	225.601	283.975	25,87
▶ Cita previa centralizada (3)	45.360	58.531	29,04
▶ Cambio domicilio (3)	161.746	151.562	-6,30
▶ Recaudación (4)	90.101	153.610	70,49

(1) Incluye el número de llamadas atendidas y el de gestiones realizadas (CAT, OTAC y VRU).

(2) Incluye el número de llamadas atendidas por la Oficina Telefónica de Atención al Contribuyente (OTAC), y el CAT.

(3) Número de llamadas atendidas.

(4) Se incluyen llamadas atendidas por el CAT relativas a: grabación de solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento; compensaciones, así como suscripción de servicios de la Agencia Tributaria.

#### 4.2.5. Unidades de reconocimiento de voz 901 12 12 24

Se trata de un servicio automatizado de atención las 24 horas del día.

Mediante las unidades telefónicas automáticas de reconocimiento de voz se prestaron durante 2006 los siguientes servicios: solicitud de etiquetas identificativas, información automática sobre devoluciones de Renta, IVA y Sociedades, solicitud de datos fiscales para la declaración de la Renta, confirmación de cartas enviadas a contribuyentes que el año anterior fueron no declarantes, confirmación de borradores de declaración con resultado a devolver o negativo, solicitud de cita previa para rectificar el borrador y petición de certificados de Renta. El número total de llamadas recibidas en dichas unidades de reconocimiento de voz ha sido de 5.917.619.

#### 4.2.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad

Las mujeres con hijos menores de tres años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en la Seguridad Social o mutualidad tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de hasta 1.200 euros anuales por cada hijo menor de tres años.

La Agencia Tributaria durante 2006 ha acordado el pago por este concepto de un importe de 650,177 millones de euros, que procedían de 733.159 solicitudes presentadas.

#### 4.2.7. Agilización del despacho aduanero

El indicador de tiempo medio de despacho es el que se utiliza para medir el tiempo que transcurre entre el momento de admisión de la declaración ante la aduana, bien sea físicamente (para declaraciones de comprobación documental -a las que se asigna el circuito naranja- o de la comprobación física de la mercancía -circuito rojo-) o por medios telemáticos (para las demás declaraciones -circuito verde-), y el momento del despacho. Viene a reflejar el tiempo de tramitación administrativa de las declaraciones de aduanas. Este indicador ha sido de 28,32 minutos (en 2005 fue de 25 minutos).

El tiempo medio de tramitación (tiempo de disponibilidad) es el tiempo que transcurre desde el momento en que se presenta la declaración por medios telemáticos (con independencia del circuito asignado) y el momento del despacho. Este indicador viene a reflejar el tiempo de tramitación de las declaraciones aduaneras, incorporando el tiempo imputable a los representantes aduaneros. Este indicador se redujo, pasando de 5,52 horas en 2005 a 4,73 horas en 2006.

4. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS

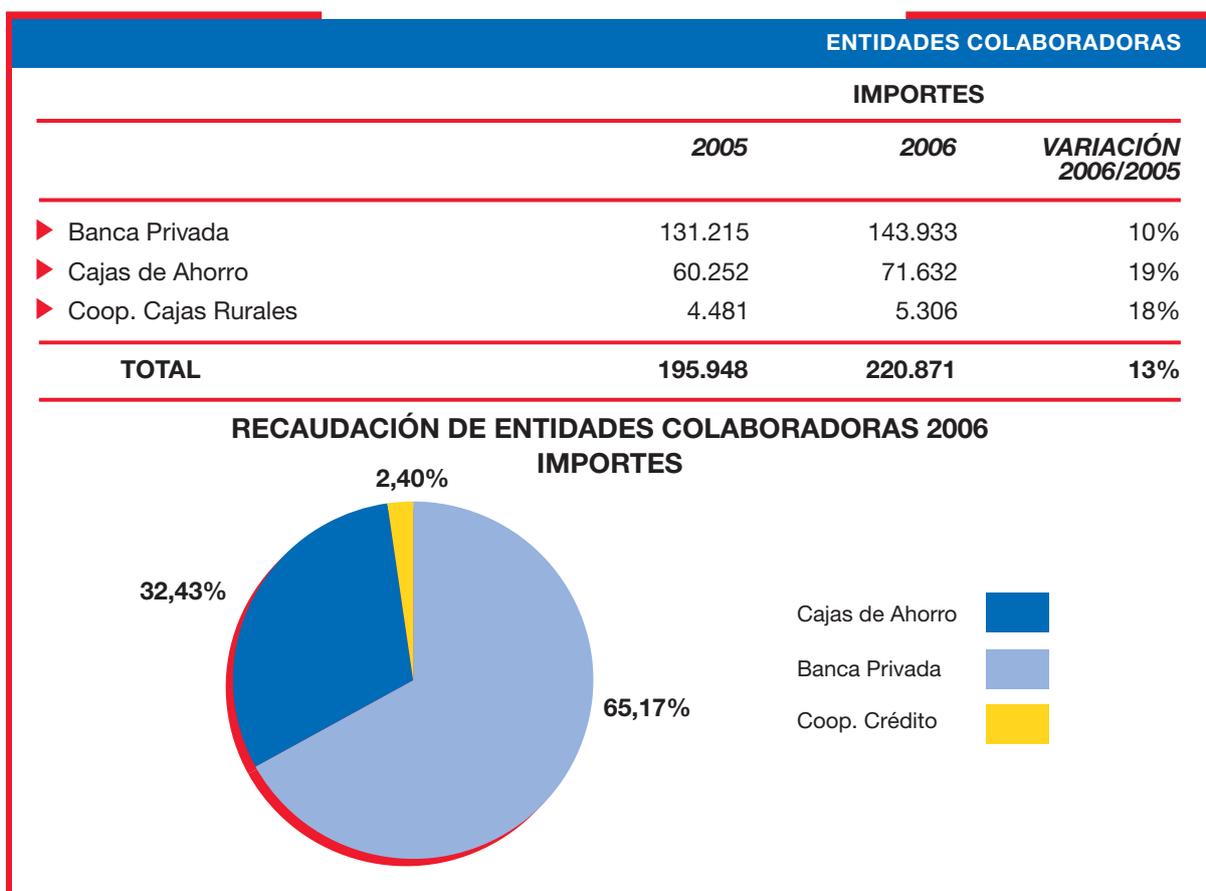
4.3. Facilidades para el pago de deudas

El cobro de las deudas tributarias se realiza a través de entidades de crédito autorizadas (entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria).

4.3.1. Entidades colaboradoras

A 31 de diciembre de 2006, la Agencia Tributaria tenía autorizadas para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria 189 Entidades, que recaudaron 220.871 millones de euros.

La distribución entre los distintos tipos de entidades de crédito se recoge en el cuadro siguiente:



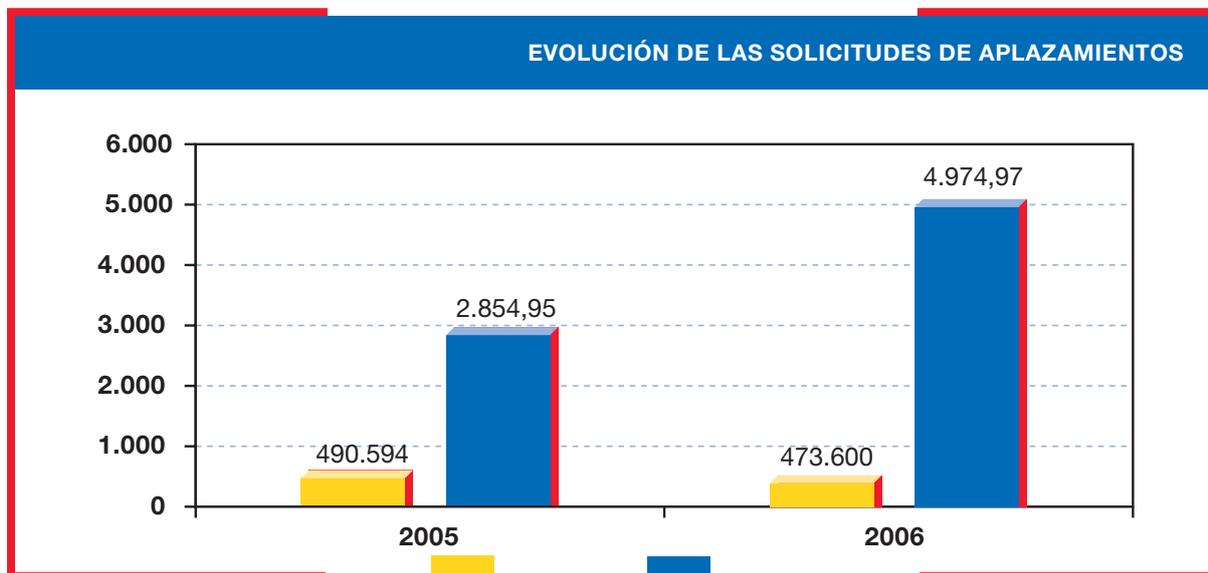
Importes en millones de euros.

Las entidades colaboradoras están sujetas a los sistemas de seguimiento y control de la Agencia Tributaria. Durante el año 2006, se practicaron actuaciones de comprobación sobre veintisiete entidades. Se ha procedido a la apertura de ocho expedientes sancionadores. Además, se resolvieron once expedientes, con el resultado de la adopción de medidas restrictivas (suspensión temporal) de la autorización concedida y se practicaron 177 liquidaciones de intereses de demora a 82 entidades por ingresos fuera de plazo.

4.3.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago

Los aplazamientos y fraccionamientos de pago constituyen una forma eficaz de facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Esta posibilidad afecta tanto a las deudas en período voluntario como a las que se encuentran en período ejecutivo. El siguiente gráfico muestra la evolución en número e importe de los aplazamientos solicitados en 2005 y 2006.

4. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS



Importes en millones de euros.

El cuadro siguiente ofrece el resumen de la gestión de aplazamientos correspondiente al ejercicio

2006, con desglose de la situación de la deuda.

**RESUMEN DE LA GESTIÓN DE APLAZAMIENTOS  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006. TOTAL NACIONAL.**

SITUACIÓN DE LA DEUDA	TOTAL SOLICITUDES*	CONCEDIDOS	DENEGADOS	TOTAL RESUELTOS	PENDIENTES AL 31-12-06
<b>TOTAL</b>					
<b>NÚMERO</b>	473.600	289.114	129.239	418.353	55.247
<b>IMPORTE</b>	4.974,97	1.578,49	1.063,66	2.642,15	2.332,82

Detalle en número e importe en millones de euros

\* El total de solicitudes incluye las pendientes a inicio de 2006.

4.4. Otros servicios

4.4.1. Expedición de certificados tributarios

Durante 2006 se expidieron 5.082.535 certificados tributarios, lo que supone una disminución de algo más del 6% respecto al año anterior. Este descenso se explica fundamentalmente por

la disminución del 22,11% en los certificados emitidos en las oficinas de la Agencia Tributaria, ya que otras vías de solicitud de certificados, como puede ser la de Internet con certificado digital, ha crecido de manera significativa.

Por otro lado, la reducción en el número de certificados emitidos se justifica también por los sumi-

## 4. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS

nistros de información para evitar certificados realizados por vía telemática a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. En concreto, durante 2006 se han realizado 6.691.386 suministros de información a los órganos autonómicos y locales, lo que supone un incremento de más del 10 % con respecto al año anterior. Estos suministros han evitado la aportación directa por parte de los ciudadanos de certificados tributarios o copia de sus declaraciones.

## 4.4.2. Acuerdos previos de valoración

De conformidad con las leyes y reglamentos de cada tributo, los contribuyentes pueden solicitar a la Agencia Tributaria que determine con carácter previo y vinculante la valoración a efectos fiscales de rentas, productos, bienes, gastos y demás elementos determinantes de la deuda tributaria.

Durante 2006 se han resuelto diecisiete **acuerdos previos de operaciones vinculadas**, entre otros, ofreciendo los siguientes resultados: trece estimados, dos desestimados, y en otros dos casos se produjo desistimiento por parte de los solicitantes. A 31 de diciembre de 2005 había quince solicitudes pendientes de resolución, a

las que se unieron las diecinueve nuevas solicitudes presentadas a lo largo del ejercicio. A 31 de diciembre de 2006 han quedado diecisiete solicitudes pendientes de resolución.

Además, se recibieron ocho solicitudes de **acuerdos previos de I+D+i**, resolviéndose cinco en el ejercicio con los siguientes resultados: dos solicitudes estimadas, dos desestimadas y un desistimiento. Dado que dos solicitudes estaban pendientes de resolución a 1 de enero de 2006, al final del ejercicio son cinco las solicitudes de acuerdo pendientes de resolver.

Asimismo, se recibieron cuarenta y tres nuevas **solicitudes de criterios de imputación temporal** distinto al devengo, a las que hay que sumar las diecinueve pendientes de 2005; en el ejercicio se resolvieron sesenta y un solicitudes, con los siguientes resultados:

Treinta y cinco estimadas, veintiuna desestimadas y cinco desestimientos.

Por último, el siguiente cuadro refleja el número de expedientes finalizados en 2006 en los diferentes programas relativos a informes emitidos por los órganos de inspección a propuesta del contribuyente.

NÚMERO DE EXPEDIENTES FINALIZADOS EN LOS PROGRAMAS RELATIVOS A:  
INFORMES EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS DE INSPECCIÓN A PROPUESTA DEL CONTRIBUYENTE

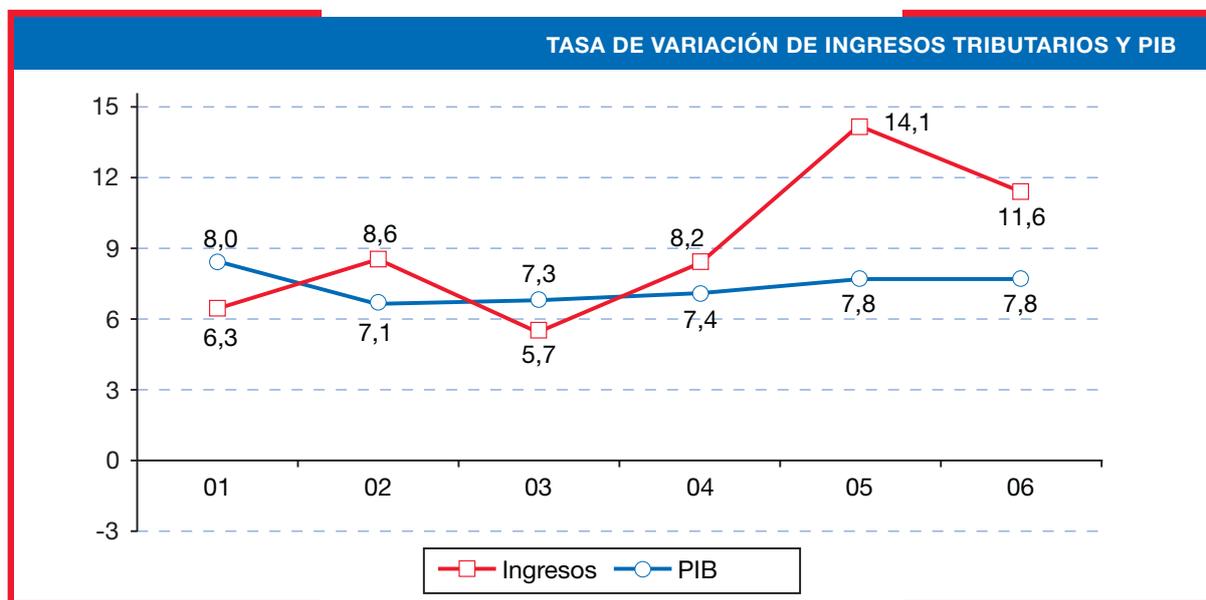
	PLANES DE AMORTIZACIÓN	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN INGRESOS Y GASTOS DIFERENTES AL DEVENGO	REPARACIONES EXTRAORDINARIAS	GASTOS DE ABANDONO DE EXPLOTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER TEMPORAL	PLANES ESPECIALES DE REINVERSIÓN	OPERACIONES VINCULADAS	VALORACIONES (OPERACIONES NO VINCULADAS)	TOTALES
DELEGACIONES ESPECIALES	242	24	6	15	16	20	44	367
DELEGACIÓN CENTRAL	103	0	23	1	0	5	22	154
<b>TOTAL</b>	<b>345</b>	<b>24</b>	<b>29</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>25</b>	<b>66</b>	<b>521</b>

Detalle en número e importe en millones de euros.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

El despliegue durante los dos últimos años del Plan de Prevención del Fraude manteniendo los servicios de ayuda para facilitar al contribuyente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones y reforzando las actuaciones de control -tanto extensivo como selectivo-, ha supuesto una importante mejora del cumplimiento fiscal.

Así se aprecia al analizar la relación entre el crecimiento de nuestra economía y el incremento de la recaudación tributaria. En concreto, la recaudación bruta total gestionada por la Agencia Tributaria en 2006 representa una tasa de variación del 12,5% que es la máxima alcanzada en los últimos nueve años. La recaudación tributaria líquida crece un 11,6%, casi cuatro puntos más que el PIB nominal (7,8%).



Las actuaciones de control tienen dos grandes objetivos: el descubrimiento de las deudas no declaradas por los contribuyentes y el cobro de las deudas no ingresadas voluntariamente en los plazos establecidos. Las actuaciones de control pueden ser:

1. Extensivas. Son controles de carácter masivo, que se llevan a cabo con un fuerte apoyo informático en relación con todas las declaraciones y, especialmente, con ocasión de las campañas anuales de los diferentes impuestos y se basan fundamentalmente en la información disponible en las bases de datos tributarias.
2. Selectivas y de investigación. Son controles sobre contribuyentes que, sobre la base

de criterios objetivos, se considera que presentan un mayor riesgo de elusión de sus obligaciones tributarias.

3. Recaudatorias. Son las actuaciones dirigidas al cobro de los créditos tributarios y demás de derecho público no ingresados en periodo voluntario por el deudor.

### 5.1. Control extensivo

#### 5.1.1. Actuaciones de control extensivo en tributos internos

##### 5.1.1.1. Depuración del censo

Durante 2006 se realizaron una serie de tareas tendentes a la depuración del censo de empresarios, profesionales y retenedores, habiéndose desarrollado las dos siguientes campañas:

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

- ▶ Depuración censal integral (DCI):
  - Cartas emitidas: 182.602
  - Contribuyentes visitados: 685
  - Contribuyentes dados de baja en la DCI al depurarse todos los criterios: 265.061
- ▶ Depuración del Índice de Entidades y requerimientos a no declarantes por el Impuesto sobre Sociedades (DIE):
  - Requerimientos emitidos: 174.999
  - Bajas provisionales emitidas: 93.014

## 5.1.1.2. Comprobación de declaraciones anuales

## Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Como en años anteriores, la campaña de comprobación del IRPF se ha realizado en dos fases diferenciadas.

La primera fase corresponde a la verificación masiva de declaraciones con el fin de detectar errores y discrepancias en los datos declarados respecto de la información contenida en las bases de datos de la Agencia Tributaria. Se han emitido 515.835 liquidaciones provisionales por importe de 458,562 millones de euros.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2004							
	LIQUIDACIONES			IMPORTE			
	NÚMERO LIQUIDACIONES	%	% VARIACIÓN 04/03	IMPORTE*	%	% VARIACIÓN 04/03	IMP. MEDIO**
<b>TOTAL</b>	<b>515.835</b>	<b>100,00</b>	<b>5,04</b>	<b>458,562</b>	<b>100,00</b>	<b>25,85</b>	<b>888,97</b>

\* Importe en millones de euros.

\*\* Importe medio en euros.

Dentro de la primera fase de verificación masiva se realiza la calificación de las declaraciones de acuerdo con una serie de filtros que controlan posibles errores aritméticos o normativos que existan en los datos declarados, detectan discrepancias entre los datos declarados y las imputa-

ciones procedentes de declaraciones informativas y para determinadas partidas de la declaración, se controla que éstas no superen ciertos límites o importe.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

En la segunda fase de la campaña de comprobación sobre declarantes y no declarantes se han realizado 18.697 liquidaciones por un importe de 18,644 millones de euros. No obstante, hay que tener en cuenta que a la fecha de la obtención de estos datos no ha concluido aún la campaña de “comprobación de IRPF 2004”.

Los resultados globales de la campaña de comprobación IRPF-2004 suponen un total de 477,206 millones de euros y la regularización de 534.532 contribuyentes, según se aprecia en el cuadro siguiente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2004				
	NÚMERO	% VAR. AÑO ANTERIOR	IMPORTE	% VAR. AÑO ANTERIOR
Liquidaciones provisionales sobre declaraciones presentadas	515.835	5,04	458,562	25,85
2ª fase (incluye declarantes y no declarantes)	18.697	55,73	18,644	127,75
<b>TOTAL</b>	<b>534.532</b>	<b>6,25</b>	<b>477,206</b>	<b>28,09</b>

Importe en millones de euros.

Por otra parte, en 2006 se inició la campaña de control de IRPF 2005.

#### Impuesto sobre Sociedades

En 2006, se han practicado 21.253 liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades 2004 por un importe global de 126,045 millones de euros, lo que supone un incremento del 82% respecto a 2005. Estos datos no recogen las comprobaciones llevadas a cabo a las Grandes Empresas que por su especificidad, se analizan en profundidad en el apartado “Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas”.

#### Impuesto sobre el Valor Añadido

En 2006, sin incluir las comprobaciones llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes ni las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas, se han practicado, con motivo de la comprobación de la declaración resumen anual del ejercicio 2005, 75.161 liquidaciones provisionales por un importe global

de 457,425 millones de euros. Estos datos no son definitivos, dado que la campaña se ultimará durante 2007.

Por otra parte, en 2006 se inició la campaña de control de IVA 2005.

#### 5.1.1.3. Comprobación de declaraciones periódicas

La existencia de un censo de empresarios, profesionales y retenedores en el que figuran, entre otros datos, las obligaciones periódicas a las que cada uno de ellos está obligado, permite que mediante el cruce con las autoliquidaciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que no cumplen con sus obligaciones.

El control de las obligaciones periódicas se efectúa a través del Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones (SCPA). En este sistema se distinguen dos ramas de procedimiento en función del nivel de referencia.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

1. Obligaciones con nivel de referencia cierto que, a su vez, comprenden:

a) Las actuaciones de control realizadas sobre los contribuyentes acogidos al régimen de estimación objetiva en el IRPF, relativos a los mode-

los 131 (pagos fraccionados) y 310 (IVA régimen simplificado) correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2005 y al primer y segundo trimestre del 2006, han originado la presentación de 3.316 autoliquidaciones extemporáneas por 4,5 millones de euros.

## COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS MOD. 131 Y 310

<b>NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIONES EXTEMPORÁNEAS</b>	3.316
<b>IMPORTE INGRESADO*</b>	4,524

\* Importe en millones de euros.

b) A su vez, las actuaciones de comprobación realizadas para el control de la correcta presentación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en aquellos casos en que dichos pagos se efectúan en referencia a la cuota íntegra del último ejerci-

cio minorada en las deducciones, retenciones y pagos fraccionados, han originado la presentación de 1.206 autoliquidaciones, por lo que se refiere al tercer período de liquidación de 2005 y a los dos primeros períodos de liquidación de 2006.

## COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS MOD. 202

<b>NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS</b>	1.206
<b>IMPORTE INGRESADO*</b>	13,266

\* Importe en millones de euros.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

2. Obligaciones con nivel de referencia estimado, cuyo control se realiza trimestralmente y comprende:

- ▶ El envío de una carta-comunicación sin acuse de recibo, a los contribuyentes que hayan incumplido alguna obligación en ese trimestre, solicitándoles la presentación de la declaración correspondiente.
- ▶ El envío de un requerimiento con acuse de recibo, solicitando al contribuyente la presentación de las declaraciones durante el ejercicio.

Las actuaciones realizadas en desarrollo de las campañas de control de las autoliquidaciones periódicas correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2005 y al primer y segundo trimestre de 2006 han originado la presentación de 102.989 autoliquidaciones extemporáneas por un importe de 95,5 millones de euros. Los principales modelos de declaración controlados con dichas actuaciones son los siguientes: modelo 110 (retenciones), modelo 130 (pagos fraccionados IRPF en estimación directa) y modelo 300 (IVA trimestral).

**COMPROBACIÓN OBLIGACIONES PERIÓDICAS SCPA NIVEL DE REFERENCIA ESTIMADO (3T y 4T - 2005 y 1T y 2T - 2006)**
**AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS**

<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE*</b>	<b>IMPORTE MEDIO**</b>
<b>102.989</b>	<b>95,486</b>	<b>927,15</b>

\* *Importe en millones de euros.*

\*\* *Importe en euros.*

**5.1.1.4. Comprobación de declaraciones periódicas: IVA Exportadores y Otros Operadores Económicos**

Los sujetos pasivos de IVA incluidos en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos presentan declaraciones periódicas mensuales del Impuesto. Estas declaraciones se

tratan mediante una aplicación informática similar a las utilizadas en el IRPF, IS e IVA anual con la diferencia de que al ser mensuales, se trabajan a lo largo del año correspondiente.

Por el ejercicio 2006 se han presentado 217.763 declaraciones. Estos datos no son definitivos, dado que la campaña de dicho ejercicio se ultimará durante 2007.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

DECLARACIONES PRESENTADAS DEL IVA POR SUJETOS PASIVOS  
EN REGISTRO DE EXPORTADORES

	TOTAL DECLAR. 2005	TOTAL DECLAR. 2006	% Δ 06/05	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA 2005	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA 2006	% Δ 06/05
▶ Positivas	36.780	38.559	4,84	29.480	38.559	30,80
▶ A devolver	108.476	110.285	1,67	90.314	111.285	23,22
▶ A compensar	30.854	32.522	5,41	24.963	35.522	42,30
▶ Devolución/ Compensación	35.311	35.164	-0,42	28.234	35.164	24,54
▶ Negativas	1.546	1.233	-20,25	923	1.233	33,59
<b>TOTAL IVA</b>	<b>212.967</b>	<b>217.763</b>	<b>2,25</b>	<b>173.914</b>	<b>221.763</b>	<b>27,51</b>

5.1.1.5. Registro Exportadores y otros  
Operadores Económicos

A partir del 25 de octubre de 2006 entró en funcionamiento la nueva aplicación para la tramitación del Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos.

En el tiempo que ha estado operativa la aplicación en 2006 se han tramitado 411 expedientes de alta en el Registro, de las que se han aprobado 18, se han denegado 62 y en 97 solicitudes el contribuyente ha desistido.

## NÚMERO DE EXPEDIENTES EJERCICIO 2006

▶ Declaraciones de alta	411
▶ Declaraciones de baja	213
▶ Altas aprobadas	18
▶ Altas denegadas	62
▶ Altas desistidas	97
▶ Inspección	23

## 5.1.1.6. Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte (IEDMT)

Durante el ejercicio 2006 se ha consolidado el procedimiento de control y gestión en el IEDMT basado en la presentación telemática obligatoria de las declaraciones que no contengan exención o no sujeción.

Estas declaraciones son objeto de una calificación automática, estandarizada e inmediata, utilizándose al efecto una aplicación informática que genera un "código electrónico de matriculación". Todo este sistema de control tiene su base en el acuerdo entre la Agencia Tributaria y la Dirección General de Tráfico que se firmó en

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

febrero de 2006 (acuerdo que sustituyó a otros anteriores de 2005).

El objetivo de todo ello es la lucha y detección de tramas de fraude, al mismo tiempo que agilizar los trámites de matriculación de vehículos y otros medios de transporte.

La aplicación informática para el control de las declaraciones del IEDMT comenzó a establecerse en pruebas en el último trimestre de 2005 y ya de manera efectiva se utilizó desde el 1 de enero de 2006.

Durante 2006 se han presentado 1.655.044 declaraciones (modelo 576) de este impuesto.

## NÚMERO DE EXPEDIENTES MODELO 576 EJERCICIO 2006

▶ Declaraciones presentadas	1.655.044
▶ Remitidos a Inspección de Aduanas e II.EE.	7.406
▶ Declaraciones requeridas	10.900
▶ Comprobadas y finalizadas	64.576

## 5.1.2. Actuaciones sobre contribuyentes en módulos

Los resultados de las actuaciones de regularización de la situación tributaria de los contribuyen-

tes en módulos que se materializan por medio de actas de inspección y de liquidaciones provisionales han sido durante el 2006:

## RESULTADOS DE ACTUACIONES DE CONTROL DE MÓDULOS EJERCICIO 2006

	NÚMERO	IMPORTE
▶ Liquidaciones Provisionales Emitidas	9.749	3,021
▶ Actas de Inspección	32.431	44,616
<b>TOTALES</b>	<b>42.180</b>	<b>47,637</b>

*Importe en miles de euros.*

## 5.1.3. Actuaciones de control extensivo sobre grandes empresas

Los resultados liquidatorios de la gestión tributaria sobre grandes empresas son los que se

muestran en el siguiente cuadro, ascendiendo a 503,85 millones de euros.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

<b>GRANDES EMPRESAS: RESULTADOS LIQUIDATORIOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA</b>	
	<b>TOTAL</b>
<b>LIQUIDACIONES</b>	
▶ Impuestos sobre Sociedades	9,652
▶ IVA	55,579
▶ Retenciones	49,040
<b>TOTAL</b>	<b>114,271</b>
<b>MINORACIÓN DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES</b>	
▶ Impuesto sobre Sociedades	26,189
▶ IVA	292,563
▶ Otros impuestos	0,019
<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>318,771</b>
<b>MINORACIÓN BASES IMPONIBLES NEGATIVAS</b>	
▶ Impuesto sobre Sociedades	2,338
▶ Grupos de Sociedades	68,468
<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>70,806</b>
<b>RESULTADOS LIQUIDATORIOS TOTALES</b>	<b>503,848</b>

Únicamente se incluyen las liquidaciones de contraído previo y las minoraciones de devoluciones y compensaciones, sin incluirse ingresos procedentes de otras actuaciones tales como tramitación de sanciones, intereses de demora, etc., lo que incrementaría sustancialmente el resultado.

Importe en millones de euros.

En relación con la gestión del programa de devoluciones 2006 se produjo un grado de cumplimiento del 104%, realizándose devoluciones por importe de 16,981 millones de euros.

#### 5.1.4. Actuaciones de control de las declaraciones Intrastat

Durante 2006 las oficinas provinciales de Intrastat han continuado realizando sus tareas de control del cumplimiento de la obligación estadística Intrastat, tanto mediante la emisión de los correspondientes requerimientos por incumplimiento, como mediante la depuración de la calidad del dato estadístico, que se realiza, fundamentalmente, por medio de los requerimientos por errores formales en la declaración y de las comunicaciones de precios medios.

Como resultado de este control efectuado por las

Oficinas Provinciales Intrastat, los requerimientos por incumplimiento han disminuido un 9%.

Las comunicaciones de precios medios se remiten a aquellos operadores cuyas declaraciones contienen datos que resultan incongruentes desde el punto de vista de la relación entre el código de la mercancía, la masa o las unidades y el valor declarado.

Continúa la tendencia, ya señalada en años pasados, tanto en la disminución del número de requerimientos por errores (38%) como en la minoración de comunicaciones por precios medios (2%). Los operadores, al tener un conocimiento exacto y próximo en el tiempo de los errores e incongruencias, los resuelven cada vez en mayor medida sin tener que recurrir a la vía del requerimiento.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

Por otro lado, el artículo noveno de la Ley 36/2006 de 29 de noviembre de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal ha dispuesto que el ejercicio de la potestad sancionadora en infracciones a las estadísticas de los intercambios de bienes entre Estados miembros de la Unión Europea, corresponderá al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

#### 5.1.5. Actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales

Las actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales se caracterizan por implicar tanto controles previos como simultáneos al momento de realización del hecho imponible.

Ello viene motivado porque en estos casos confluyen, junto a elevados tipos impositivos, supuestos de exenciones, no sujeciones y bonificaciones tributarias en función del destino, con bases imponibles no monetarias. En el desarrollo de su función, los interventores levantan actas de carácter previo para regularizar la situación tributaria de los sujetos pasivos que comprueban. El carácter previo de estas actas viene motivado, entre otras circunstancias, por el hecho de que la comprobación contable se limita a los registros exigidos por la Ley y el Reglamento de Impuestos Especiales.

La actividad interventora desarrollada en 2006 se refleja en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD INTERVENTORA			
	2005	2006	% VARIACIÓN 2006/2005
▶ Número de Actuaciones	117.807	128.702	9,25
▶ Diligencias	10.515	10.032	-4,59
▶ Actas formuladas	117	182	55,55
▶ Expedientes Sancionadores	254	355	39,76
<b>TOTAL</b>	<b>128.693</b>	<b>139.271</b>	<b>8,22</b>

Durante el ejercicio 2006 se ha realizado un incremento de las actuaciones de intervención como fomento de la labor preventiva del fraude tributario.

Se han llevado a cabo actuaciones de mayor complejidad y laboriosidad como son entre otras, los recuentos de existencias y los cuadros contables que suponen una mayor actividad preventiva.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

## 5.2. Control selectivo y actuaciones de investigación

En 2006 se ha consolidado la orientación del Plan de Prevención del Fraude para dedicar más recursos y nuevas unidades a la lucha contra el fraude fiscal más complejo y socialmente más reprobado, reforzando las actuaciones de investigación de posibles delitos y tramas organizadas de fraude fiscal. En ocasiones, la ejecución de estas actuaciones requiere el ejercicio de potestades propias de los jueces y fiscales y la estrecha colaboración de la policía judicial.

En consecuencia, se ha reducido el número de actuaciones de control selectivo tradicional para aumentar su calidad y profundidad, y al tiempo se han incrementado significativamente los recursos personales dedicados a la investigación en profundidad. El resultado ha sido un aumento de la deuda liquidada y un fuerte incremento de las actuaciones de investigación sobre

tramas organizadas, lo que ha dado lugar a un importante crecimiento de las declaraciones extemporáneas presentadas, de las medidas cautelares adoptadas para el aseguramiento futuro del cobro de las cantidades defraudadas, la disminución de las solicitudes de devolución de IVA en los sectores investigados, etc.

Las actuaciones relacionadas con las nuevas formas de investigación permiten descubrir volúmenes importantes de fraude -cuya cuantificación resulta en ocasiones difícil de concretar por tratarse de actuaciones sometidas en este momento a secreto sumarial-.

Además, en 2006 el **efecto recaudatorio directo** o recaudación procedente de las actuaciones realizadas para regularizar los incumplimientos tributarios -que incluye los ingresos derivados de las actuaciones de control y el importe de la minoración de devoluciones- aumentó el 15,1% respecto a 2005.

EFECTO RECAUDATORIO DIRECTO		
2005	2006	VARIACIÓN 06/05
4.613	5.310	15,1%

Importe en millones de euros.

## 5.2.1. Actuaciones inspectoras (control tradicional)

Siguiendo el principio integrador de las actuaciones que impulsó el Plan de Prevención del Fraude se ofrecen a continuación los datos agregados correspondientes a los resultados de las actuaciones inspectoras realizadas en 2006 sobre tributos internos, sobre tributos que gravan las operaciones de comercio exterior y sobre Impuestos Especiales.

La mayor profundidad de las actuaciones y la selección de contribuyentes con mayor volumen de facturación y más complejos de inspeccionar ha supuesto una reducción del número de contribuyentes comprobados pero al mismo tiempo, ha permitido incrementar la deuda liquidada como consecuencia de las regularizaciones practicadas y una atención preferente a los sectores de mayor riesgo.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN			
	2004	2005	2006
Número contribuyentes inspeccionados	34.994	33.153	27.345
Número de actas	79.502	79.567	71.679
Deuda liquidada*	3.567,47	3.869,37	3.932,66

\*Importe en millones de euros.

Un sector de atención preferente para los servicios de inspección es el inmobiliario y por ello se han incrementado en el 86% las inspecciones

realizadas, lográndose además un fuerte incremento de la deuda.

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO					
	2004	2005	2006	VARIACIÓN 06/05	VARIACIÓN 06/04
▶ N° de contribuyentes comprobados	2.366	3.498	6.516	86%	175%
▶ Deuda liquidada*	373.255	551.874	741.323	34%	98%

\*Importe en miles de euros.

### 5.2.2 Nuevas actuaciones de investigación selectiva y delito fiscal

Las nuevas formas de trabajo en las actuaciones de prevención del fraude y una adecuada asignación de los recursos han permitido realizar actuaciones de investigación de especial complejidad y el descubrimiento de volúmenes muy importantes

de fraude, la intervención de bienes y la adopción de medidas cautelares para el aseguramiento futuro del cobro de las deudas defraudadas. Estas actuaciones no siempre culminan en la instrucción de actas, pero tienen un fuerte impacto sobre el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

En 2006, centrando la atención en los sectores de especial riesgo defraudatorio (componentes informáticos, material de telefonía, compraventa de oro, automóviles de alta gama, etc) se han realizado actuaciones de investigación en profundidad para el descubrimiento de tramas de fraude en IVA y otros impuestos, operaciones fiduciarias, blanqueo de capitales, emisión y venta de facturas falsas, etc.

En una primera estimación, el fraude descubierto supera los 3.000 millones de euros.

En muchos casos se trata de actuaciones de auxilio judicial a la Audiencia Nacional o a los Juzgados correspondientes.

**Otros resultados de control selectivo****Control de las solicitudes de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios**

Para evitar la aparición de empresas implicadas en tramas de fraude en las operaciones intracomunitarias, en el año 2006 se han reforzado los controles sobre las solicitudes de alta en el Registro de Operadores intracomunitarios. Se han sometido las solicitudes a una revisión rigurosa y se han denegado 5.107, tal y como se recoge en el cuadro siguiente:

CONTROL DE ALTAS EN EL ROI			
	2005	2006	VARIACIÓN 06/05
▶ Solicitudes de altas	36.013	52.527	45,85
▶ Obligados visitados y analizados en profundidad	18.082	36.906	104,10
▶ Denegaciones de acceso	5.098	5.107	18,00

**Declaraciones extemporáneas**

Además del descubrimiento de importantes fraudes, estas actuaciones de investigación en profundidad tienen como efecto inducido el fuerte incremento del número e importe de regularizaciones voluntarias mediante la presentación de declaraciones extemporáneas.

Además de haberse presentado un 10,19% de declaraciones extemporáneas más que en 2005, éstas lo han sido por importes autoliquidados muy superiores a los del año anterior (un 20,05% más).

REGULARIZACIONES VOLUNTARIAS EXTEMPORÁNEAS			
	2005	2006	VARIACIÓN 06/05
▶ Total importe*	913,433	1.096,572	20,05%
▶ Número autoliquidaciones presentadas	720.948	794.415	10,19%

\*Importe en millones de euros.

5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

Impacto de las actuaciones en sectores de atención preferente

También se ha constatado una importante disminución de las solicitudes de devolución de IVA en los sectores en los que se han intensificado las actuaciones para combatir las tramas. En concreto, se han reducido, muy considerablemente, las solitu-

des de devolución de IVA en los sectores de telefonía e informática que han sido objeto de investigación preferente por la Agencia Tributaria. En estos sectores, la solicitud de la devolución es una de las principales vías de fraude.

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IVA

	2003	2004	2005	2006
▶ Componentes informáticos	30%	-54%	-24%	-52%
▶ Material de telefonía	30%	-63%	-18%	-53%

Otras actuaciones de comprobación

Para favorecer el correcto control tributario es necesario captar, requerir y gestionar determinada información con trascendencia tributaria,

comprobando o ampliando así la que se obtiene de los distintos modelos de declaraciones presentadas por los obligados tributarios, fundamentalmente las informativas.

REQUERIMIENTOS Y CAPTACIÓN DE DATOS (nº datos obtenidos)

<b>A) NÚMERO TOTAL DE DATOS A 31-12-06</b>	<b>17.396.939</b>		
<b>B) DESGLOSE SEGÚN EL ÓRGANO DE CAPTACIÓN:</b>			
EQUIPO CENTRAL DE INFORMACIÓN (ECI)	17.126.140		
DELEGACIONES DE LA AGENCIA	270.799		
<b>C) COMPARACIÓN AÑOS ANTERIORES:</b>			
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
ECI	13.880.507	18.629.043	17.126.140
Delegaciones de la Agencia Tributaria	25.258	522.923	270.799
<b>TOTAL</b>	<b>13.905.765</b>	<b>19.151.966</b>	<b>17.396.939</b>

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

Los cuadros siguientes reflejan la importancia que para la Agencia Tributaria tiene el intercambio de información con Administraciones Tributarias de

otros países en el marco de las actuaciones de control.

## INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON OTROS PAÍSES. IMPUESTOS DIRECTOS

## INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PREVIA PETICIÓN (1)

	DE ESPAÑA A TERCEROS PAÍSES	DE TERCEROS PAÍSES A ESPAÑA
Solicitudes de información	169	440

(1) Las cifras se refieren al nº de expedientes tramitados con independencia del nº de contribuyentes a los que afecta cada uno y de las actuaciones practicadas. Las peticiones de España se han dirigido a 25 países, concentrándose el 80% en países miembros de la UE; de los 440 expedientes recibidos, el 85% lo son de países miembros

## DATOS INTERCAMBIOS AUTOMÁTICOS EN IMPUESTOS DIRECTOS

	Nº expedientes:	Nº contribuyentes:
DATOS ENVIADOS A OTROS PAÍSES (2)	25	1.854.821
DATOS RECIBIDOS DE OTROS PAÍSES (3)	25	596.730

## DATOS INTERCAMBIOS ESPONTÁNEOS EN IMPUESTOS DIRECTOS (4)

	Nº expedientes:	Nº contribuyentes:
DATOS ENVIADOS A OTROS PAÍSES (5)	46	48
DATOS RECIBIDOS DE OTROS PAÍSES (6)	168	3.452

(2) Los expedientes afectan a 20 países.

(3) Los expedientes afectan a 17 países.

(4) Fundamentalmente datos correspondientes al modelo 296 y al ejercicio 2005.

(5) Los expedientes afectan a 5 países.

(6) Los expedientes afectan a 16 países.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

## ASISTENCIA MUTUA EN EL ÁMBITO DEL IVA

## PREVIA PETICIÓN (NO TRAMAS)

	DE ESPAÑA A TERCEROS PAÍSES	DE TERCEROS PAÍSES A ESPAÑA
▶ Solicitudes de información	488	2.104

## OTRAS PETICIONES RECIBIDAS

▶ Números IVA (exped. tramitados)	501	-
▶ Peticiones varias	105	-

## PREVIA PETICIÓN (TRAMAS)

	DE ESPAÑA A TERCEROS PAÍSES	DE TERCEROS PAÍSES A ESPAÑA
▶ Solicitudes de información	765	2.670

## SIN PREVIA PETICIÓN (NO TRAMAS)

	DE ESPAÑA A TERCEROS PAÍSES	DE TERCEROS PAÍSES A ESPAÑA
▶ Remisión de información (espontánea) sin previa solicitud	26	438

## SIN PREVIA PETICIÓN (TRAMAS)

▶ Remisión de información (espontánea) sin previa solicitud	110	317
---	-----	-----

## INFORMACIÓN AUTOMÁTICA (1)

	ENVIADA POR ESPAÑA	RECIBIDA POR ESPAÑA
▶ Números IVA asignados (2)	2.573	335
▶ Números IVA cancelados	2.326	-
▶ Devoluciones IVA a no establecidos (3)	37.927	12.215
▶ Vehículos nuevos	-	151
▶ Missing Traders (4)	-	277

(1) Responde a compromisos asumidos por España de enviar de forma automática, sin previa solicitud, determinada información, y lógicamente, la recepción también automática de otra. Se hacen constar número de registros enviados y recibidos.

(2) Asignados a sujetos pasivos de otros estados miembros, en el caso de la información remitida por España, y asignados a españoles, en el caso de la información recibida.

(3) Devoluciones a españoles en el caso de la información recibida y devoluciones a no establecidos en España, en el supuesto de la información remitida por España.

(4) Operadores implicados en tramas de defraudación al IVA comunitario sobre las que hay que actuar rápidamente, antes de que desaparezcan.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

**Delito fiscal**

Con relación a las conductas presuntamente constitutivas de delito fiscal o, en general, de delitos en fraude de la Hacienda Pública, durante 2006 la Agencia Tributaria ha continuado avanzando en las líneas trazadas por el Plan de Prevención del Fraude Fiscal.

Para garantizar la eficacia en la lucha contra el fraude fiscal más complejo y grave, en ocasiones

las actuaciones de investigación realizadas por la Agencia Tributaria requieren su pronta denuncia al Ministerio Fiscal para que se acuerde por los órganos judiciales el desarrollo de actuaciones de averiguación específicas.

La actuación de la Agencia Tributaria en 2006 ha dado lugar a la denuncia de 710 presuntos delitos fiscales, estimándose una deuda tributaria defraudada de 659,90 millones de euros.

PRESUNTOS DELITOS FISCALES DENUNCIADOS		
AÑOS	Total Delitos Fiscales	
	NÚMERO	CUANTÍA*
▶ 2005	793	926,86
▶ 2006	710	659,90

\* Importes en millones de euros.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

**Observatorio del delito fiscal**

Para reforzar la eficacia de la lucha sobre el delito fiscal, el Convenio de 30 de junio de 2005 entre la Agencia Tributaria y la Secretaría de Estado de Justicia en materia de prevención del fraude fiscal, supuso la puesta en marcha de un observatorio que tiene encomendado actuar como foro de seguimiento de la efectividad de las denuncias y querellas que se interpongan, estudiar propuestas y sugerencias para la reforma de la figura del delito fiscal y otras modalidades de fraude a la Administración Tributaria y estudiar medidas para mejorar los resultados de la lucha contra el fraude en sede penal.

En su primer informe el observatorio pone de manifiesto que el número de sentencias condenatorias, total o parcialmente, es claramente superior a las absolutorias, cuyo análisis pone de relieve la importancia de reforzar la investigación y documentación de los hechos.

También concluye el informe en el carácter espe-

cialmente dañino y preocupante de la delincuencia fiscal organizada, -las tramas-, especialmente las encaminadas a defraudar con la manipulación del IVA y ciertos Impuestos Especiales, que suelen revelar conductas defraudatorias profesionalizadas, de progresiva sofisticación y para cuya detección y eficaz erradicación es preciso adecuar los instrumentos legales clásicos y las potestades tributarias, sin excluir la conveniencia de reforzar sus potestades investigadoras.

**Restituciones a la exportación y Minoración de devoluciones**

Algunas de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la inspección sobre los tributos que gravan las operaciones de comercio exterior no tienen reflejo en deuda de contraído previo, como son las Restituciones a la exportación y la Minoración de devoluciones.

En materia de restituciones a la exportación en el año 2006 se realizaron 51 comprobaciones, por un importe de 12,016 millones de euros.

RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN				
2005		2006		
Nº ACTUACIONES	DEUDA Mill. euros	Nº ACTUACIONES	DEUDA Mill. euros	DEUDA % 06/05
41	14,078	51	12,016	-14,65

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

El Plan de Comprobaciones a realizar en materia de restituciones se fija para cada ejercicio por la Intervención General de la Administración del Estado.

Las irregularidades más importantes descubiertas en 2005 y 2006 son las exportaciones de carnes que, por la diversidad y dispersión geográfica de los agentes intervinientes en las irregularidades, han llevado a una política de control centralizada por los Servicios de Investigación del Departamento. En las comprobaciones realizadas más reciente-

mente se está constatando una reducción de este tipo de irregularidades, lo que explica la caída de la deuda descubierta en 2006.

En lo que se refiere a las actuaciones de asistencia mutua, fundamentadas jurídicamente en el Reglamento (CE) 515/97 y en los Convenios suscritos al efecto entre la Unión Europea y Países Terceros, se han realizado las siguientes actuaciones de colaboración:

	COLABORACIONES	
	A INSTANCIA DE ESPAÑA	A INSTANCIA DE LOS ESTADOS MIEMBROS
CON LOS ESTADOS MIEMBROS	26	131
CON PAÍSES TERCEROS	29	226

## 5.2.3. Actuaciones de Vigilancia Aduanera

Además de participar en las nuevas actuaciones de investigación selectiva y delito fiscal, descritas en el apartado anterior, realiza dos tipos de tareas. Por un lado, tareas de control como pueden ser la detección de contrabando en los recintos aduaneros, la aprehensión de buques que transportan cocaína, la denuncia de delitos de blanqueo de capitales y el comiso de mercancías que vulneren los derechos de propiedad industrial o intelectual. Por otro lado, tareas de prevención como pueden ser patrullar con las embarcaciones para desanimar la posible introducción de mercancías de contrabando y precintar establecimientos y aparatos de produc-

ción para que no exista fraude en impuestos especiales.

A continuación se destacan algunos de los resultados conseguidos:

- ▶ El valor total de las mercancías aprehendidas, descubiertas e intervenidas por los órganos de vigilancia aduanera en 2006 ha ascendido a 3.860,58 millones de euros.
- ▶ En la lucha contra el contrabando de estupefacientes se han aprehendido 148,9 toneladas de hachís y 32,6 toneladas de cocaína, el máximo histórico de aprehensiones de esta última sustancia, y 12 operaciones en alta mar.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

En lo que a la lucha contra el contrabando de tabaco se refiere, el 2006 ha sido igualmente el mejor año de la serie histórica con una cifra de aprehensiones de 15.175.552 cajetillas (un 87% de incremento frente a 2005, destacando que cerca del 65% del producto incautado es falsificado).

De los 6.532 expedientes de contrabando tramitados, 5.971 fueron por delito y 561 por infracción administrativa

Se efectuaron 1.979 actuaciones no referidas a contrabando de las que 549 corresponden a blanqueo de capitales.

En materia de lucha contra el blanqueo de capitales y el fraude fiscal, se instruyeron 77 atestados, un 30,5% más que en el ejercicio 2005, con un incremento en valor del 36,6%.

En lo que respecta al ámbito de impuestos especiales, se realizaron 7.743 diligencias.

Como resultado de la actividad desarrollada, se detuvieron o inculparon 1.744 personas (1.594 por contrabando y 150 restantes por otros delitos).

Resulta necesario destacar además la participación de la Agencia Tributaria en las Operaciones Aduaneras Conjuntas que se coordinan en el seno del Grupo de Cooperación Aduanera del Consejo. Estas Operaciones se vienen celebrando desde hace muchos años, al principio de forma bilateral o regional, entre unos pocos países, y con el transcurso del tiempo se ha ido aumentando la participación a nivel europeo. Se ha demostrado que son el instrumento adecuado para reforzar la cooperación entre las Administraciones de Aduanas en su labor de lucha contra el fraude y la criminalidad organizada. La Agencia Tributaria participa activamente en la mayoría de estas Operaciones Aduaneras Conjuntas desarrolladas a gran escala. Además ha organizado varias de ellas en los últimos años.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

5.2.4. Control analítico realizado en los  
Laboratorios de Aduanas

La actividad de control analítico de las muestras de mercancías objeto de comercio exterior o

sometidas a la normativa de Impuestos Especiales realizada por los laboratorios de aduanas se resume en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS			
LABORATORIO	NÚMERO DE MUESTRAS		
	2004	2005	2006
CENTRAL	7.522	8.278	8.246
BARCELONA	2.734	2.396	2.292
IRÚN(1)	202	79	
SEVILLA	1.049	1.309	1.605
VALENCIA	1.232	1.730	1.990
<b>TOTAL</b>	<b>12.739</b>	<b>13.792</b>	<b>14.133</b>

(1) Laboratorio cerrado en 2005.

## 5.3. Gestión recaudatoria

En este apartado se analiza la gestión recaudatoria que realiza la Agencia Tributaria de las deudas y sanciones tributarias correspondientes a la propia Agencia no ingresadas voluntariamente y de los recursos de naturaleza pública de otros

entes cuya recaudación se le haya encomendado por ley o convenio. En el cuadro siguiente se presenta resumida la gestión realizada el año 2006, desagregada en función de los Entes emisores de las deudas a gestionar.

RESUMEN GENERAL DE LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2006. TOTAL NACIONAL					
ENTES EMISORES	PENDIENTE 01/01/2006	CARGADAS DURANTE 2006	TOTAL A GESTIONAR	TOTAL GESTIÓN	PENDIENTE DE GESTIÓN A 31/12/06
DEUDAS AEAT	7.416,22	3.891,20	11.307,42	3.564,20	7.743,22
DEUDAS OTROS ENTES	1.156,24	1.131,87	2.288,10	947,64	1.340,46
<b>TOTAL</b>	<b>8.572,46</b>	<b>5.023,07</b>	<b>13.595,52</b>	<b>4.511,84</b>	<b>9.083,68</b>

Importes en millones de euros.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

En caso de no realizarse el pago de la deuda en período voluntario, se inicia el periodo ejecutivo. Una vez notificada la providencia de apremio se inicia el procedimiento de apremio. Las providencias de apremio emitidas en el ejercicio 2006 alcanzaron el importe de 5.023 millones de euros; correspondiendo a deudas de la Agencia Tributaria el 77% del total y el resto a otros entes.

## 5.3.1. Deudas procedentes de liquidaciones practicadas por la Agencia Tributaria

La distribución por origen de la deuda total a gestionar se refleja en el cuadro siguiente:

GESTIÓN RECAUDATORIA DE DEUDAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA 2006. DISTRIBUCIÓN POR ORIGEN DE LA DEUDA					
	PENDIENTE A 01/01/2006	EN EL EJERCICIO	TOTAL CARGO	TOTAL GESTIÓN	PENDIENTE A 31/12/06
ACTAS	4.076,03	1.473,73	5.549,75	1.501,31	4.408,45
RECONOCIMIENTO DEUDAS	1.605,30	1.097,85	2.703,15	1.036,95	1.666,19
OTRAS LIQUIDACIONES AEAT	1.734,90	1.319,62	3.054,52	1.025,94	2.028,58
<b>TOTAL</b>	<b>7.416,23</b>	<b>3.891,20</b>	<b>11.307,42</b>	<b>3.564,20</b>	<b>7.743,22</b>

Importes en millones de euros.

## 5.3.2. Deudas de Otros Entes

La Agencia Tributaria realiza también la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de los recursos de otros órganos del Estado y sus Organismos Autónomos así como de los recursos de otras Administraciones o Entes Públicos, cuya recaudación se le encomiende por Ley o por Convenio.

Así, se han realizado actividades recaudatorias durante 2006 para un total de 120 entes externos, comprendiendo en ellos 63 Organismos Autónomos, 16 Comunidades Autónomas, una Diputación Foral, dos Entidades Locales y 38 Entes Públicos. Además hay que considerar las deudas liquidadas por los diferentes Departamentos ministeriales incorporadas a la vía de apremio.

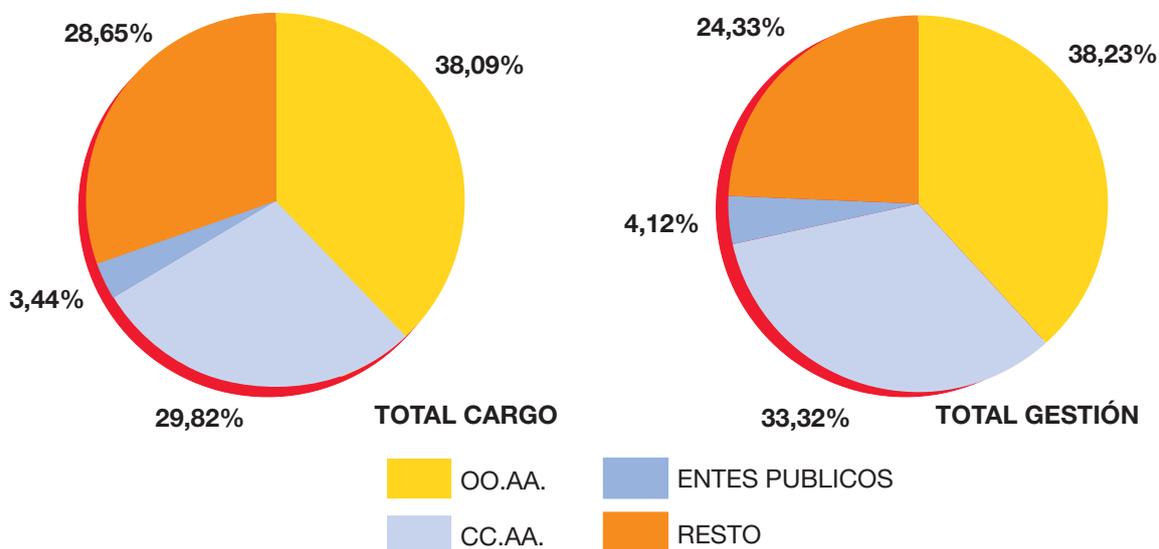
5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2006 CORRESPONDIENTE A DEUDAS DE OTROS ENTES. DESGLOSE POR ENTES EMISORES

ENTES EMISORES	PENDIENTE A 01/01/2006	2006	TOTAL CARGO	TOTAL GESTIÓN	PENDIENTE GESTIÓN A 31/12/06
OO.AA.	439,95	431,56	871,51	362,30	509,20
CC.AA.	350,11	332,20	682,30	315,73	366,58
ENTES PÚBLICOS	38,42	40,38	78,79	39,01	39,78
RESTO	327,76	327,74	655,50	230,60	424,90
<b>TOTAL ENTES</b>	<b>1.156,24</b>	<b>1.131,88</b>	<b>2.288,10</b>	<b>947,64</b>	<b>1.340,46</b>

Importes en millones de euros.

GESTIÓN DE DEUDAS DE OTROS ENTES 2006. DESGLOSE POR ENTES EMISORES



## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

## ORIGEN DE LOS CARGOS DE OTROS ENTES EN 2006

<i>ENTES EMISORES</i>	<i>EN MILLONES DE EUROS</i>	<i>PORCENTAJE</i>
C. A. DE ANDALUCÍA	38,16	1,67%
C. A. DE ARAGÓN	18,09	0,79%
C. A. PDO. ASTURIAS	1,70	0,07%
C. A. DE BALEARES	9,44	0,41%
C. A. DE CANARIAS	0,44	0,02%
C. A. DE CANTABRIA	4,10	0,18%
C. A. CASTILLA-LA MANCHA	42,63	1,86%
C. A. CASTILLA Y LEÓN	46,86	2,05%
C. A. DE CATALUÑA	293,81	12,84%
C. A. DE EXTEMADURA	5,80	0,25%
C. A. DE GALICIA	7,12	0,31%
C. A. DE MADRID	109,46	4,78%
C. A. DE MURCIA	2,14	0,09%
C. A. PAÍS VASCO	3,81	0,17%
C. A. DE LA RIOJA	1,02	0,04%
C. A. DE VALENCIA	94,73	4,14%
JEFATURA DE TRÁFICO	536,93	23,47%
OO.AA. CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	203,25	8,88%
O.A. I.N.E.M.	42,09	1,84%
A.E.N.A.	1,34	0,06%
EE.PP. AUTORIDADES PORTUARIAS	22,28	0,97%
CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO	2,01	0,09%
RESTO DE OO.PP.	53,16	2,32%
D. MINISTERIALES Y O.E. EXTERNOS A LA AEAT	747,75	32,68%
<b>TOTAL</b>	<b>2.288,10</b>	<b>100,00%</b>

Los entes externos con mayor importe de deudas a gestionar por la Agencia Tributaria durante 2006 han sido: el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico (23,47%) y el conjunto de las Confederaciones Hidrográficas (8,88%).

Por lo que respecta a las Comunidades Autónomas, destacan las de Cataluña, Madrid y Valencia, por ser las de mayor importe de deudas a gestionar por la Agencia durante 2006.

## 5. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

## 5.3.3. Gestión de tasas

A la Agencia Tributaria le corresponde, por una parte, la dirección de la gestión recaudatoria de estos ingresos públicos de naturaleza tributaria, y por otra, la realización efectiva de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de las tasas cuya gestión corresponde a los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos.

La recaudación líquida obtenida en 2006 en concepto de tasas gestionadas por los distintos Departamentos Ministeriales y por los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado se desglosa en el cuadro siguiente:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE TASAS EN VOLUNTARIA AÑO 2006	
	EN MILES DE EUROS
A TRAVÉS DE ENTIDADES COLABORADORAS*	1.003.593,88
A TRAVÉS DE CUENTAS RESTRINGIDAS**	585.929,31
MEDIANTE EFECTOS TIMBRADOS	34,43
TASAS CONSULARES	21.312,67
INGRESOS DE DELEGACIONES AEAT	60.032,31
TRANSFERENCIA DE INGRESOS	125.375,31
DEVOLUCIONES EMITIDAS	-3.096,06
<b>TOTAL</b>	<b>1.793.181,85</b>

Importes en miles de euros.

\* Total recaudado por Entidades colaboradoras por tasas gestionadas por Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos.

\*\* Total recaudado mediante cuentas restringidas correspondientes a Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos.

## 5.3.4. Otras actuaciones relativas al control en fase de recaudación

En el marco de la asistencia mutua entre los países miembros de la Unión Europea, la Agencia Tributaria ha recibido en 2006, 58 peticiones de notificación, 164 peticiones de información, 8 peticiones de adopción de medidas cautelares y 743 peticiones de cobro.

Con respecto a la gestión, se ha incrementado en más de un 30% el número de expedientes cobrados por la Agencia Tributaria a favor de otros Estados miembros de la Unión Europea aumentando también el importe total cobrado hasta casi duplicarse.





III. Opinión y Participación de los Ciudadanos

1. ESTUDIOS Y SONDEOS DE OPINIÓN

Los ciudadanos son los destinatarios de la mayoría de los servicios que presta la Agencia Tributaria y por ello la opinión que tienen sobre la prestación de los servicios constituye una herramienta de conocimiento de gran valor para la toma de decisiones. La percepción y la opinión que tienen los ciudadanos sobre los servicios que presta la Agencia Tributaria se pone de manifiesto a través de diversos estudios elaborados por entidades públicas ajenas a la Agencia Tributaria.

1.1. Opinión Pública y Política Fiscal (Centro de Investigaciones Sociológicas)

El estudio demoscópico denominado Opinión Pública y Política Fiscal se realiza con carácter anual por el Ministerio de la Presidencia a través del Centro de Investigaciones Sociológicas y contiene algunas preguntas a los ciudadanos

relacionadas con la Agencia Tributaria. Este estudio se confecciona sobre una muestra de dos mil quinientas entrevistas a nivel nacional. A los servicios de información y asistencia de la Agencia Tributaria se les atribuye una valoración muy elevada, al igual que ocurre con el grado de satisfacción con el trato y la atención recibida en las oficinas de la Agencia Tributaria.

En 2006, declaró estar satisfecho o muy satisfecho con el trato y atención recibida en las oficinas de la Agencia Tributaria un 84,8% de los encuestados y un 70,1% manifestó que el servicio de información y asistencia de la Agencia Tributaria le había merecido la opinión de bueno.

A continuación se muestra la evolución desde el año 1997 de los resultados en las encuestas sobre los servicios prestados.

GRADO DE SATISFACCIÓN CON EL TRATO Y LA ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA										
%	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Muy satisfecho / satisfecho	79,2	84,2	80,7	83,2	81,2	82,9	85,5	82,8	82,5	84,8
Regular	10,2	6,4	8,5	8,6	11,6	9,1	6,9	9,2	8,4	6,7
Insatisfecho / muy insatisfecho	10,2	9,1	10,4	8,0	7,1	7,8	7,3	8,0	8,6	8,1
No sabe / No contesta	0,4	0,4	0,4	0,2	0,1	0,2	0,3	0,0	0,5	0,3

EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE EL TRATO Y LA ATENCIÓN										
%	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Ha mejorado	63,3	62,5	60,1	55,3	52,2	56,3	56,4	51,1	54,8	51,3
Sigue igual	23,1	21,7	24,4	29,1	34,7	31,6	33,3	33,7	31,6	37,2
Ha empeorado	2,9	2,5	3,0	2,6	2,4	2,2	1,5	3,3	1,9	2,0
No sabe	9,5	12,4	12,3	13,0	10,0	9,7	8,4	10,9	10,5	9,2
No contesta	1,3	0,8	0,2	13,0	0,6	0,2	0,4	1,00	1,2	0,3

## 1. ESTUDIOS Y SONDEOS DE OPINIÓN

OPINIÓN QUE MERECE EL SERVICIO DE INFORMACIÓN  
Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

%	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Bueno	67,6	71,9	71,0	69,6	69,0	71,0	73,0	69,3	69,3	70,1
Regular	24,7	20,9	20,8	23,5	24,3	23,1	19,6	24,1	22,8	24,2
Malo	5,1	5,6	6,2	5,3	5,1	4,6	6,1	5,0	6,0	5,0
Ns/Nc	2,6	1,6	2,0	1,6	1,6	1,2	1,3	1,6	1,9	0,6

## 1.2. Opinión Pública y Fiscalidad (Instituto de Estudios Fiscales)

Dentro de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, el Instituto de Estudios Fiscales es el Organismo que confecciona, con la colaboración de la Agencia Tributaria, el estudio demoscópico anual conocido como “Barómetro Fiscal”. Los datos que se ofrecen muestran la evolución de las opiniones hasta 2006.

El estudio se realiza partiendo de una muestra de mil quinientos ciudadanos, distribuidos en cinco segmentos (empresarios, agricultores, profesionales, asalariados e inactivos) y seleccionados por cuotas de hábitat, género, edad y categoría socioeconómica (estudios e ingresos), y utilizando la técnica de entrevista personal.

Destacan dentro del “Barómetro Fiscal” el grado de conocimiento de la población respecto de los servicios que presta la Agencia Tributaria, que alcanza un 67 por ciento, y el grado de utilización de los servicios que presta que se sitúa en un 37 por ciento. Es muy positiva la valoración que se realiza de los servicios, alcanzando un 85 por ciento el número de encuestados que los valora positivamente.

Igualmente se sondea en este estudio la opinión de los ciudadanos respecto de los funcionarios de la Agencia Tributaria, que obtienen la consideración de buenos técnicos, imparciales en el desempeño de su labor y que ofrecen un trato correcto.

Se muestran a continuación los datos disponibles desde 2000 relacionados con los servicios prestados por la Agencia Tributaria.

## CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(%)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Conocimiento	56	56	56	61	65	65	67
Utilización	21	28	29	31	35	35	37

1. ESTUDIOS Y SONDEOS DE OPINIÓN

OPINIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA							
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Negativa (%)	15	9	13	18	16	18	15
Positiva (%)	85	91	87	82	84	82	85
Valoración media escala 1-4	2.9	3.1	3.0	2.9	2.9	3.0	2.9

OPINIÓN RELATIVA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA							
Valoración media escala 1-7	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Imparcialidad	4.5	4.8	4.5	4.7	4.6	4.6	4.7
Preparación técnica	4.7	5.0	4.7	4.9	5.0	5.0	4.9
Trato correcto	4.6	4.9	4.6	4.8	4.7	4.7	4.7
Preocupación por los problemas del contribuyente	3.9	4.0	4.1	3.7	3.7	3.9	3.7

**2. SUGERENCIAS.****Buzón de sugerencias del Plan de Prevención del Fraude Fiscal**

Para favorecer la participación directa de los ciudadanos y de las asociaciones representativas en la definición de la estrategia de la Agencia en su misión de prevenir y, en su caso, corregir el fraude fiscal, se abrió el buzón de sugerencias del Plan de Prevención del Fraude Fiscal.

En 2004 los ciudadanos, profesionales de la gestión tributaria, asociaciones empresariales, etc. pudieron participar en el proceso de elaboración del Plan de Prevención del Fraude, cuyo borrador se publicó en Internet habilitando un buzón de sugerencias.

Las sugerencias que se recibieron (más de 500) y la valoración que de las mismas realizó la Agencia Tributaria pueden consultarse en la web (clasificadas por materias y ordenadas por orden cronológico).

Además, una vez aprobado el Plan de Prevención del Fraude, se ha mantenido un buzón permanente de sugerencias a disposición de todos los ciudadanos. En el período comprendido entre febrero y diciembre de 2005, se recibieron en este buzón 642 sugerencias.

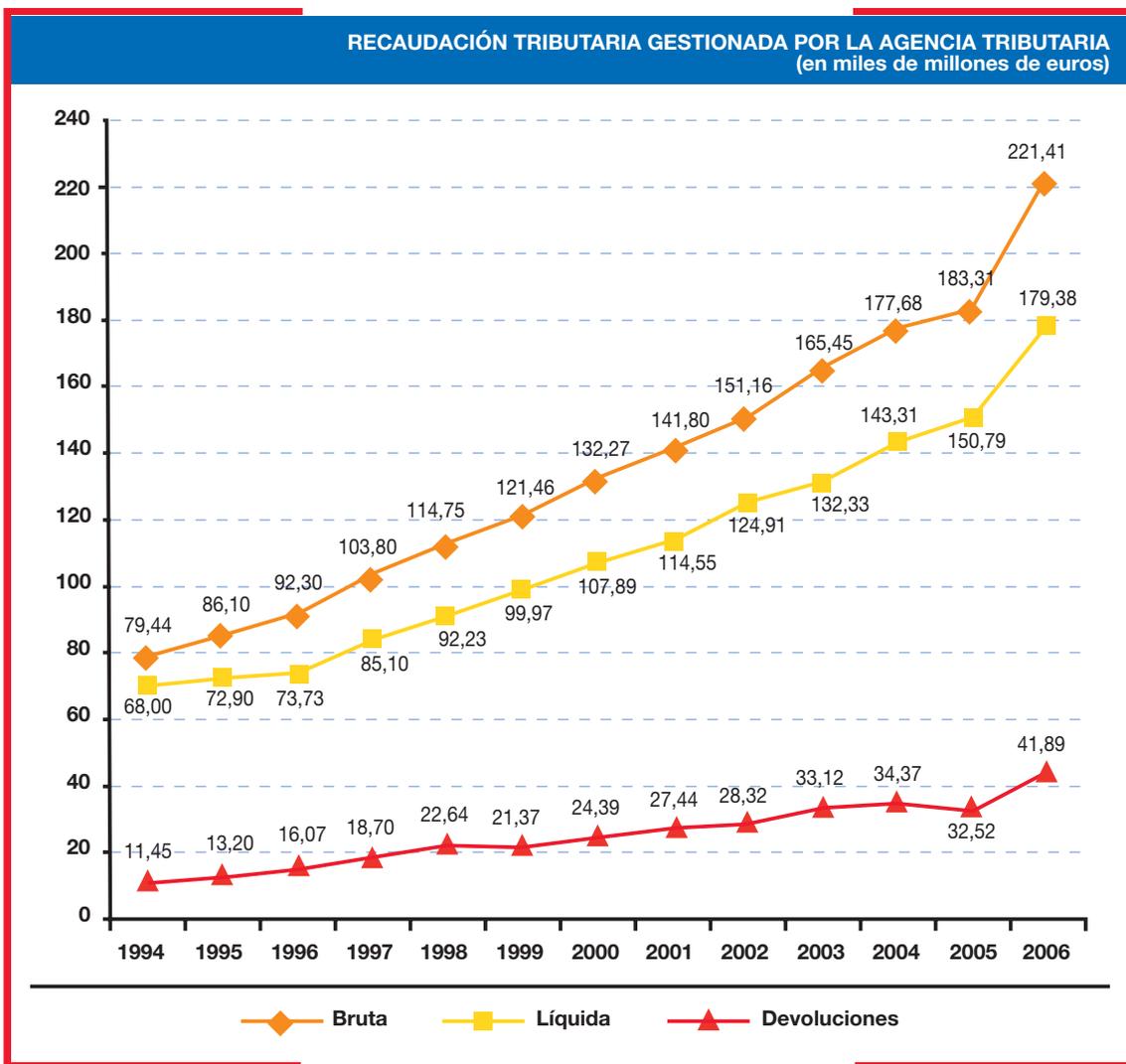
Durante el año 2006 se han recibido 732 sugerencias.





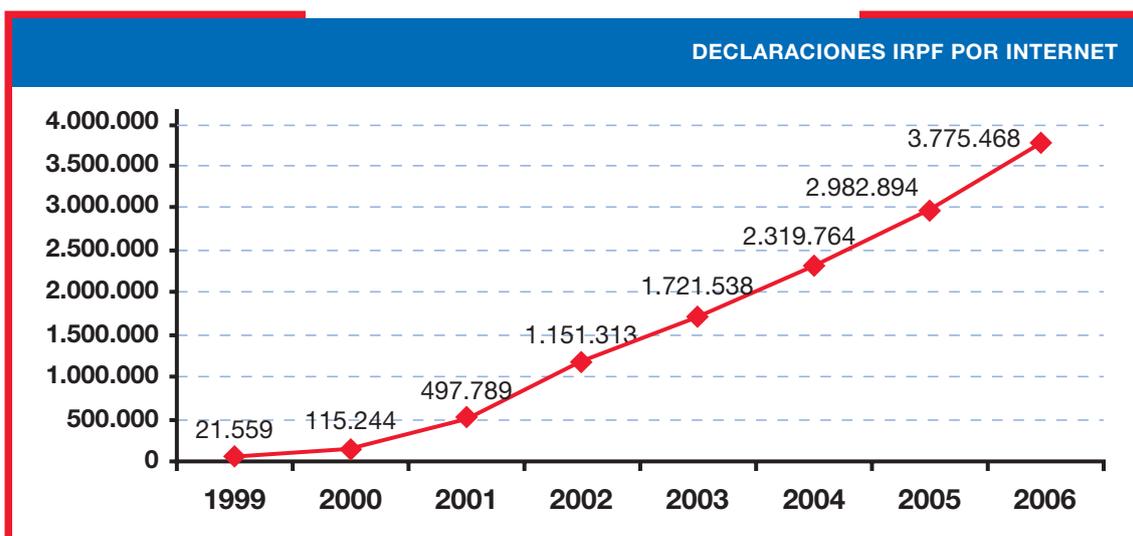
IV. Anexo Estadístico

RECAUDACIÓN GESTIONADA

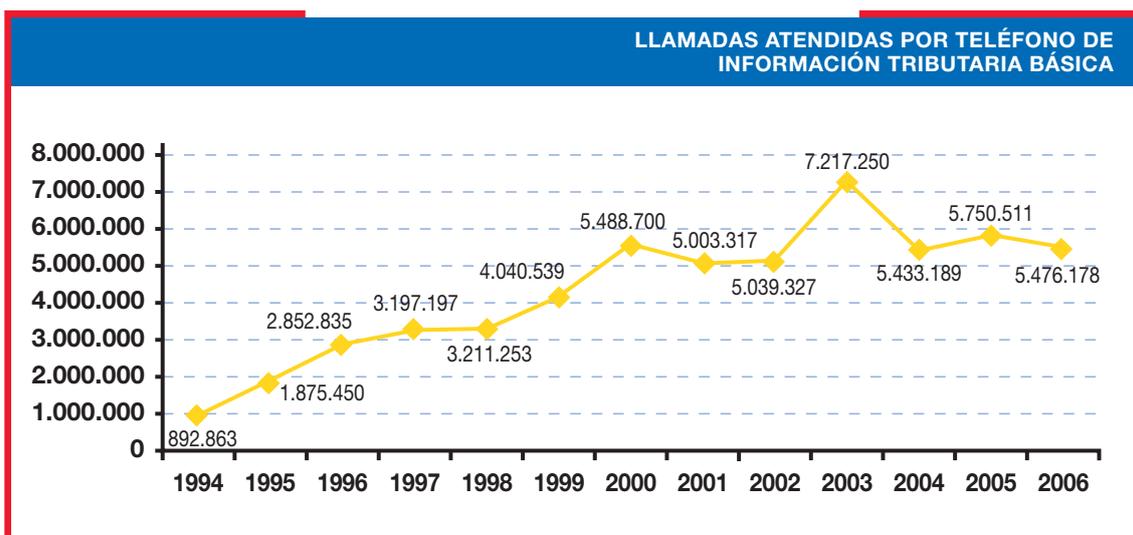


Datos en páginas 30 y 41.

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA

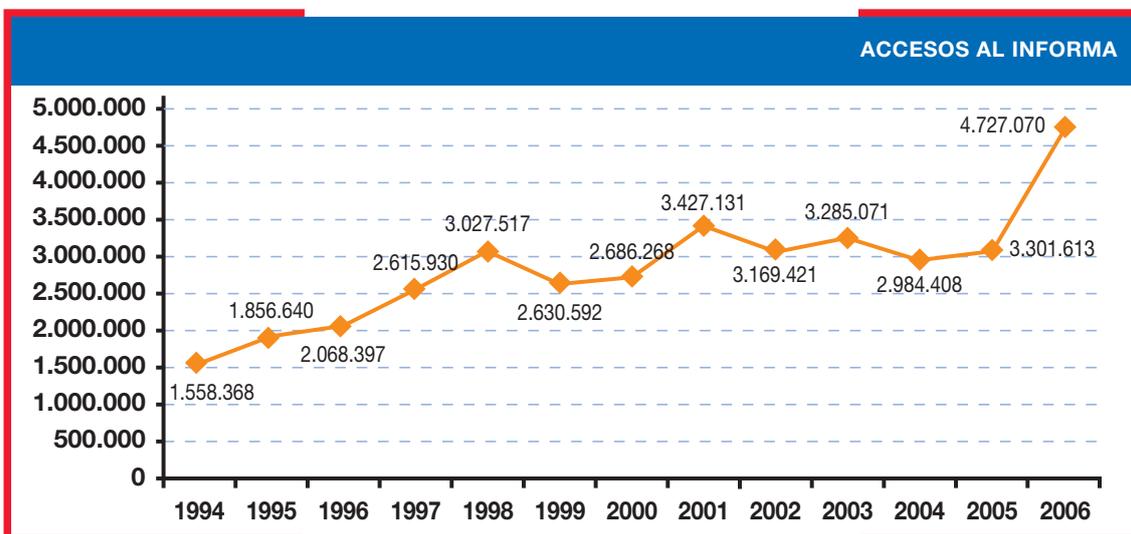


Datos en página 48.

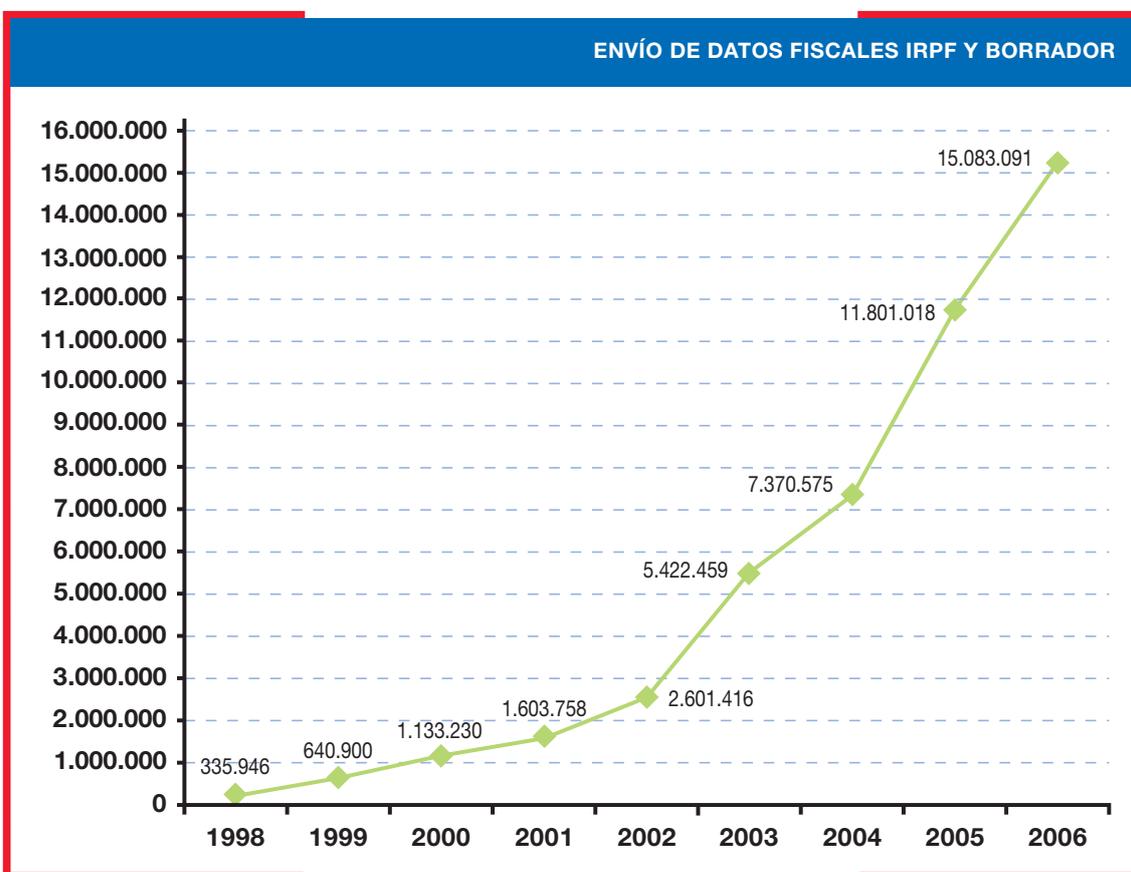


Datos en página 55.

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA

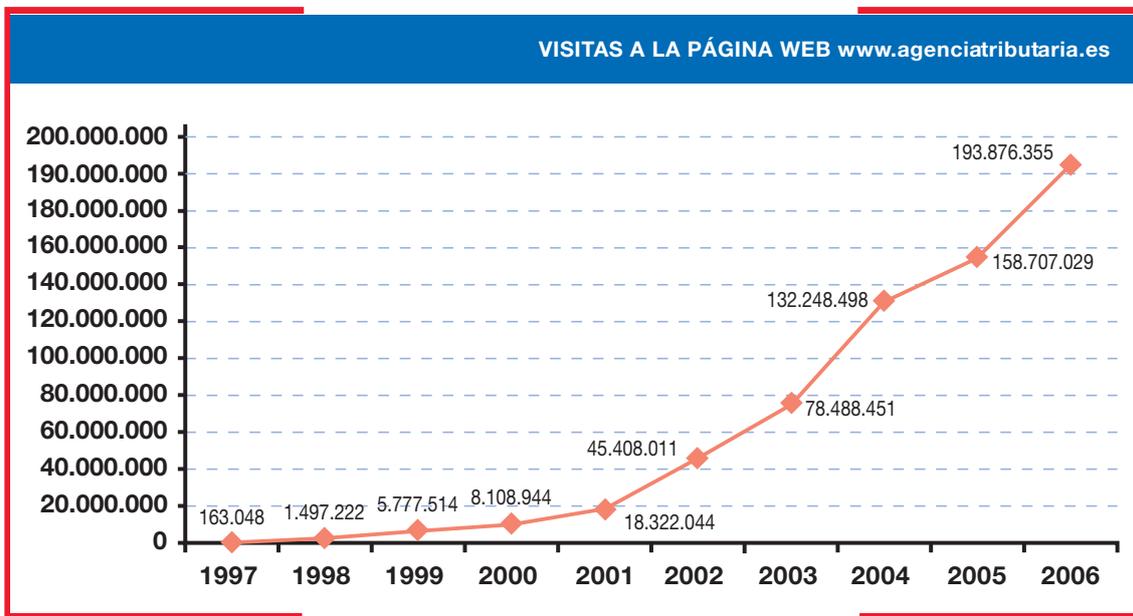


Datos en página 56.

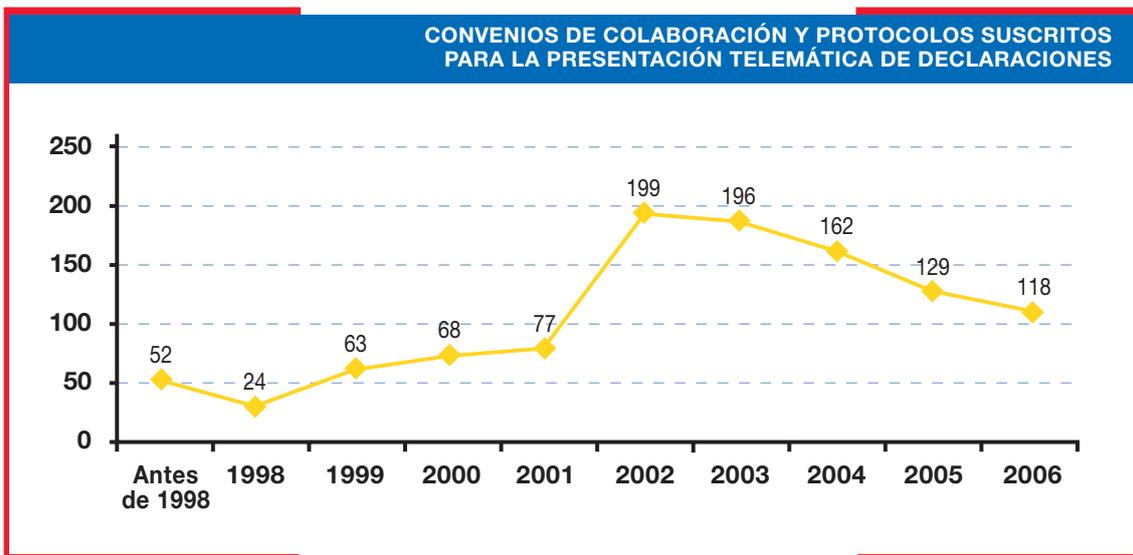


Datos en página 56.

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA

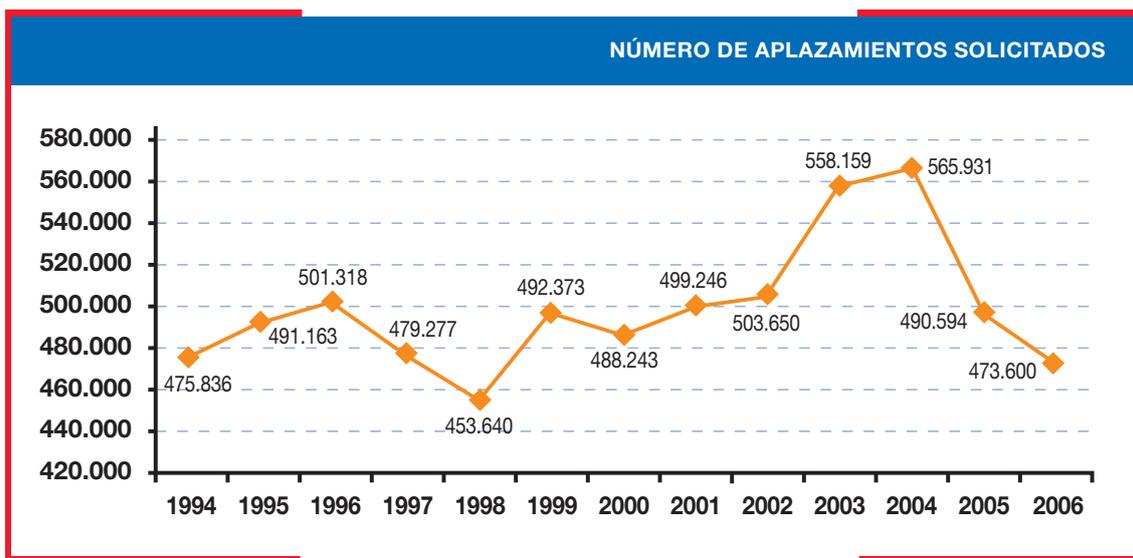


Datos en página 2.

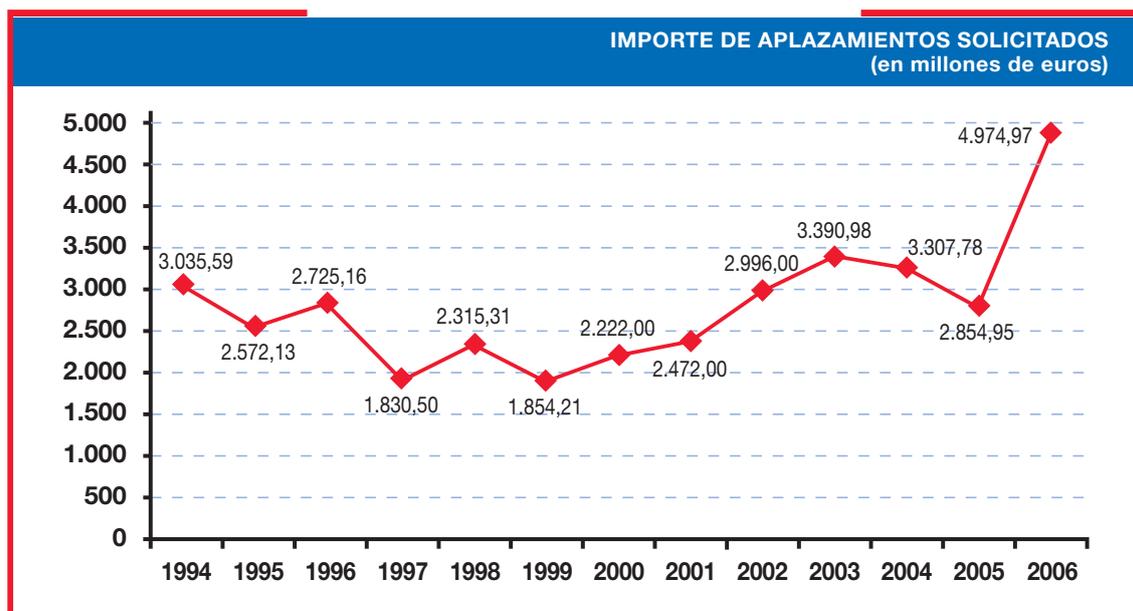


Datos en página 21.

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA

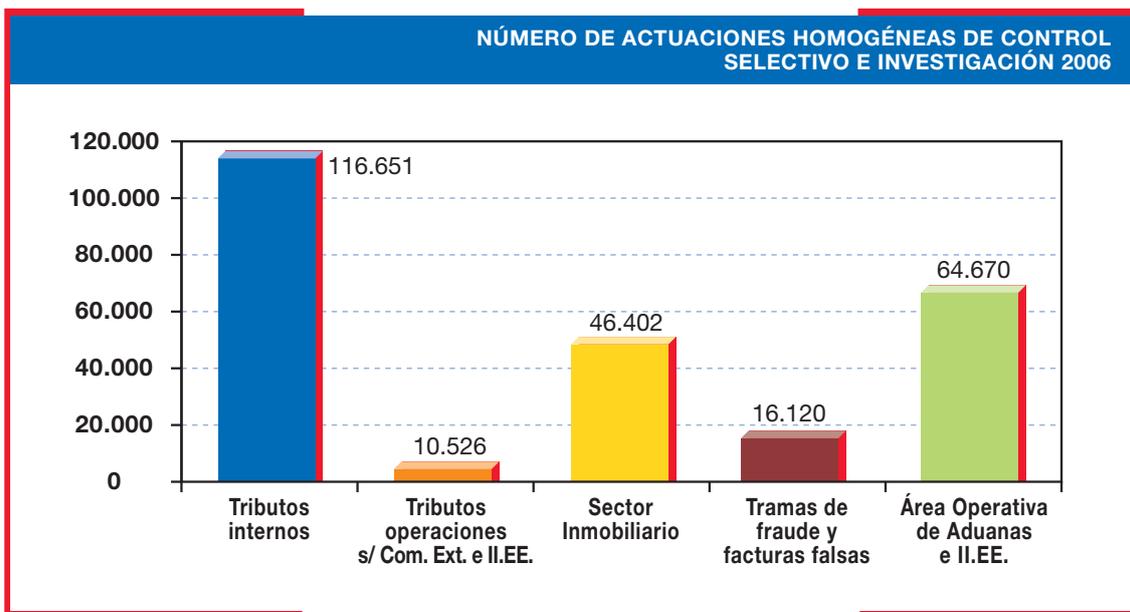


Datos en página 60.

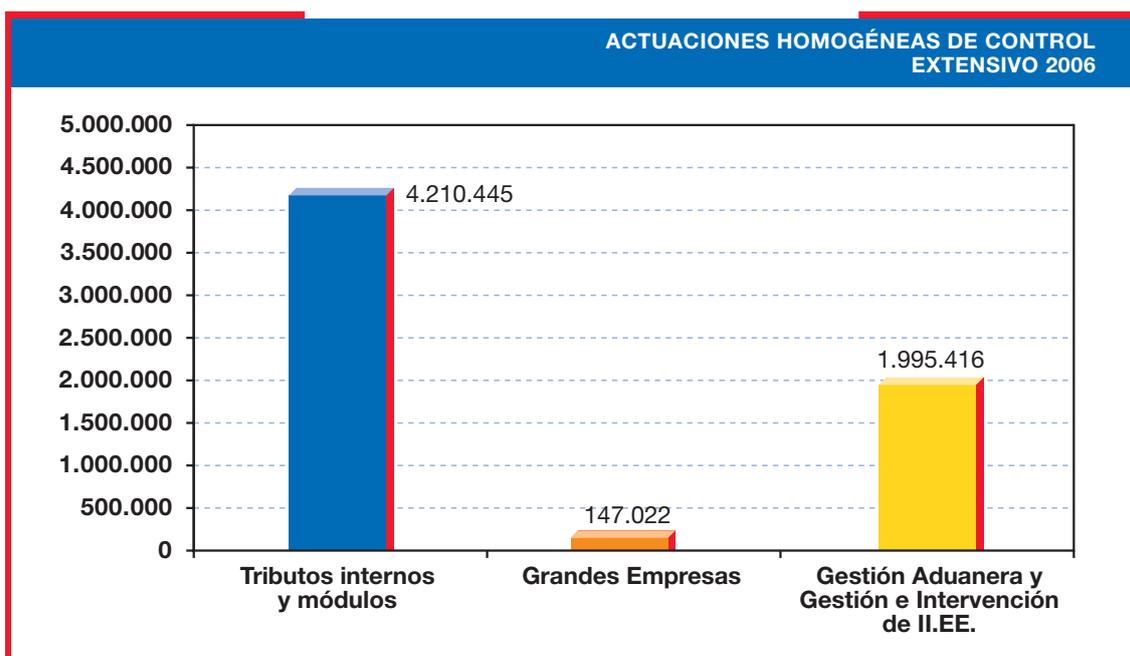


Datos en página 60.

CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

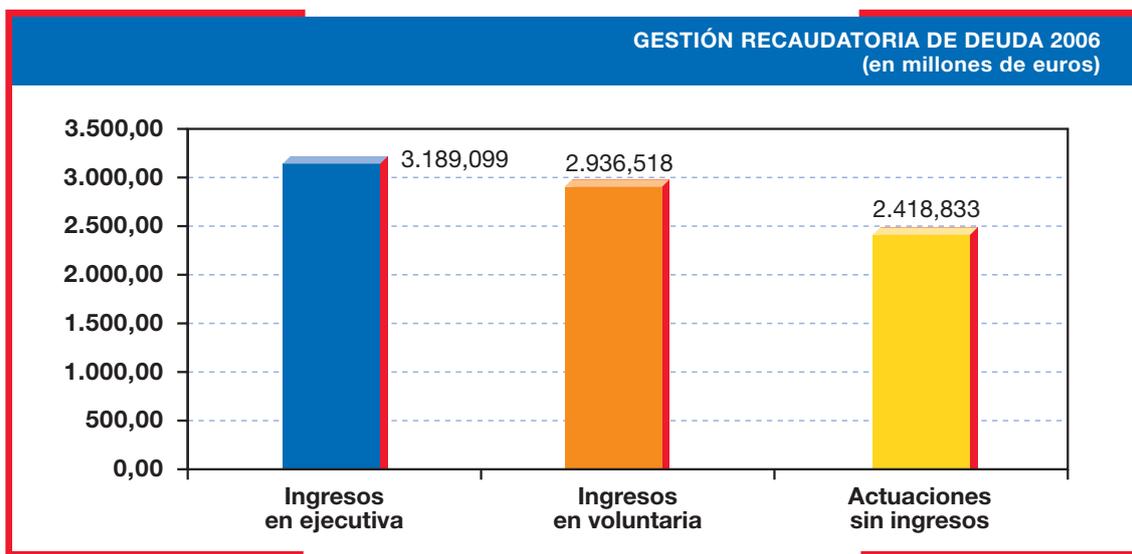


Datos en página 30.



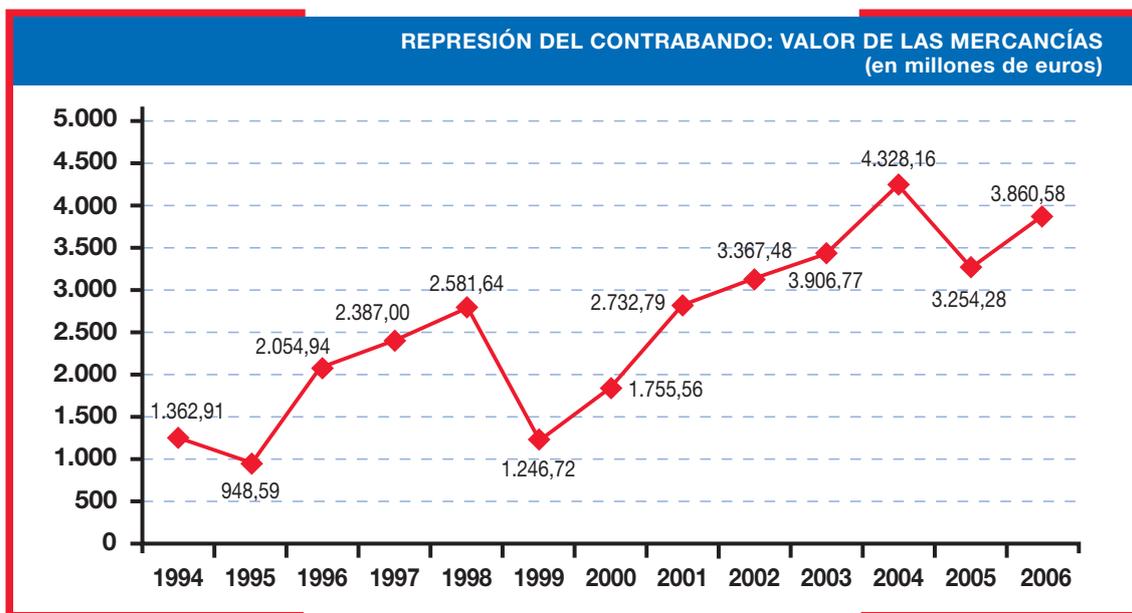
Datos en página 30.

CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO



*Datos totales en página 30.*

CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO



Datos en página 79.



Agencia Tributaria